



**INSTRUMENTOS  
ADMINISTRATIVOS  
PARA NEGOCIOS S.C.**

Saltillo Coah., a 17 de junio de 2024

**ASUNTO:** CONTRATACION SE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA  
AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023  
**PROCEDIMIENTO:** Adjudicación Directa Auditoría Externa (PAE 2023)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA “ANTONIO NARRO”  
DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRACION DE  
SERVICIOS  
PRESENTE**

Estimados Señor Presidente, presentamos nuestra Propuesta de Servicios para la Auditoría Externa a la **UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA “ANTONIO NARRO”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

A continuación, presento a ustedes el Programa de Trabajo que se ejecutará por nuestra parte, según el Anexo I de la invitación.

- I.- PLANEACION DEL TRABAJO
- II.- PROGRAMA DE TRABAJO CANDELARIZADO
- III.- PERSONAL QUE DESARROLLARA LA AUDITORIA
- IV.- INFORMES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
- V.- COSTO DE HONORARIOS Y FORMA DE PAGO
- VI.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DEL TRABAJO

I.- PLANEACION DEL TRABAJO- El trabajo que realizaremos, será tomando en cuenta principalmente las normas y procedimientos de auditoría, la observación de la aplicación correcta de las normas de información financiera, así como la emisión de los informes de observaciones y sugerencias correspondientes. Por lo que se revisaran y examinaran las operaciones financieras y no financieras de las diferentes Unidades Administrativas (contabilidades) de la Sede Saltillo, como de la Unidad Regional Laguna, considerando los sistemas de registro y operaciones de cada una de las Entidades o Dependencias Universitarias descritas para examinar los Estados de Situación Patrimonial, de los Ingresos y Egresos, el Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023.

Así mismo durante este tiempo estaremos en la mejor disponibilidad de atender preguntas y dudas que ustedes consideren que nuestra respuesta les pueda ser útil para tomo de decisiones, así como para la prevención de errores materiales en la emisión de diversos reportes financieros.

# **INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS S.C.**

Propondremos si así lo ameritan los ajustes contables correspondientes con finalidad de subsanar saldos de los estados financieros que se nos proporcione por parte de la administración. Por lo que este evento se realizara previo una reunión y el análisis correspondiente, que se lleve a cabo por el área correspondiente de la Administración de la UAAAN.

Evaluaremos el control interno con el objetivo de encontrar áreas de oportunidad que requieran recomendación de nuestra parte, más sin embargo este estudio y evaluación no implica un análisis detallado de los elementos de dicha estructura del control interno contable, que nos permita emitir una opinión por separado sobre su efectividad.

En cada uno de los diversos reportes contables, así como en su conjunto, se revisará de manera fisca y aleatoria tomando como base la eficiencia de las diversas pruebas de control interno, las cuales consisten en ver los registros contables, que las operaciones estén soportados con la documentación comprobatoria que le corresponda, así como la aplicación de la norma correspondiente.

## **II.- PROGRAMA DE TRABAJO CALENDARIZADO. Adjunto Formato Impreso.**

El programa calendarizado de horas auditor a aplicar en el desarrollo de la auditoria, está conforme a lo establecido en 2000 horas. Así como las fechas son estimadas ya que durante el desarrollo de la revisión pueden surgir imprevistos ajenos a el auditor, así como la administración de la UAAAN.

## **III.- PERSONAL QUE DESARROLLARA LA AUDITORIA SERAN 5 PERSONAS.**

- Un Encargado y/o Supervisor de auditoria (socio)
- Un Auditores Señior
- Dos Auditores Juniors
- Un asistente

## **IV.- INFORMES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

Se presentará a ustedes 6 informes y Anexos, los cuales serán los siguientes:

1. Un Informe Estados Financieros e Informe Presupuestal, para el ejercicio 2023
2. Dictamen Financiero y Estados financieros Consolidados del ejercicio 2023.
3. Informe de Observaciones y Sugerencias Unidad Sede Saltillo 2023.
4. Informe de Observaciones y Sugerencias Unidad Laguna 2023.
5. Informe de Observaciones y Sugerencias de Empresas Universitarias 2023.
6. Informe de Observaciones y Sugerencias de Proyectos Especiales 2023.

**INSTRUMENTOS  
ADMINISTRATIVOS  
PARA NEGOCIOS S.C.**

**V.- COSTO DE HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.**

Los honorarios por este servicio, considerando las 2000 horas que se ejecutarán para realizar la auditoría, sería por la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 MN) más I.V.A., considerando la hora en \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), la forma de pago la proponemos en 30% al inicio de la auditoría, 30% en el mes de septiembre de 2024 y el 40% a la conclusión y entrega de los documentos establecidos.

**VI.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DEL TRABAJO**

El tiempo y forma de entrega, será conforme a las fechas y formas establecidas por la propia Universidad

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier comentario que se requiera sobre el particular.

Atentamente

C.P.C. Pedro Hernández Chávez  
Socio-Director

**INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, S.C.**  
**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

La Convocante tiene autorizado para la ejecución de la revisión la cantidad de 2000 horas Auditor

**Documento 1. Informe presupuestal ejercicio 2023**

REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL FEDERAL	HORAS EJERCICIO 2023	COSTO POR HORA AUDITOR	TOTAL (HR * TCHA)	CALENDARIO DE TRABAJO
Conciliacion global entre las cifras financieras.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	24-28 JUN 2024
Calendarización presupuestal	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	24-28 JUN 2024
Variación del ejercicio presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	24-28 JUN 2024
Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	24-28 JUN 2024
Cumplimiento global de metas programadas.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	24-28 JUN 2024
Políticas de disciplina, austeridad y aplicación racional de los recursos universitarios.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	24-28 JUN 2024
Informe presupuestal detallado de los puntos anteriores y las observaciones detectadas que comprenda el presupuesto de la Sede, Unidad Laguna, Proyectos especiales y Gerencia de Empresas Universitarias	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	24-28 JUN 2024
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>\$ 450.00</b>	<b>\$ 26,550.00</b>	

**Documento 2. Estados financieros en la sede saltillo e informe de observaciones y sugerencias para el ejercicio 2023**

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	HORAS EJERCICIO 2023	COSTO POR HORA AUDITOR	TOTAL (HR * TCHA)	CALENDARIO DE TRABAJO
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>				
1. Caja general y bancos.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
2. Fondos fijos de caja.	12	\$ 450.00	\$ 5,400.00	
3. Inversiones y valores.	22	\$ 450.00	\$ 9,900.00	
4. Fideicomisos.	22	\$ 450.00	\$ 9,900.00	
5. Cuentas por cobrar.	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	
6. Documentos por cobrar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
7. Deudores diversos.	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	
8. Saldo a recuperar en demandas.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
9. Inventarios.	17	\$ 450.00	\$ 7,650.00	
10. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, La Norias, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina y Unidad Porcina y Unidades Ovina y Caprina, El Retiro, Unidad Laguna. Así mismo se debe auditir Almacén general, Planta Beneficiadora de Semillas (Zaragoza y Buenavista), Central de Vehículos. Almacén de refacciones, Almacén de Perecederos (internado), Tienda Universitaria y Planta de Alimentos, material genético de semillas de los centros e Institutos.	40	\$ 450.00	\$ 18,000.00	
	<b>188</b>	<b>\$450.00</b>	<b>\$ 84,600.00</b>	<b>01 JUL- 31 JUL 2024</b>
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>				
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	
2. Resguardo de Activos.	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	
3. Depósito en Garantía.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
	<b>68</b>	<b>\$450.00</b>	<b>\$ 30,600.00</b>	<b>01 JUL- 31 JUL 2024</b>
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>				
1. Cuentas por Pagar.	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
2. Documentos por pagar.	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
3. Acreedores Diversos.	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
4. Impuestos por Pagar.	18	\$ 450.00	\$ 8,100.00	
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	40	\$ 450.00	\$ 18,000.00	
6. Contratistas y Proveedores.	35	\$ 450.00	\$ 15,750.00	
	<b>168</b>	<b>\$450.00</b>	<b>\$ 75,600.00</b>	<b>01 JUL- 31 JUL 2024</b>
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>				

1. Documentos por pagar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
2. Cuentas por Pagar	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	01 JUL- 31 JUL 2024
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>				
1. Incremento/Decremento.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
2. Variaciones	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	01 JUL- 31 JUL 2024
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS</b>				
1. Subsidio federal, estatal, Proyectos Especiales y otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto	18	\$ 450.00	\$ 8,100.00	
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.	40	\$ 450.00	\$ 18,000.00	
3. Productos Financieros.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
4. Resultados de Proyectos Productivos y especiales y Desarrollo mediante Convenios Internos y Externos.	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
	91	\$ 450.00	\$ 40,950.00	01 JUL- 31 JUL 2024
<b>G) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA SEDE SALTILLO</b>				
1. Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	
2. Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).	35	\$ 450.00	\$ 15,750.00	
3. Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.	70	\$ 450.00	\$ 31,500.00	
4. Revisión de Proyectos Estratégicos (Procedimientos, montos, justificación, y ejecución destino)	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	
5. Revisión del Área de Mantenimiento	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
6. Departamento de Compras y Almacén	35	\$ 450.00	\$ 15,750.00	
7. Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	01 JUL- 31 JUL 2024
	225	\$ 450.00	\$ 101,250.00	
<b>TOTAL SEDE SALTILLO</b>	800	\$ 450.00	\$ 360,000.00	01 JUL- 31 JUL 2024

Documento 3. De Estados Financieros en La Unidad Regional Laguna e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN				
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>	HORAS EJERCICIO 2023		TOTAL (HR * TCHA)	CALENDARIO DE TRABAJO
1. Caja general y bancos.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. Fondos fijos de caja.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
3. Inversiones y valores.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
4. Cuentas por cobrar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
5. Documentos por cobrar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
6. Deudores diversos.	12	\$ 450.00	\$ 5,400.00	
7. Saldo a recuperar en demandas.	12	\$ 450.00	\$ 5,400.00	
8. Inventarios.	17	\$ 450.00	\$ 7,650.00	
9. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: Unidades Productivas y Centros de servicios e investigación	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	
	131	\$ 450.00	\$ 58,950.00	01-16 AGOSTO 2024
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>				
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
2. Resguardo de Activos.	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
3. Depósito en Garantía.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
	58	\$ 450.00	\$ 26,100.00	01-16 AGOSTO 2024
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>				
1. Cuentas por Pagar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
2. Documentos por pagar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
3. Acreedores Diversos.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
4. Impuestos por Pagar.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
6. Contratistas y Proveedores.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	

	<b>80</b>	\$ 450.00	\$ 36,000.00	<b>01-16 AGOSTO 2024</b>
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>				
1. Documentos por pagar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
2. Cuentas por Pagar	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
	<b>25</b>	\$ 450.00	\$ 11,250.00	<b>01-16 AGOSTO 2024</b>
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>				
1. Incremento/Decremento.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. Variaciones	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
	<b>20</b>	\$ 450.00	\$ 9,000.00	<b>01-16 AGOSTO 2024</b>
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS</b>				
1. Subsidio federal otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.	35	\$ 450.00	\$ 15,750.00	
3. Productos Financieros.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
	<b>50</b>	\$ 450.00	\$ 22,500.00	<b>01-16 AGOSTO 2024</b>
<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA.</b>			\$ -	
1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. Calendarización presupuestal	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
4. Ahorro o déficit presupuestal por partida, proyecto y unidad ejecutora.	12	\$ 450.00	\$ 5,400.00	
	<b>38</b>	\$ 450.00	\$ 17,100.00	<b>01-16 AGOSTO 2024</b>
<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA</b>				
1. Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
2. Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).	35	\$ 450.00	\$ 15,750.00	
3. Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
4. Revisión del Área de Mantenimiento	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
5. Área de Compras y Almacén	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	
6. Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	<b>01-16 AGOSTO 2024</b>
	<b>140</b>	\$ 450.00	\$ 63,000.00	<b>01-16 AGOSTO 2024</b>
<b>TOTAL UNIDAD REGIONAL LAGUNA</b>	<b>542</b>	\$ 450.00	\$ 243,900.00	

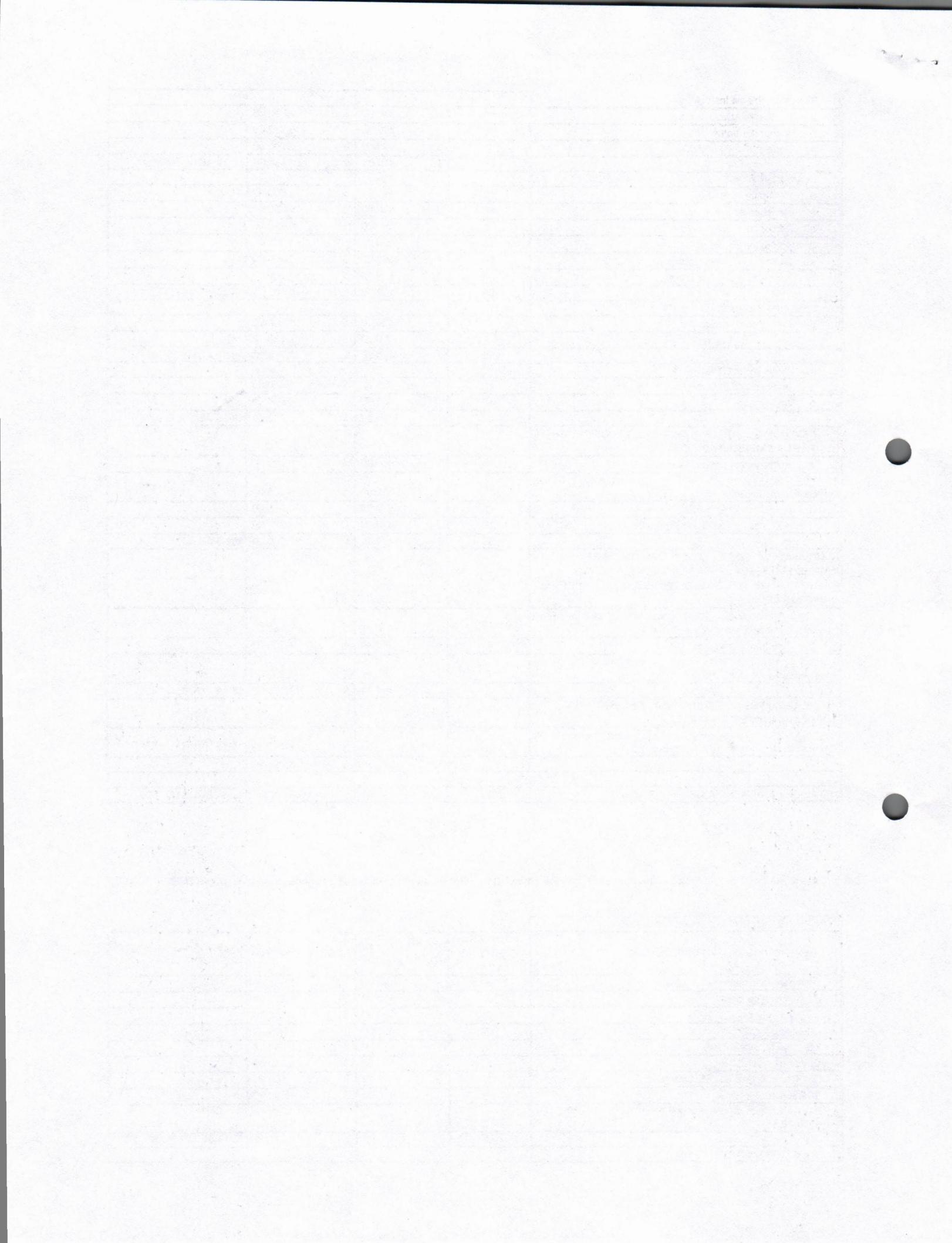
Documento 4. Auditoria de estados financieros de la Gerencia de Empresas Universitarias e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN				
A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.	HORAS EJERCICIO 2023	COSTO POR HORA AUDITOR	TOTAL (HR * TCHA)	CALENDARIO DE TRABAJO
1. a. Caja general y bancos.	2	\$ 450.00	\$ 900.00	
2. b. Fondos fijos de caja.	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00	
3. c. Inversiones y valores.	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00	
4. d. Cuentas por cobrar.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
5. e. Documentos por cobrar.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
6. f. Deudores diversos.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
7. g. Saldo a recuperar en demandas.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
8. h. Inventarios.	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	
i. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, La Norias, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina y Unidad Porcina y Unidades Ovina y Caprina, El Retiro, Unidad Laguna. Planta Beneficiadora de Semillas. Tienda Universitaria y Planta de Alimentos, material genético de semillas de los centros e Institutos.	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	
	<b>80</b>	\$ 450.00	\$ 36,000.00	<b>19-30 AGOSTO 2024</b>

<b>(B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>				
1. a. Bienes Muebles e Inmuebles.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. b. Resguardo de Activos.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
3. c. Depósito en Garantía.	2	\$ 450.00	\$ 900.00	
	27	\$ 450.00	\$ 12,150.00	19-30 AGOSTO 2024
<b>(C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>				
1. a. Cuentas por Pagar.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. b. Documentos por pagar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
3. c. Acreedores Diversos.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
4. d. Impuestos por Pagar.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
5. e. Descuentos y retenciones por Nómina.	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	
6. f. Contratistas y Proveedores.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
	80	\$ 450.00	\$ 36,000.00	19-30 AGOSTO 2024
<b>(D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>				
1. a. Documentos por pagar.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. b. Cuentas por Pagar	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	19-30 AGOSTO 2024
<b>(E) REVISION DE PATRIMONIO</b>				
1. a. Incremento/Decremento.	12	\$ 450.00	\$ 5,400.00	
2. b. Variaciones	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
	22	\$ 450.00	\$ 9,900.00	19-30 AGOSTO 2024
<b>(F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS GERENCIA EMPRESAS UNIVERSITARIAS</b>				
1. a. Presupuesto Universitario	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	
2. b. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	
3. c. Productos Financieros.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
4. e. Resultados de Proyectos Productivos.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
	55	\$ 450.00	\$ 24,750.00	19-30 AGOSTO 2024
<b>(G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO, GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.</b>				
1. a) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
2. b) Calendarización presupuestal	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
3. c) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
	30	\$ 450.00	\$ 13,500.00	19-30 AGOSTO 2024
<b>(H) OPERACIONES NO FINANCIERAS GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.</b>				
1. a) Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	19-30 AGOSTO 2024
	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
<b>TOTAL DE LA GERENCIA DE EMPRESAS</b>	324	\$ 450.00	\$ 145,800.00	19-30 AGOSTO 2024

Documento 5. Auditoria de Estados Financieros de Proyectos Especiales e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN		HORAS EJERCICIO 2023	COSTO POR HORA AUDITOR	TOTAL (HR * TCHA)	CALENDARIO DE TRABAJO
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>					
1. Caja general y bancos.	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00		
2. Fondos fijos de caja.	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00		
3. Inversiones y valores.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00		
4. Cuentas por cobrar.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00		
5. Documentos por cobrar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00		
6. Deudores diversos.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00		
7. Saldo a recuperar en demandas.	2	\$ 450.00	\$ 900.00		
8. Inventarios.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00		
9. Incluye revisión de convenios y contratos de PROYECTOS ESPECIALES.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00		
	71	\$ 450.00	\$ 31,950.00	02-13 SEPTIEMBRE 2024	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>					



1. Bienes Muebles e Inmuebles.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
2. Resguardo de Activos.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
3. Depósito en Garantía.	6	\$ 450.00	\$ 2,700.00	
	36	\$ 450.00	\$ 16,200.00	02-13 SEPTIEMBRE 2024
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>				
1. Cuentas por Pagar.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. Documentos por pagar.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
3. Acreedores Diversos.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
4. Impuestos por Pagar.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
6. Contratistas y Proveedores.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
	55	\$ 450.00	\$ 24,750.00	02-13 SEPTIEMBRE 2024
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>				
1. Documentos por pagar.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
2. Cuentas por Pagar	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	02-13 SEPTIEMBRE 2024
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>				
1. Incremento/Decremento.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
2. Variaciones	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00	
	11	\$ 450.00	\$ 4,950.00	02-13 SEPTIEMBRE 2024
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS DE PROYECTOS ESPECIALES</b>				
1. Presupuesto Universitario	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00	
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00	
3. Productos Financieros.	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00	
4. Resultados de Proyectos.	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00	
	50	\$ 450.00	\$ 22,500.00	02-13 SEPTIEMBRE 2024
<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO.</b>				
1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
2. Calendarización presupuestal	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
	24	\$ 450.00	\$ 10,800.00	02-13 SEPTIEMBRE 2024
<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS DE PROYECTOS ESPECIALES.</b>				
1. Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	
	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	02-13 SEPTIEMBRE 2024
<b>TOTAL DE PROYECTOS ESPECIALES</b>	<b>275</b>	<b>\$ 450.00</b>	<b>\$ 123,750.00</b>	<b>02-13 SEPTIEMBRE 2024</b>
	<b>TOTAL HRS DE REVISION EJ 2023</b>	<b>COSTO POR HORA AUDITOR</b>	<b>TOTAL (HR * TCHA)</b>	
<b>TOTAL DE REVISION INTEGRAL</b>	<b>2000</b>	<b>\$ 450.00</b>	<b>\$ 900,000.00</b>	

DOCUMENTOS A ENTREGAR	FECHA
Inicio de trabajos de Auditoría Externa 2023	agosto del 2024
Informe de Estados Financieros de Recurso Federal, Unidad Regional Laguna, Gerencia de Empresas Universitarias y Proyectos Especiales y Consolidado 2023	Noviembre de 2024
Informe del Ejercicio y Conciliación Presupuestal 2023	Noviembre de 2024
Informe de Observaciones y Sugerencias por dictamen 2023	Noviembre de 2024
Propuestas de ajustes	Noviembre de 2024



**INSTRUMENTOS  
ADMINISTRATIVOS  
PARA NEGOCIOS S.C.**

**CURRICULUM VITAE**

**INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, S.C. (IAN, S.C.),** fue constituida el 8 de agosto del año de 2003.

“IAN, S.C.” es un despacho contable dedicado a la prestación de servicios de contaduría y administración.

Buscamos la excelencia en el servicio por medio de un esfuerzo constante y asesoría continua personalizada. Somos un grupo que busca mejorar día con día.

Nuestro compromiso es ofrecer a todos nuestros clientes el mejor servicio en términos de calidad, valor agregado y confidencialidad. Todos trabajamos en “IAN, S.C.” para atender y satisfacer eficazmente las necesidades de nuestros clientes.

Estamos conscientes que toda entidad necesita de una administración sana y eficiente, así como de una contabilidad íntegra que refleje en todos los aspectos, la situación financiera de la empresa.

**Socios**

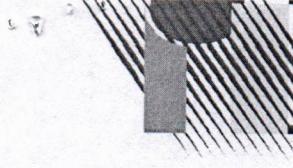
Los socios de esta Asociación son:

C.P.C. Pedro Hernández Chávez

Lic. Patricia María Lomelí Dávila

Curriculum del señor Pedro Hernández Chávez

- Contador Público egresado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Integrante por 10 años de la firma Marcelo de los Santos y Cía, S.C., donde obtuvo capacitación continua en las áreas de finanzas, fiscal, auditoría, recursos humanos, reexpresión de estados financieros y reformas fiscales.
- Gerente de Auditoría en la firma Marcelo de los Santos y Cía, S.C., encargado de auditorías de estados financieros como el Gobierno del Estado de Coahuila, el Centro de Investigación en Química Aplicada, el Servicio Médico de los Trabajadores al Servicio de la Educación, el Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- Socio del Colegio de Contadores Públicos de Saltillo, Coahuila y Vicepresidente del Sector Gobierno en el Consejo del año 2008.
- Maestro de las materias de auditoría I y II, finanzas III y seminario de contabilidad a los alumnos del 7º al 10º semestre, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (Unidad Zona Media).
- En julio de 2005, presentó y aprobó el examen de certificación realizado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- En el año de 2011 obtuvo la Certificación Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



## INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS S.C.

- En diciembre de 2013, concluyó la Maestría en Impuestos, en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila.

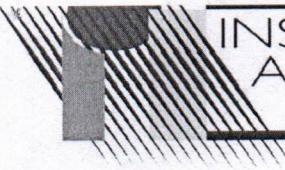
### Curriculum de la señora Patricia María Lomelí Dávila

- Licenciada en Administración de Recursos Humanos, egresada de la Universidad Autónoma del Noreste (U.A.N.E.) 1984-1988
- Integrante en el área de Recursos Humanos en la empresa Agroquímicos y Semillas, S.A. 1985-1989.
- Integrante en el área de Recursos Humanos en la empresa Asesoría y Servicios GIS S.A. de C.V. 1989-1990
- Integrante en el área de Recursos Humanos en la empresa SANFANDILA, S.A. 1990-1992
- Asesorías en Recursos Humanos a Empresas 1993-2024

### Principales servicios prestados actualmente:

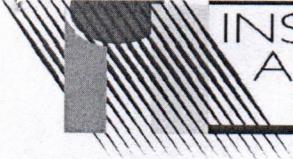
El área principal que se dedica el Despacho es el área de Auditoria Gubernamental, por ser esta el área de especialización de sus integrantes, a continuación, mencionamos algunas de las Entidades donde hemos prestado nuestros servicios, principalmente llevando a cabo Dictamen a sus estados financieros:

- Universidad Autónoma de Coahuila, desde 2003 al 2019, hemos tenido auditorías específicas, así como servicios de asesoría en el área contable.
- Fideicomiso Puente Internacional “Piedras Negras II”, Dictamen a sus estados financieros desde su inicio de operación de 1998 al año 2011.
- Municipio de Saltillo Coahuila, Dictamen a sus estados financieros de 2003 al 2013.
- Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, servicios de asesoría.



## INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS S.C.

- Instituto Coahuilense de Cultura, Dictamen a sus estados financieros.
- Instituto Coahuilense de Acceso la Información, Dictamen a sus estados financieros.
- Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, Dictamen a sus estados financieros.
- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila, Dictamen a sus estados financieros.
- Comisión Estatal de Vivienda, Dictamen a sus estados financieros.
- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila, Dictamen a sus estados financieros.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Dictamen a sus estados financieros.
- Instituto Estatal del Deporte, Dictamen a sus estados financieros.
- Servicio Médico los Trabajadores de la Educación Sección 38 del S.N.T.E., Dictamen a sus estados financieros.
- Servicios de Salud de Coahuila, Dictamen a sus estados financieros.
- Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Coahuila.
- Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
- Instituto Municipal de Planeación Saltillo
- Club Campestre de Saltillo A.C.
- Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación.
- Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.
- Instituto Municipal de Cultura de Saltillo



# INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS S.C.

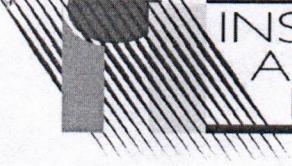
## Otros

Dentro de esta firma de contadores, se prestan servicios de contabilidad tanto a personas morales como físicas, así como la asesoría. Los giros principales de dichas personas son de construcción, comerciales, arrendamiento, servicios profesionales, etc.

## Empleados

Nuestra fuerza laboral se integra de 9 personas en área de auditoría y 2 administrativos:

Categoría	Perfil	Años de experiencia en auditoría externa
Gerente de Auditoría	Contador Público	35 años
Encargado de Auditoría	Contador Público	20 años
Encargado de Auditoría	Contador Público	12 años
Encargado de Auditoría	Contador Público	11 años
Auditor	Contador Público	8 años
Auditor	Contador Público	8 años
Auditor	Contador Público	6 años
Auditor	Licenciado en Derecho y Estudiante de Contador Público	8 años
Auditor	Ingeniero en Sistemas Computacionales	8 años
Administración	Lic. En Recursos Humanos	
Repcionista	Secretaria Ejecutiva	



## INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS S.C.

### Infraestructura, equipo, mobiliario e instalaciones

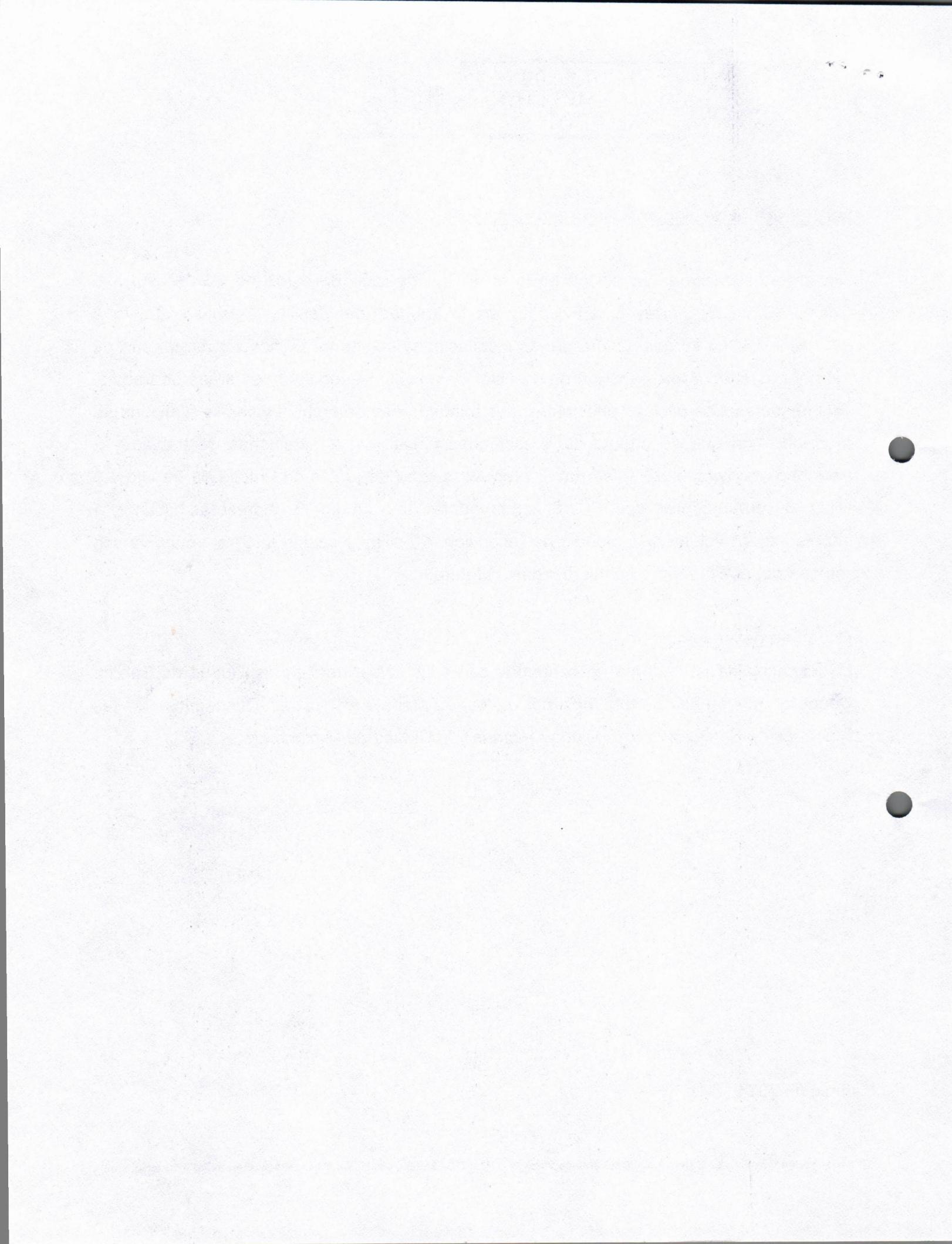
Nuestras instalaciones se ubican en la calle Prolongación Bernardo de Gálvez No. 378 Colonia Cima de Virreyes, CP25230, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, Teléfono 844414-2554. La infraestructura de las instalaciones consta de edificación en terreno de 120 metros cuadrados, consta área de estacionamiento, recepción, dos áreas de trabajo, sala de juntas, dos oficinas principales, dos baños, áreas de archivo y cocina equipada. El mobiliario con que se cuenta es 4 escritorios ejecutivos, 2 estaciones de trabajo y 2 escritorios secretariales, 3 libreros, 3 archiveros, sala de juntas con mesa de trabajo y 8 sillas, 5 computadoras tipo PC, 8 computadoras tipo laptop, 3 impresoras-escaner, 1 impresora alto volumen, 1 mueble de recepción, 10 sillas y cocina integral equipada con refrigerado, estufa, horno de microondas, cafetera.

### Cobertura del despacho

El despacho de contadores no contamos con sucursales fuera de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; sin embargo, tenemos convenios de trabajo con otros Despachos, en las Ciudades de San Luis Potosí, Ciudad Victoria y la Ciudad de México.

\* \* \*

Junio de 2024



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PÚBLICO N.º 53

SALITILLO, COAH., MÉXICO



## LIBRO II

### ESCRITURA NUMERO (76) SETENTA Y SEIS

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy martes (26) veintiséis de agosto del año (2003) dos mil tres, ANTE MI Licenciado Victor Manuel Luna Lozano, Notario Público Número (53) cincuenta y tres, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número (1061) mil sesenta y uno de la calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, COMPARCEN: Los C.C. Licenciada PATRICIA MARIA LOMELI DAVILA y Contador Público PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ, y DIJERON: que han convenido en constituir mediante este Instrumento Público una SOCIEDAD CIVIL, formalizándola en los términos del Código Civil para el Estado de Coahuila, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** Los comparecientes solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores la autorización necesaria para que al constituir una persona moral utilizaran la denominación "INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, SOCIEDAD CIVIL", de acuerdo con el permiso que yo, el Notario, doy fe de tener a la vista y que es del tenor literal siguiente:

*"Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional impreso que dice:"*

*"SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- PERMISO  
1904,257.- EXPEDIENTE 200319003794.- FOLIO 500T55."*

*"En atención a la solicitud presentada por el (la) C. ROBERTO LUNA LOZANO  
esta Secretaría concede el permiso para constituir una S.C. bajo la denominación  
INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS SC"*

*"Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se  
constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto  
en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que  
establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento  
de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones"*

*Extranjeras.”*

*“El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 6 meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.”*

*“Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.”*

*“Lo anterior se comunica con fundamento en los Artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.”*

*“MONTERREY, N.L., a 25 de Julio de 2003.”*

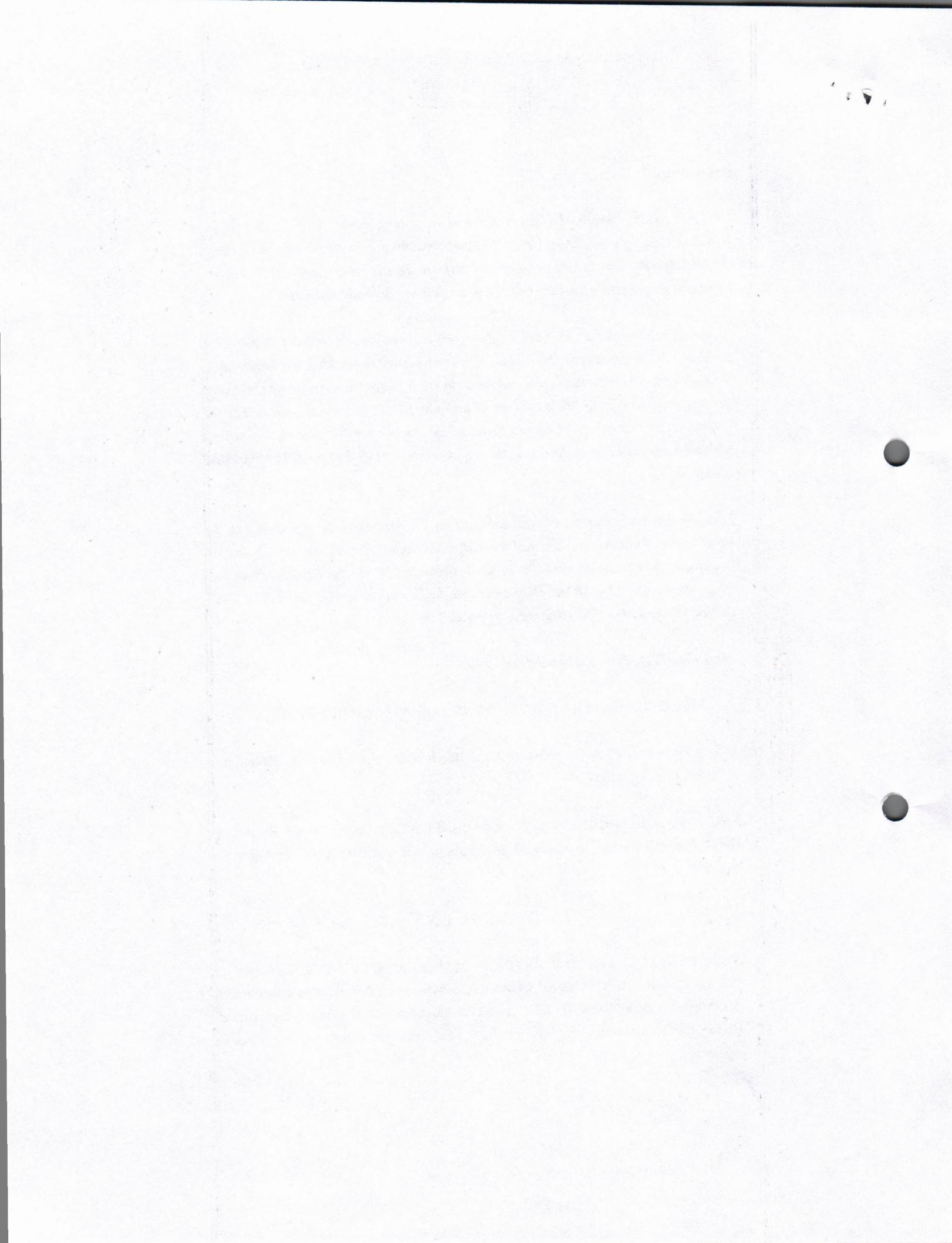
*“EL SUBDELEGADO LIC. JUAN FRANCISCO CANTU SOTO.- FIRMA.”*

*“Un Sello con el Escudo Nacional y con nombre de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Nuevo León.”*

**SEGUNDA.-** En virtud del permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad Civil, mediante las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**UNICA.-** Los C.C. Licenciada PATRICIA MARIA LOMELI DAVILA y Contador Público PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ, convienen en constituir, y en este acto constituyen, una SOCIEDAD CIVIL, la cual se regirá por el Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por las demás leyes aplicables vigentes, y por lo siguientes:



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PÚBLICO N°. 53

SALITILLO, COAH., MÉXICO



## ESTATUTOS

### CAPITULO PRIMERO

#### DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD.

**ARTICULO PRIMERO.-** La Sociedad se denominará INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, seguida de las palabras SOCIEDAD CIVIL, o de las siglas S.C.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Sociedad tendrá por objeto proporcionar servicios profesionales administrativos de todo tipo, y en especial, sobre finanzas, auditoría, recursos humanos y contabilidad, así como para la elaboración de planes, programas y proyectos de investigación, y servicios de evaluación, capacitación y desarrollo.

Para la consecución de su objeto social, la Sociedad podrá:

- a).- Prestar, por sí o a través de terceros, por cuenta propia o ajena, toda clase de servicios, y en especial, los que se relacionen, sean análogos, similares y conexos al objeto de la Sociedad;
- b).- Adquirir participaciones sociales o acciones en el capital social de otras sociedades mexicanas cuyo objeto social sea análogo, similar o conexo con el de la Sociedad;
- c).- Invertir capital en efectivo o en especie con otras personas físicas o morales establecidas o constituidas conforme a las leyes del país, cuyo objeto social sea análogo, similar o conexo con el de la Sociedad;
- d).- Contratar, a favor o a cargo de la Sociedad, toda clase de préstamos o financiamientos, sin otorgar y otorgando para ello garantías prendaria, hipotecaria, fiduciaria, o de cualquier naturaleza, a favor de terceros, previa autorización de la asamblea general de socios;
- e).- Emitir, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar toda clase de títulos valores permitidos por la Ley;
- f).- Adquirir, construir, arrendar, subarrendar, explotar y usar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines sociales;

COTIZADO

g).- Reclutar, seleccionar, contratar, entrenar y capacitar al personal técnico especializado en las actividades que se desarrolle con motivo del objeto social; y

h).- En general, celebrar toda clase de convenios y contratos y ejecutar todo tipo de actos jurídicos que sean indispensables, provechosos o conducentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social.

**ARTICULO TERCERO.-** El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Sin embargo, podrá establecer agencias o sucursales, y señalar domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio.

**ARTICULO CUARTO.-** La duración de la Sociedad será de (99) noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**ARTICULO QUINTO.-** La nacionalidad de la Sociedad es Mexicana.

En cumplimiento a la condición consignada en el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores a que se refiere la Declaración Primera de este instrumento, en este acto se inserta la cláusula de exclusión de extranjeros, conforme a lo dispuesto por la fracción I del Artículo (27) veintisiete Constitucional, y de acuerdo con lo que establecen los artículos (15) quince, de la Ley de Inversión Extranjera y (14) catorce del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

**CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS:** Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la presente Sociedad. Tampoco podrán participar las personas morales mexicanas que no tengan cláusula de exclusión de extranjeros.

Si por algún motivo, alguna de las personas físicas o morales mencionadas en el párrafo anterior, por cualquier causa llegaren a adquirir participación social o a ser propietarias de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada, dejando de tener valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al total de la participación cancelada.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PUBLICO NO. 53

SALITILLO, COAH., MÉXICO



## CAPITULO SEGUNDO

### DEL CAPITAL SOCIAL

**ARTICULO SEXTO.-** El Capital Social se constituirá mediante la aportación que efectúen los Socios, y que pueden consistir en una cantidad de dinero u otros bienes, o en su industria.

El Capital Social con el que se constituye la presente Sociedad es la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), totalmente suscrito y pagado, dividido en dos partes sociales iguales con un valor nominal de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una.

**ARTICULO SEPTIMO.-** El capital social podrá ser aumentado si así lo convinieren los socios, gozando éstos, en ese caso, del derecho del tanto por parte aumentada, en proporción a la parte de capital que represente. Podrá también ser disminuido, reportando los citados socios la disminución en proporción también a sus aportaciones.

## CAPITULO TERCERO

### DE LOS SOCIOS

**ARTICULO OCTAVO.-** La Sociedad se integrará por dos clases de Socios: Fundadores y Adherentes.

Son Socios Fundadores las personas que concurren a la formación de la Sociedad.

Son Socios Adherentes los que en el futuro ingresen a la Sociedad de acuerdo con estos Estatutos.

Los Socios Fundadores y los Socios Adherentes gozarán de las mismas prerrogativas, y tendrán las mismas obligaciones, por lo que entre ellos no existirá preeminencia alguna.

COTIZADO

## **CAPITULO CUARTO**

### **DEL INGRESO DE LOS SOCIOS**

**ARTICULO NOVENO.-** Para ingresar a la Sociedad es necesario solicitar la admisión por escrito ante el Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso efectuar la aportación social y pagar las cuotas que la Asamblea haya autorizado para el período que corresponda.

## **CAPITULO QUINTO**

### **DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS**

**ARTICULO DECIMO.-** Son obligaciones de los Socios en general:

- a).- Asistir con puntualidad a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria a que fueren convocados. En caso de no hacerlo, aceptar las resoluciones que en ellas se tomen;
- b).- Comportarse con lealtad respecto a los intereses de la Sociedad;
- c).- Cubrir con puntualidad las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea General;
- d).- Vigilar que las cuotas y demás ingresos que la Sociedad perciba, se dediquen al objeto de la misma, y con ese fin, examinar los libros de contabilidad y demás papeles de la Sociedad;
- e).- Informar a la Asamblea General de las irregularidades en que incurra el Consejo Directivo, el Administrador Unico, o cualquier integrante de la Sociedad, que impida, desvirtúe u obstaculice la consecución del objeto social;
- f).- Desempeñar con diligencia cualquier cargo, puesto o comisión que les fuere asignado por los órganos sociales; y

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PUBLICO NO. 53

SALITILLO, COAH., MÉXICO



g).- En general, cumplir con las obligaciones y derechos que se deriven de la Ley o de este Instrumento.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Los derechos de los Socios son:

a).- Votar y ser votados para desempeñar cargos como miembros del Consejo Directivo, de Administrador Unico, o de cualquier otra comisión que fuere necesario integrar;

b).- Recibir la parte de utilidades que, de acuerdo con esta Escritura o con la Asamblea General, les corresponda;

c).- Reportar, en la misma proporción, de las utilidades y perdidas sociales;

d).- Disfrutar del derecho del tanto o de preferencia para los casos de aumento de capital social o de cesión de las partes sociales;

e).- Disminuir la parte del capital que represente, en la proporción en que el Capital Social disminuyere; y

f).- Los demás que de acuerdo con este Instrumento, las resoluciones de las Asambleas y la Ley les correspondan como Socios.

COTIZADO

**CAPITULO SEXTO**

**DE LA SEPARACION Y EXCLUSION DE LOS SOCIOS**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Los Socios dejarán de formar parte de la Sociedad por separación voluntaria o por exclusión autorizada por la Asamblea General, en los casos y por las causas que estos Estatutos determinan.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** Son causa de exclusión de los Socios en general:

a).- Realizar conductas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en los términos que señalen las leyes aplicables;

b).- Causar perjuicios a los intereses de la Sociedad por negligencia, dolo o mala fe; y

c).- Negarse reiterada y sin motivo justificado a desempeñar los cargos, puestos o comisiones que le encomienden los órganos sociales, o realizar conductas que promuevan que otros Socios designados dejen de cumplirlos.

## CAPITULO SEPTIMO

### DE LOS ORGANOS SOCIALES

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La dirección, administración y vigilancia de la Sociedad, estarán a cargo de:

- a).- La Asamblea General; y
- b).- El Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso.

## CAPITULO OCTAVO

### DE LA ASAMBLEA GENERAL

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Asamblea General será la Autoridad suprema de la Sociedad y la constituyen todos los Socios; sus acuerdos obligan a todos sus integrantes, presentes, ausentes y disidentes, siempre que dichos acuerdos se tomen conforme a la Ley y estos Estatutos; sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso.

**ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Asamblea General será Ordinaria y Extraordinaria, una y otra deberá reunirse en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** La Asamblea General ordinaria deberá reunirse una vez al año en el mes de Febrero, y le corresponderá conocer de los asuntos que no estén expresamente conferidos por este ordenamiento a la Asamblea General Extraordinaria.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en cualquier tiempo y será competente para conocer sobre:

- a).- La admisión y exclusión de los Asociados;

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PÚBLICO N°. 53

SALITILLO, COAH., MÉXICO



COTIZADO

- b).- Las denuncias que le presenten los Asociados, siempre y cuando se refieran a la actuación del Consejo Directivo o del Administrador Unico, en su caso, en relación a la Administración del Patrimonio, o de los demás asuntos relativos a la Administración de la Sociedad;
- c).- La disolución anticipada de la Sociedad;
- d).- La Prórroga en la duración de la Sociedad;
- e).- El cambio de denominación social;
- f).- El cambio de objeto Social;
- g).- El cambio de domicilio social;
- h).- La fusión de la Sociedad con otra Persona Moral;
- i).- La transformación de la Sociedad en otro tipo social;
- j).- La modificación de los estatutos Sociales; y
- k).- La designación del Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso.

**ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, deberán ser convocadas por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, por el Presidente del Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso.

La convocatoria para las asambleas generales se comunicará por escrito y acuse de recibo a los Socios, o mediante su publicación, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio social. Además, se fijarán citatorios en las tablas de avisos que tenga la Sociedad en sus Instalaciones.

**ARTICULO VIGESIMO.-** En las convocatorias se expresará el lugar, fecha y hora de la reunión y se enumerarán los puntos de la Orden del Día.

En la Asamblea no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido expresamente en la orden del día, salvo en los casos en que asistan la totalidad de los Socios y por unanimidad acuerden incluir y discutir otros asuntos.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Las Asambleas Generales podrán reunirse sin necesidad de previa convocatoria, y sus resoluciones serán válidas cuando concurra la totalidad de los Socios y estén de acuerdo, por unanimidad, en celebrar la asamblea.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar presente, por lo menos, el (50%) cincuenta por ciento mas uno de sus integrantes.

Cada Socio tendrá sólo un voto en las Asambleas. Ningún integrante de la Sociedad tendrá voto de calidad.

Las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Para que una asamblea general extraordinaria se considere legalmente reunida, será necesario que esté presente, por lo menos, el (75%) setenta y cinco por ciento de sus integrantes.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** Si la asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia.

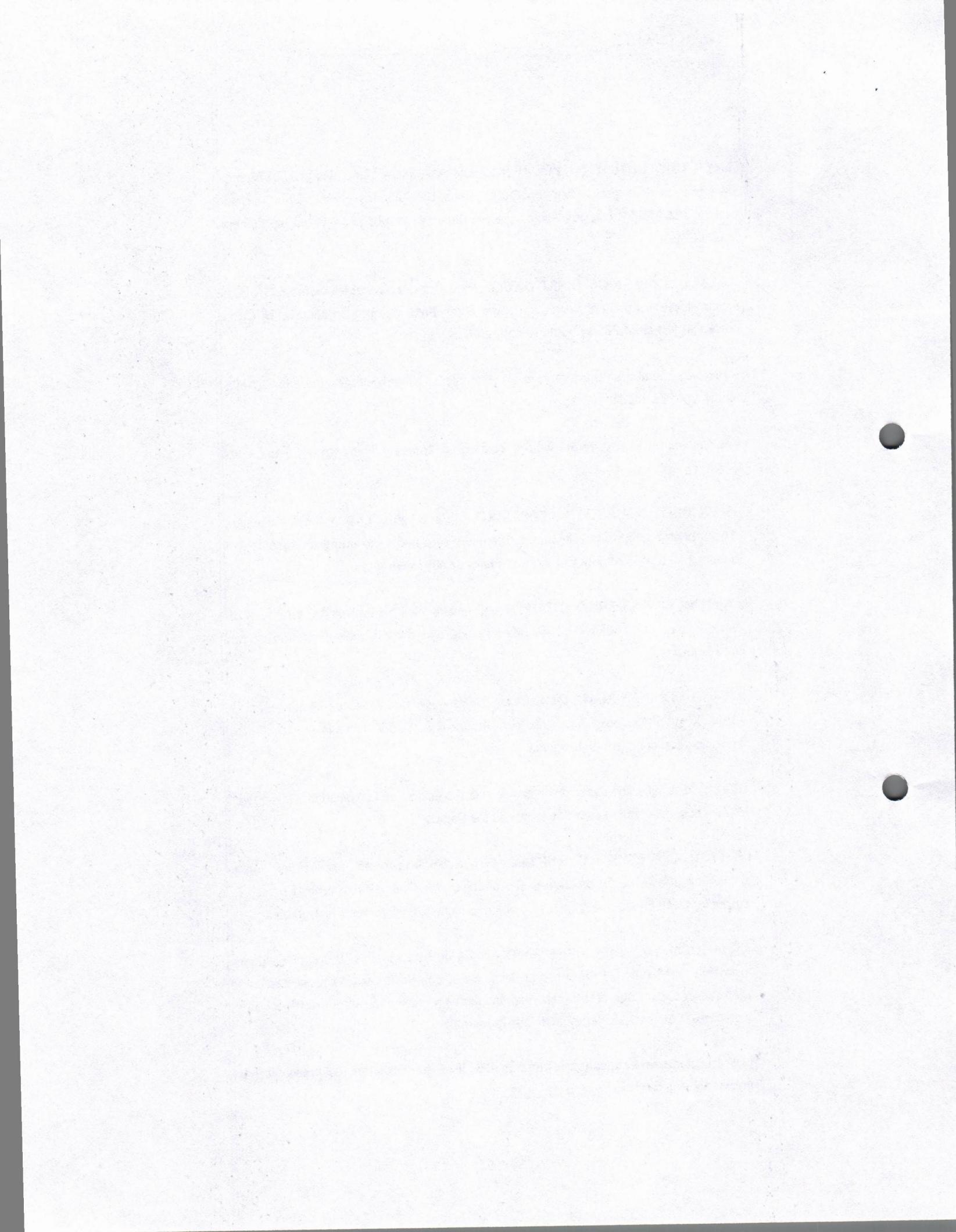
**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** En caso de que la asamblea se reúna en virtud de segunda convocatoria, se considerará legalmente instalada con el número de Socios que concurren a la misma.

En el caso de que se vaya a resolver sobre la disolución de la Sociedad, se requerirá la presencia del (100%) cien por ciento de los Socios.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Las Asambleas serán conducidas por el Presidente del Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso. En caso de ausencia, serán conducidas por los Socios que elijan los asistentes a la asamblea.

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** A fin de determinar si la asamblea puede instalarse legalmente, el que preside designará a dos de los socios presentes como escrutadores, para que certifiquen si se encuentra representado el quórum necesario, y en caso afirmativo, declarará instalada la asamblea.

Los escrutadores designados levantarán una lista que firmarán los presentes para probar así su asistencia.





COTIZADO

Una vez instalada la Asamblea, se tratarán los asuntos consignados en la Orden del Día.

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** Si por algún motivo no pudiere agotarse la orden del día en la fecha en que se celebre la asamblea general, sus trabajos podrán continuarse el día hábil o días hábiles subsecuentes sin necesidad de nueva convocatoria, estableciéndose por mayoría de votos la hora en que habrán de iniciarse y concluirse las siguientes reuniones.

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** Una vez declarada instalada la asamblea, los Socios no podrán desintegrarla para evitar su celebración.

Los Socios que se retiren o los que no concurren a la reanudación de una asamblea que se suspendiere por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes.

**ARTICULO TRIGESIMO.-** El voto será público. Sólo en los casos de exclusión de Socios y de elección del Consejo Directivo o de Administrador Único, en su caso, la votación será secreta.

Las cédulas o documentos que se empleen para estos casos deberán estar firmados por el Secretario del Consejo Directivo o el Administrador Único, en su caso. Los escrutadores deberán cerciorarse de que el número de cédulas o documentos es igual al de Socios que tienen derecho de voto, y de que las cédulas o documentos estén firmados.

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-** De toda asamblea se levantará acta en el libro respectivo, que será firmada por los integrantes del Consejo Directivo o el Administrador Único, en su caso, y por los Socios asistentes; si alguno no firma, se asentará así en el acta. Como apéndice de dicha acta, se acompañarán: Un ejemplar de la convocatoria, la lista de asistencia suscrita por los Socios que hubieren concurrido y las cédulas o documentos que se empleen en los casos mencionados en el artículo anterior.

**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-** Las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias serán protocolizadas ante Notario Público e inscritas en el Registro Público que corresponda al domicilio de la Sociedad.

**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-** Los acuerdos tomados en contravención de los artículos anteriores, serán nulos.

**CAPITULO NOVENO**  
**DE LA ADMINISTRACION**

**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.**- La Administración y representación legal de la Sociedad corresponderá al Consejo Directivo o al administrador Unico, en su caso.

**ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.**- El Consejo Directivo se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales, y se considerara legítimamente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros.

**ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.**- El Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso, durará en su cargo tres años, pero si concluido el plazo no se designan otros, continuarán en el desempeño los nombrados, hasta en tanto no se haga nueva designación o los designados no tomen posesión de sus cargos.

**ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.**- EL Consejo Directivo sesionará el primer lunes de cada mes, en el domicilio de la Sociedad. Las convocatorias las suscribirán el Presidente y el Secretario, serán por escrito, especificando la hora, fecha y lugar de la reunión y la Orden del Día.

Las resoluciones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos; el voto de ausente se sumará al de los presentes.

**ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.**- El Consejo Directivo o el Administrador Unico tendrán, en su caso, las atribuciones siguientes:

a).- Representar a la Sociedad con poder general para pleitos y cobranzas ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades administrativas o judiciales Municipales, Estatales y Federales, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del artículo (3008) tres mil ocho del Código Civil para el Estado de Coahuila, y su concordante el primer párrafo del artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de todos los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, estando facultado inclusive para promover el juicio de amparo, seguirlo en todos sus trámites y desistirse de él;

b).- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo (3008) tres mil

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PUBLICO N°. 53

SALtillo, COAH., MÉXICO



ocho del Código Civil para el Estado de Coahuila, y su correlativo el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y los correlativos de todos los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos;

c).- Celebrar y ejecutar actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, así como de sus derechos reales o personales, con poder general para actos de dominio, en los términos del párrafo tercero del artículo (3008) tres mil ocho del Código Civil para el Estado de Coahuila, y su concordante el artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos de todos los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos; y

d).- Representar a la Sociedad con poder general cambiario, en los términos del artículo (9) nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para aceptar, girar, endosar, avalar y por cualquier otro concepto suscribir toda clase de Títulos de Crédito, y para celebrar, activa o pasivamente, operaciones de crédito permitidas por la Ley.

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.**- De conformidad con el artículo anterior, el Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso, podrá, enunciativa y no limitativamente, realizar los siguientes actos:

a).- Adquirir participación y acciones en el capital de otras asociaciones o sociedades;

b).- Otorgar, suscribir y avalar títulos de crédito en nombre de la Sociedad, en los términos más amplios que establece el Artículo (9) nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

c).- Abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad pudiendo autorizar personas que giren a cargo de las mismas;

d).- Convocar a las asambleas y ejecutar sus acuerdos;

e).- Formular y presentar querellas, denuncias, acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, constituyendo a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones;

f).- Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formulación de reglamentos laborales, constituyéndose como parte patronal frente a

COTIZADO

los trabajadores de la Sociedad;

g).- Articular y absolver posiciones en nombre de la Sociedad;

h).- Contestar demandas, reconveniones, rendir y ofrecer pruebas, reconocer firmas y documentos, objetar de falsos los que se le presenten, presentar, protestar, represtar, tachar testigos, ejecutar embargos y representar a la Sociedad en los que se decretan contra ella, pedir el remate de los bienes embargados y pedir aclaración de sentencia o apelación interponer los recursos procedentes cuando fuera necesario para proteger los intereses de la Sociedad.

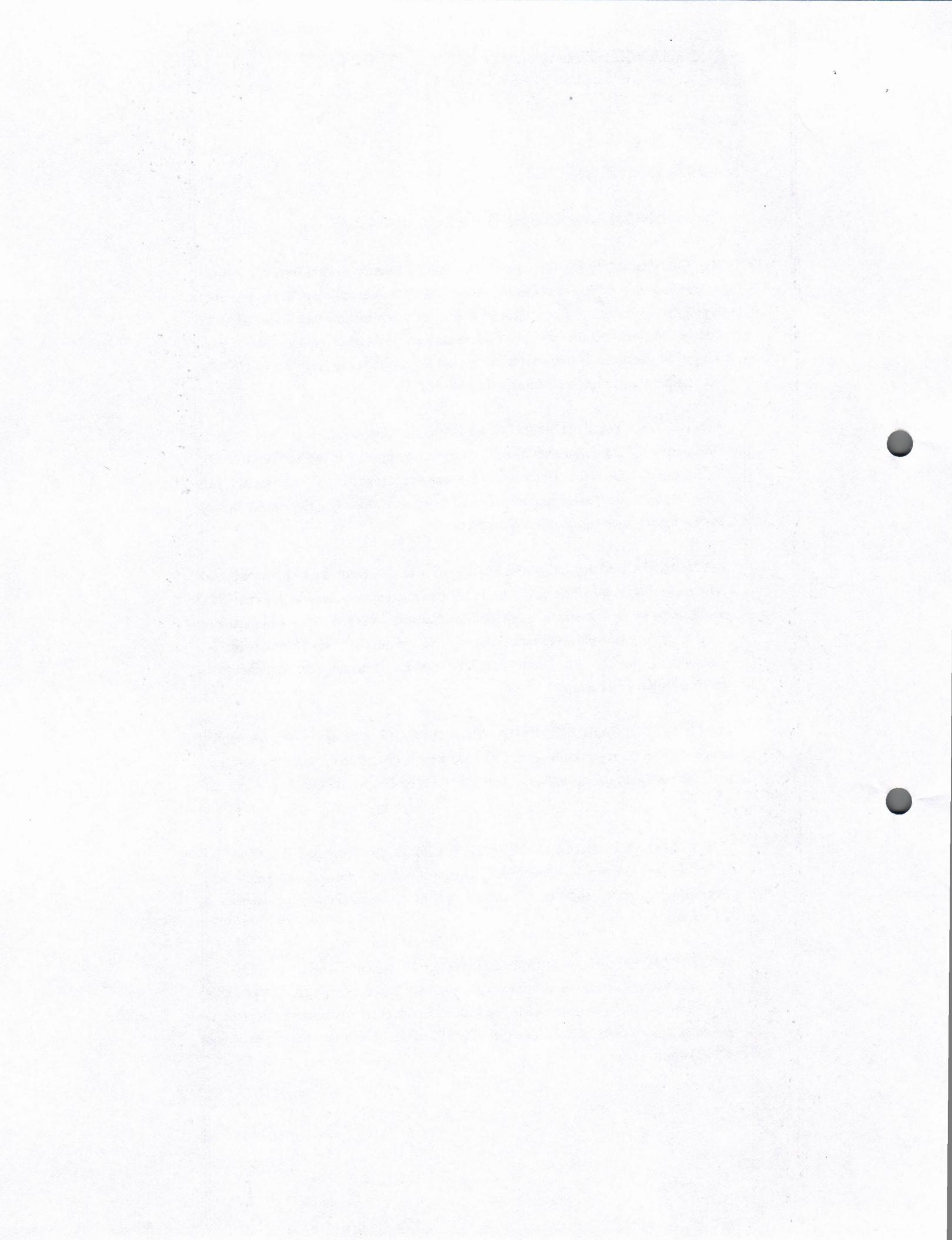
**ARTICULO CUADRAGESIMO.-** La Asamblea General de socios, el Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso, podrán nombrar uno o varios Directores o Gerentes Generales o especiales, sean o no asociados. Los nombramientos de los Directores y Gerentes serán revocables en cualquier tiempo por el Organo Social que lo haya otorgado.

**ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.-** Los Directores y Gerentes a que se refiere el artículo anterior tendrán las facultades que expresamente se les confieran, no necesitarán de autorización especial del Consejo Directivo o el Administrador Unico, en su caso, para los actos que ejecuten, y gozarán, en el ámbito de las atribuciones que se les hayan asignado, de las más amplias facultades de representación y ejecución.

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.-** El Consejo Directivo podrá nombrar de entre sus miembros un Delegado para la ejecución de actos concretos. A falta de designación especial, la representación corresponderá al Presidente del Consejo.

**ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.-** El Consejo Directivo, el Administrador Unico y los Directores y Gerentes podrán, dentro de sus respectivas facultades, conferir, sustituir y revocar, según el caso, Poderes Generales o Especiales.

**ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.-** El ejercicio social comenzará el (1o.) primero de enero y concluirá el (31) treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio, cuyo inicio será el de la fecha de firma de la escritura constitutiva, para terminar el día (31) treinta y uno de diciembre del año (2003) dos mil tres.



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO  
NOTARIO PUBLICO NO. 53  
SALtillo, COAH., MÉXICO



## CAPITULO DECIMO

### DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

**ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.-** En términos del Artículo (3551) tres mi quinientos cincuenta y uno del Código Civil para el Estado de Coahuila, la Sociedad se disolverá:

- I.- Por consentimiento unánime de los Socios;
- II.- Por haberse cumplido el plazo prefijado a la Sociedad;
- III.- Por la realización completa del fin social, o por haberse vuelto imposible la consecución del objeto de la sociedad; y
- IV.- Por resolución judicial.

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO.-** Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación, la que deberá practicarse dentro de un plazo de seis meses. Asimismo, deberán agregarse al nombre de la Sociedad las palabras "en liquidación".

La liquidación de la Sociedad se sujetará a las reglas establecidas en el Código Civil para el Estado de Coahuila.

### TRANSITORIOS.

Convienen los comparecientes constituidos en asamblea general de Socios, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Como sistema de administración de la presente Sociedad eligen el de Administrador Unico y para ocupar dicho cargo designan desde ahora al C. C.P. PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ.

**SEGUNDO.-** La Asamblea General de Socios otorga la representación Social al Administrador Unico, quien tendrá todas las facultades contenidas en los presentes Estatutos, particularmente en los artículos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Tercero.

### PREVENCIONES

**YO EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:**

a).- Que con fundamento en el artículo (27) veintisiete del Código Fiscal de la Federación, previne a los comparecientes de la obligación que tienen de solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de la Oficina de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de su domicilio social, y comprobar al Suscrito Notario, dentro del mes siguiente a la firma del presente Instrumento, que han presentado dicha solicitud de Inscripción. En caso de incumplimiento a esta obligación, el Suscrito Notario deberá informar de dicha omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del mes siguiente a la autorización de esta Escritura.

b).- Que en términos del Artículo (27) veintisiete, Noveno Párrafo, del Código Fiscal de la Federación y de la Regla 2.3.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, el Suscrito Notario se cercioró de que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los Socios que constituyen la presente sociedad concuerda con la Cédula de Identificación respectiva, y de la que se conserva copia fotostática y se agrega al Apéndice de mi Protocolo bajo su número de orden.

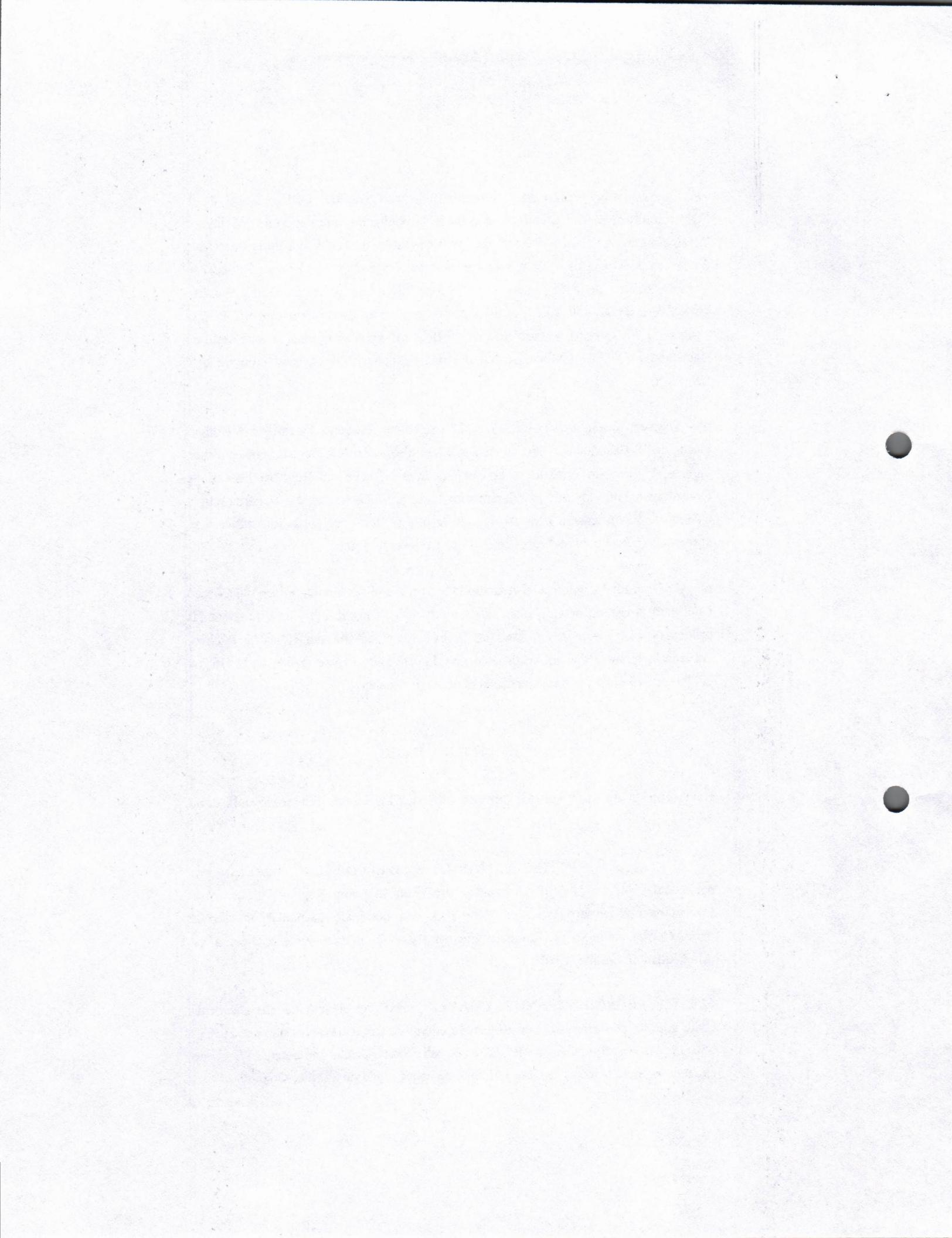
c).- Que con fundamento en el Artículo (3515) tres mil quinientos quince del Código Civil para el Estado de Coahuila, y de los Artículos (61) sesenta y uno, Fracción (I) primera y (121) ciento veintiuno de la Ley reglamentaria del Registro Público, deberán inscribir el Primer Testimonio que de esta Escritura se expida en la Oficina del Registro Público con residencia en el domicilio social.

#### GENERAL E S

Bajo protesta de decir verdad, por sus generales los comparecientes manifestaron ser:

La C. Licenciada PATRICIA MARIA LOMELI DAVILA, mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada, profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes número LODP-670625 3C3, con domicilio particular en la calle Santa Cecilia número (157) ciento cincuenta y siete, Fraccionamiento Fátima, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

El C. C.P. PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ , mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes número HECP- 650517 741, con domicilio particular en la calle Santa Cecilia número (157) ciento cincuenta y siete, Fraccionamiento Fátima, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO  
NOTARIO PUBLICO NO. 53  
SALITILLO, COAH., MÉXICO



### CERTIFICACION

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:

- A).- Que conozco personalmente a los comparecientes a quienes considero con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario.
- B).- Que obran por su espontánea voluntad sin coacción ni violencia.
- C).- Que lo anteriormente inserto y relacionado concuerda fiel y exactamente con los originales que tuve a la vista y a los que me remito.
- D).- Que expliqué a los otorgantes el valor y consecuencias legales del contenido de este acto.
- E).- Que L E I a los comparecientes la presente escritura manifestando su conformidad con su contenido y términos, firmándola para debida constancia en unión del suscrito notario.- DOY FE.- C. LIC. PATRICIA MARIA LOMELI DAVILA.- FIRMA.- C. C.P. PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ.- FIRMA.- "PASO ANTE MI".- LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.- NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-

COTIZADO

### AUTORIZACION DEFINITIVA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos (37) treinta y siete y (38) treinta y ocho de la Ley del Notariado vigente en el Estado, y en virtud de que se han pagado las Contribuciones correspondientes y cumplido con los demás requisitos que previenen las leyes, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente acto en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, hoy día martes (26) veintiséis de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.-

## **INSERTOS**

### **CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA**

*"ARTICULO 3008.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna."*

*"En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas."*

*"En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos."*

*"Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales."*

*"Los notarios insertarán este articulo en los testimonios de los poderes que otorguen."*

### **CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

*"ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna."*

*"En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas."*

*"En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos."*

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO  
NOTARIO PUBLICO NO. 53  
SALITILLO, COAH., MÉXICO

*"Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales."*

*"... Los notarios insertarán este articulo en los testimonios de los poderes que otorguen."*

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI PROTOCOLO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL EXPIDO PARA USO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, SOCIEDAD CIVIL EN SU CARACTER DE OTORGANTE. VA EN DIEZ FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS CONFORME A LA LEY. SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SALITILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES.- DOY FE.

*[Handwritten signature over a large oval]*



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

COTIZADO

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO, EN ESTA OFICINA, UBICADA EN LA  
CUIDAD DE Saltillo, COAHUILA, A LAS 12:36 HS  
DEL DIA 29 DE Agosto, DE 2003. Y SE INSCRIBIO  
EL DIA 09 DE Septiembre, DE 2003 BAJO LA PARTIDA  
2840 FOLIO LIBRO 79 SECC. III - DOY FE

EL C. Jefe de la Oficina

DEL REG. PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA  
REGISTRO PUBLICO





CEDULA N° 1429107

TITULO REGISTRADO A FOJAS 54

DEL LIBRO UN MIL QUINIENTOS  
CINCUENTA Y OCHO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y  
GRADOS



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N° 1429107

EN VIRTUD DE QUE PEDRO

HERNANDEZ CHAVEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

## CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

\*CONTADOR PUBLICO\*

MEXICO, D.F. A 24 DE NOV DE 1989

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

*Extiende el presente*

# C E R T I F I C A D O

1097

*Otorga el presente Certificado Profesional en  
Contabilidad y Auditoría Gubernamental*

*a*

*Pedro Hernández Chávez*

*En virtud de haber demostrado capacidad profesional para ejercer la  
Disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamentales,  
conforme lo señala el Reglamento de Certificación por Disciplinas.*

*Ciudad de México, a 1 de junio de 2023  
Vigencia al 31 de mayo de 2027*

*La certificación de la Contaduría Pública al Servicio de la Sociedad.*

Verificación QR:



**Cadena Original De Certificación Digital DPC:**  
nXurm42klEyVkVONIqGYkZucnlChnqJW06dQk6KR0VGQnqmUpVCWmEy93tiU4oWzhdPn3o  
7Y0J6y2qrp0o2cooPYzpbQjqmglpWRwoXU4eFAvNqS0CwG3ITG6JSo2-MF24XroZdWo5GX  
VKKhupXo0OTN36blj6bcgYPJ15TKyN7KwsbUkpPVj-KV2dmFgsra4o\_T1-7G5UA

Verificación Web [AQUÍ](#), Si no puede abrir el link copie la siguiente ruta sin las comillas:  
"https://dpc.imcp.org.mx/system/portal/?idx=444&xdme=5842&ecrmxhg=m  
XepkJKgmleR11OS&pExk=mHyskJKikVCWkI0Xmg&bmgds=lqiqxZWnlnFnIOTIKyY  
l5nLq4Om0aaD2NtQx8uY1IU"



## CERTIFICADO

No. 10253

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Extiende el presente Certificado con Reconocimiento de Idoneidad de la  
Secretaría de Educación Pública:

SEP/DGP/CP075/16, emitido el 20 de agosto de 2016

a  
C.P.C.

# Pedro Hernández Chávez

En virtud de haber demostrado capacidad profesional para ejercer la Contaduría Pública,  
conforme lo señala el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

### Vigencia

1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2025

*La certificación de la Contaduría Pública al servicio de la sociedad.*

#### Verificación QR:



#### Cadena Original De Certificación Digital DPC:

nXurm42klEyWkVONk6iTkpKXp1Ocn6NPpKpPIJmWpUyUnqOVp0-WIVKiobGJ5tnQQ  
L\_a35LZz9bTkZvcyMvfjUylyJTK2OSTkpaVq1Kcv9eE5uRAqs7X3OMC3NjK7UCnze  
MS68qan5eXUJmqrVagoufY1Lfc3cLijWXQhYPG1OnQx8vI04Tfj-WFIOWVx83KjoH  
W4uPX3JrF10A

Verificación Web [AQUÍ](#), Si no puede abrir el link copie la siguiente ruta sin las comillas:

"https://dpc.imcp.org.mx/system/portal/?idx=444&xdme=5842&ecrmxhg=lnyjkJKgk1WXkISSmQ&pExk=lnqs  
kJiglVaRI1iU&bmgsds=IX6rmsXRmVCUylHDw9rJx8iZplWj1dWDrKxQw8-WoIU"



PODER LEGISLATIVO  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
del Estado de Coahuila

Saltillo, Coahuila a 20 de julio de 2017

**Oficio ASE-11191-2017**

**Asunto:** Se expide constancia de registro.  
*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

C.P. PEDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ  
INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, S.C.  
PASEO DE LAS GARDENIAS 1072  
SAN PATRICIO  
SALTILO, COAHUILA.

Por medio de la presente y en atención a su solicitud número ASEC-1 de fecha 19 de junio de 2017, me permite hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135, apartado A, fracciones I y XVI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ha tenido a bien inscribir a INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, S.C. en el Registro de Profesionales de Auditoría Independientes con fecha 20 de julio de 2017, correspondiéndole el número ASEC-RPI-020-2017.

No omito señalar que deberá guardar estricta reserva sobre la información y los documentos que maneje derivado de la fiscalización superior de la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera, ello por disposición del artículo 166 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en caso de incumplimiento será responsable de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL

c.c.p. Archivo  
LLR/orc/jrr

La Subsecretaría de Auditoría de Obra Pública y Programas Sociales Certifica que:  
INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, S.C.

Ha cumplido con los requisitos para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, **Saltillo Coahuila a 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, con base en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Título Primero, Capítulo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente con **vigencia válida al 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**.

DOMICILIO FISCAL: C. PASEO DE LAS GARDENIAS 1072	COLONIA: SAN PATRICIO	INT.: -----	C.P.: 25204
CIUDAD: SALTILLO	ESTADO: COAHUILA DE ZARAGOZA	TEL: 4142554	CÁMARA:Sistema de Información Empresarial Mexicano No. 01696
SHCP: IAN030826GLA	IMSS: A3676852108		

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Persona Moral Régimen Empresarial

INGRESOS: \$ 917,893.00: Según Declaración Anual del I.S.R Normal al 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

EGRESOS: \$ 958,542.00: Según Declaración Anual del I.S.R Normal al 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

FECHA DE LA ULTIMA MODIFICACION AL ACTA: 27 DE MARZO DEL AÑO 2006:

ACCIONISTA(S) LEGAL(ES) ACREDITADO(S) ANTE LA SECRETARIA:

PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ

PATRICIA MARIA LOMELI DAVILA

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITADO(S) ANTE LA SECRETARIA:

NOMBRE	PUESTO	PODER
PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ	ADMINISTRADOR UNICO	Poder General para Actos de Administración y Dominio

Especialidad: SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE, FISCAL Y DE AUDITORIA

OBSERVACIONES: INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, S.C., NO PODRA COTIZAR LAS MISMAS PARTIDAS QUE LA PERSONA FISICA: \* PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ

EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD INVALIDA A TODOS LOS ANTERIORES

Nota: La contratante será responsable de la evaluación técnica y económica de la empresa, conforme a los requisitos específicos de la contratación.

**Documento Firmado Digitalmente**

Folio: 3503550

Fecha: 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

Cadena Original: |FOLIO:N02DS62043|PERSONA:IAN030826GLA, INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS, S.C.|TRAMITE:Refrendo, Proveedor, Persona Moral Régimen Empresarial|APTITUD:APTO|

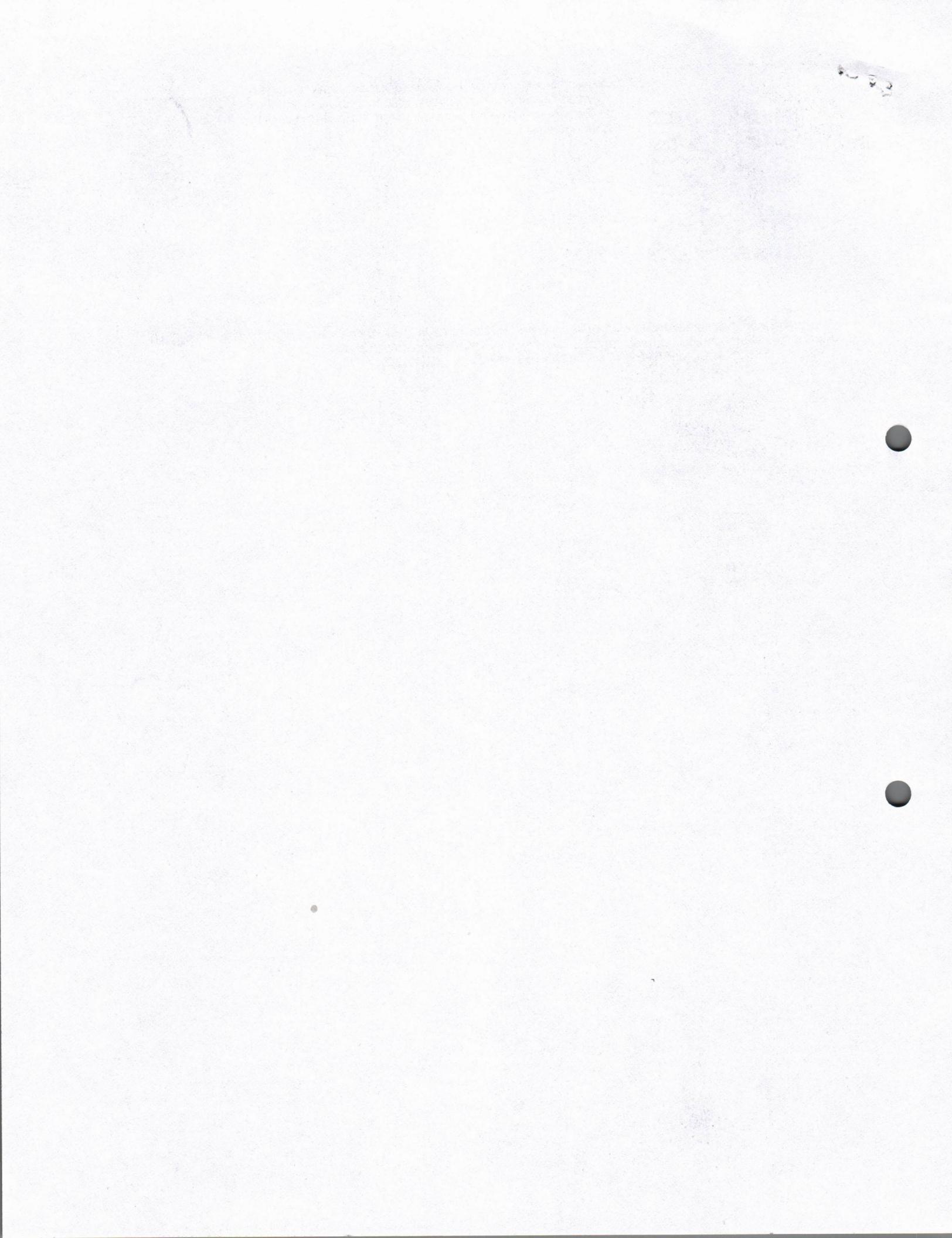
Sello Digital:

Go4G6cJEridG5CQ+Qhkz0Lq0Qf0/3Etiba84jeXHcs0AKaf6YuQLqmtnT8yvkqwaeW2pqTo0Lm92GMI0zlq/07BtASHbS8BRDaqr9AdjaaB/JmC0MO9mCRVmadh5g

b925ajet1/RBz0t7NVyN5llSuup3MyQGqYsSKcztTkr25XBQz72tDhdBzs5Ygxc6Oy  
7N4ViQcvSHyDkANKyMtjpYYdbOuiK4TIEk1ub2oCJN1L+9G+GKchDNRlyoTqd2y  
hnnS8cNatYwJUIPJeTsYUDWultOA8RGk5kWh0dVuSUlVS9AdnPZMzUgBeidhAV  
ZpNW3agbM9QisdOaia0vbtRGQ==



Verifique la autenticidad del documento ya sea leyendo Código QR a la izquierda o ya sea visitando este enlace.  
(<https://firma.sefircoahuila.gob.mx/eFirmaServicios/verificaFirmaCadena.do?verificar=E2HI%2F%2BDfqoBBVF9Ko7as65K7AnKxjSWMyZcvJs7Ryx4%3D>)



## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC1593955	IAN030826GLA

## Nombre, Denominación o Razón social

INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS SC

## Estimado contribuyente

## Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de junio de 2024, a las 17:28 horas

## Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

## Cadena Original

||IAN030826GLA|24NC1593955|03-06-2024|P||0000108888880000031||

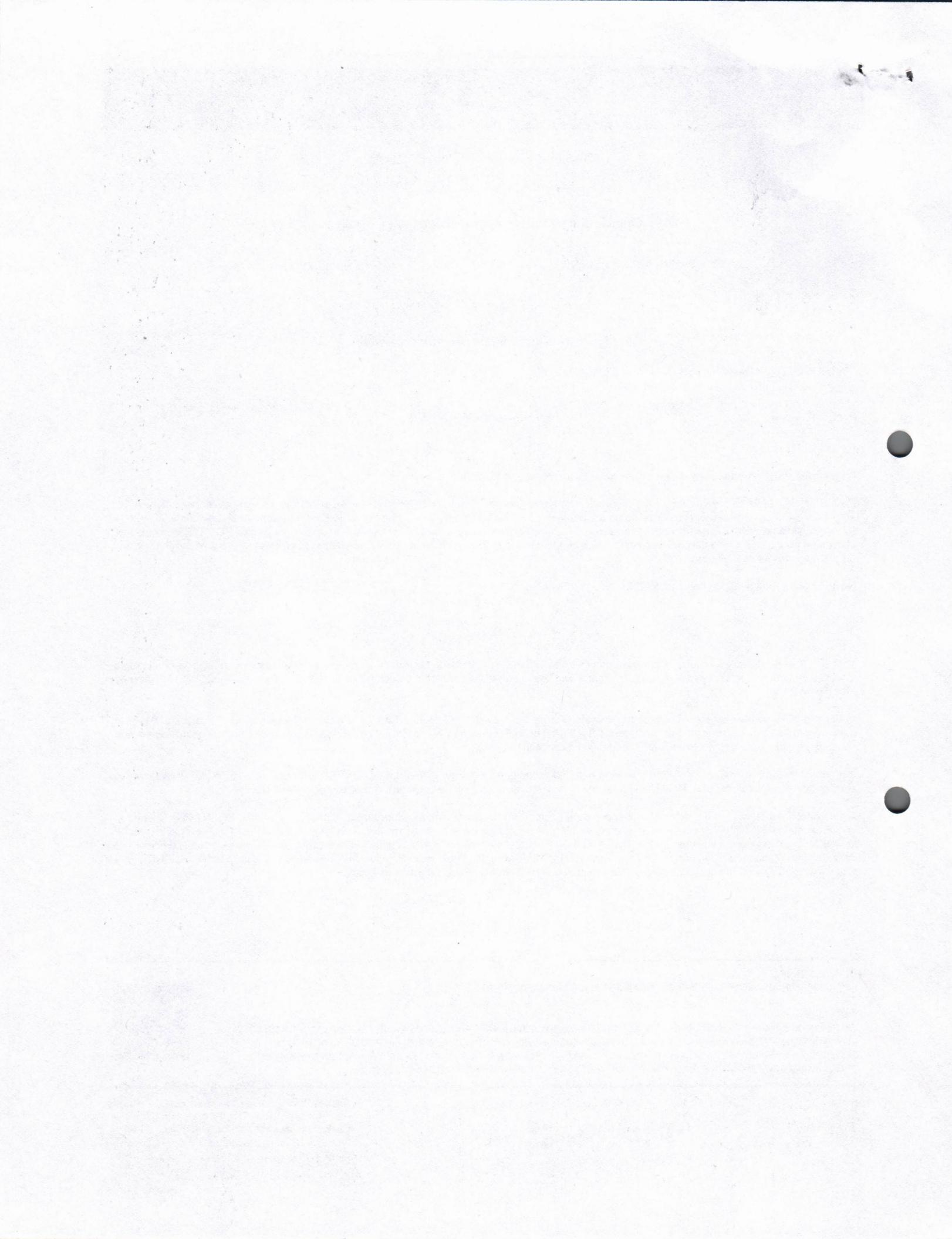
## Sello Digital

Om5evX+OSBPix7t8k6OnfnVlvAO2UuRYVZ/w2CZVm0/AR0xc77dudWMvDEWKCFAXm/sbE9Rb7Oo0aJdAwRk4SUK3NZH+yk4362lha71/ZibshEnnK99CNWIWYKw2R+u18IB5p3nyeCekwYCh31hMnBsOoJRflgOIT95t1DNmk00m5SLni3SCb4FlszzxFa64npbWatQ++XkkvpJ58sPiS8XA7gg9MrubpbRsB93X6V0o4csna0357e1o2/WNtbM8YlmNbSKJA+FOLVdNilmqh0pyQpGxHAp41pXDwDAeF6co1Y79Ki9KxStZD0XHwi80PmCDC2lx3zvlnUZVQ==

GOBIERNO DE  
MÉXICOHACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 **SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



**Notas**

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

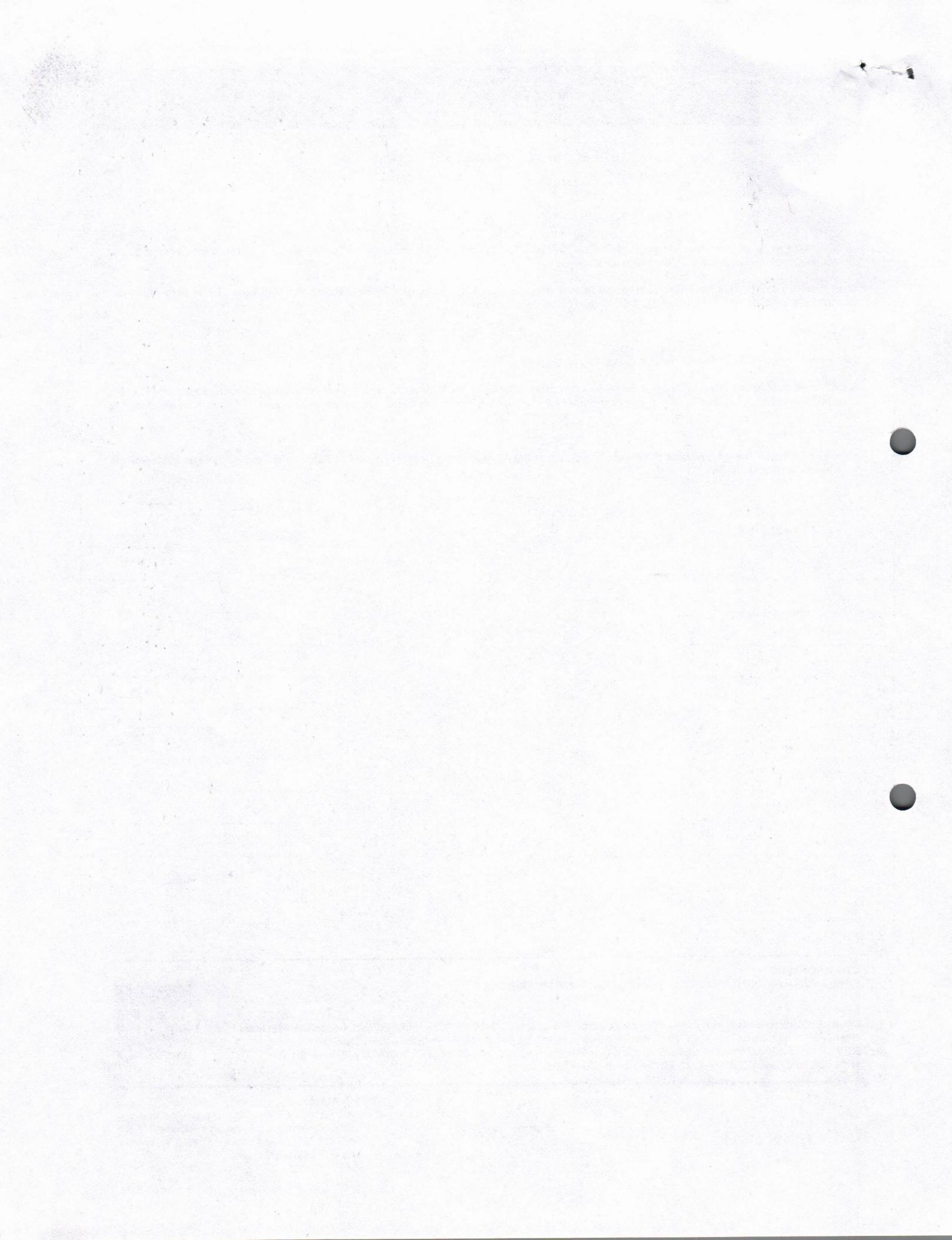
||IAN030826GLA|24NC1593955|03-06-2024|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

Om5evX+OSBPix7t8k6OnfnVlvAO2UuRYVZ/w2CZVm0/AR0xc77dudWMvDEWKCFAXm/sbE9Rb7Oo0aJdAwRk4SUK3N  
ZH+/yk4362ha71/ZlbshEnnK99CNWIWYKw2R+u18IB5p3nyeCekwYCh31hMnBsOoJRflgOIT95t1DNmk00m5SLni  
3SCb4FlszzxFa64npbWat/Q++XkkvpJ58sPiS8XA7gg9MrubpbRsB93X6VOo4csna0357e1o2/WNtbM8YImNbSKJA  
+FOLVdNilmqh0pyQpGxHAp41pXDwDAeF6co1Y79KI9KxStZD0XHwi80PmCDC2Ix3zvlnUZVQ==

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 **SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



IAN030826GLA  
Registro Federal de Contribuyentes

INSTRUMENTOS  
ADMINISTRATIVOS PARA  
NEGOCIOS

Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 14080859322  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

**SALTILO , COAHUILA DE ZARAGOZA A 03 DE JUNIO  
DE 2024**



IAN030826GLA

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IAN030826GLA
Denominación/Razón Social:	INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2003
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2003

### Datos del domicilio registrado

Código Postal: 25230	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PROLONGACION BERNALDO DE GALVEZ	Número Exterior: 378
Número Interior:	Nombre de la Colonia: COLONIA CIMA DE VIRREYES
Nombre de la Localidad: SALTILO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SALTILO
Nombre de la Entidad Federativa: COAHUILA DE ZARAGOZA	Entre Calle: LOPEZ DIAZ DE ARMENDARIZ
Y Calle: C.DIEGO FERNANDEZ DE CORDOBA	

### Actividades Económicas:

Página [1] de [3]

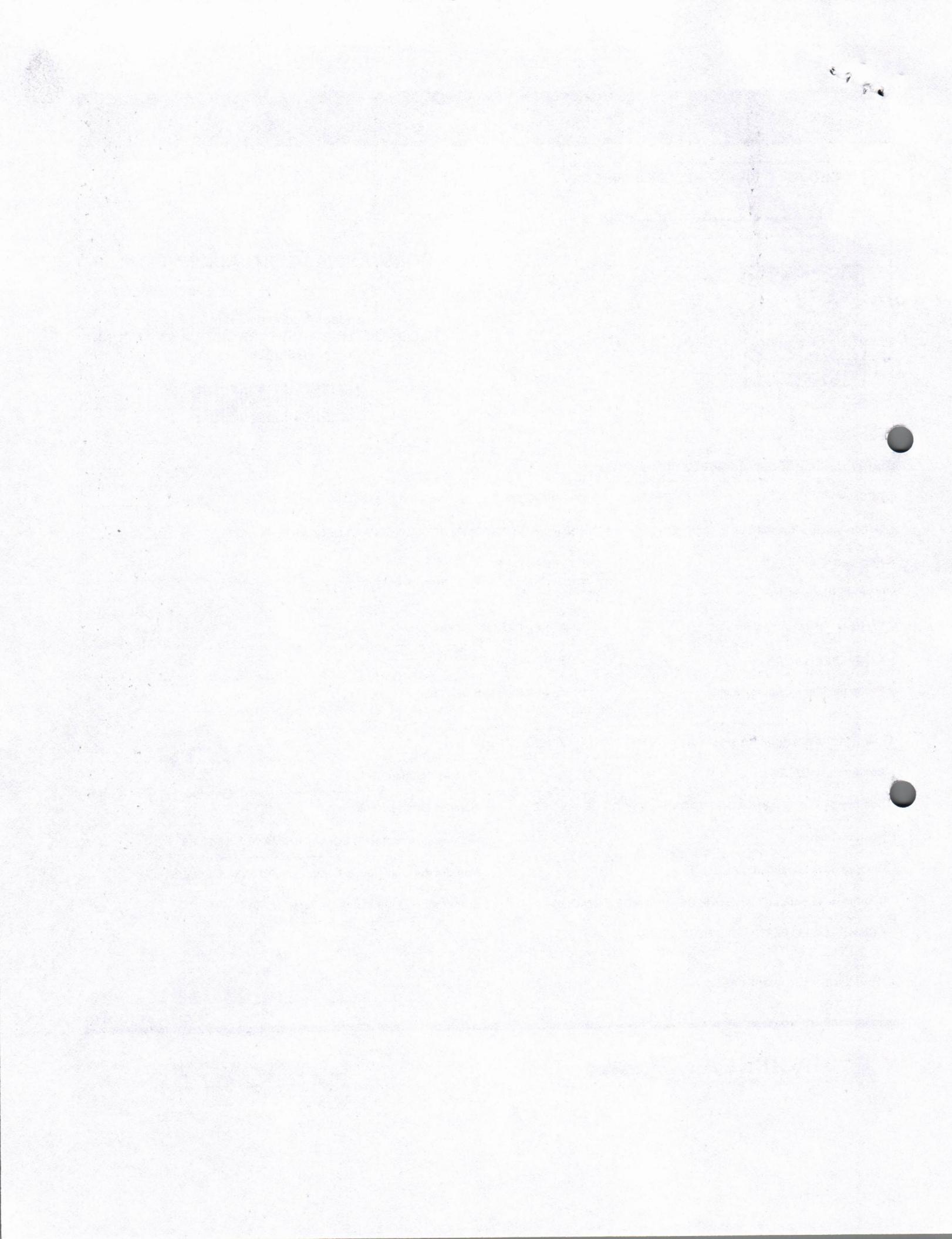


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 **SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	100	04/10/2021	

#### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/09/2003	

#### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Enteros de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2003	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/09/2003	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/09/2003	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2003	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/09/2003	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/09/2003	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2004	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Enteros de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/10/2021	

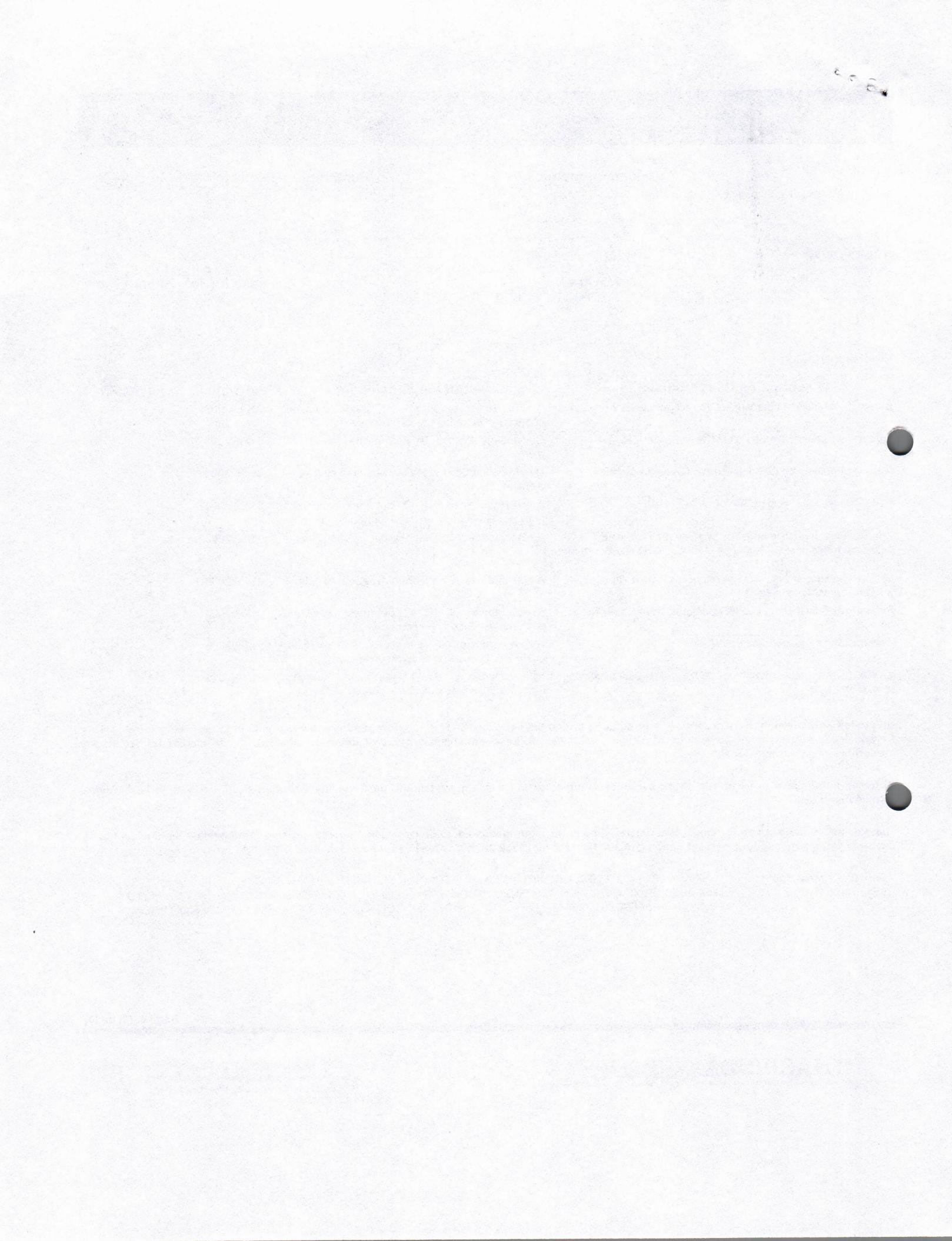
**Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.**

**Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>**

**"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".**

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2024/06/03||IAN030826GLA||CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||20000108888800000031||  
kmfxeLE9jsHlaCCM6H5YnLrwHxgiT5wUVCCOanTKPYQbQ/lmsy8fbtXKo5lrDeovk4BC2i3CgQiwiK+fRuRjhJTU  
zly3Sx4NAPbPI2AH8vkX4QMZagpoysuUTvfLRS1DKe33dgSQl2+DDIdG+8ISAYhOEXVoXEfCQagAobOMfQ=





Página [3] de [3]

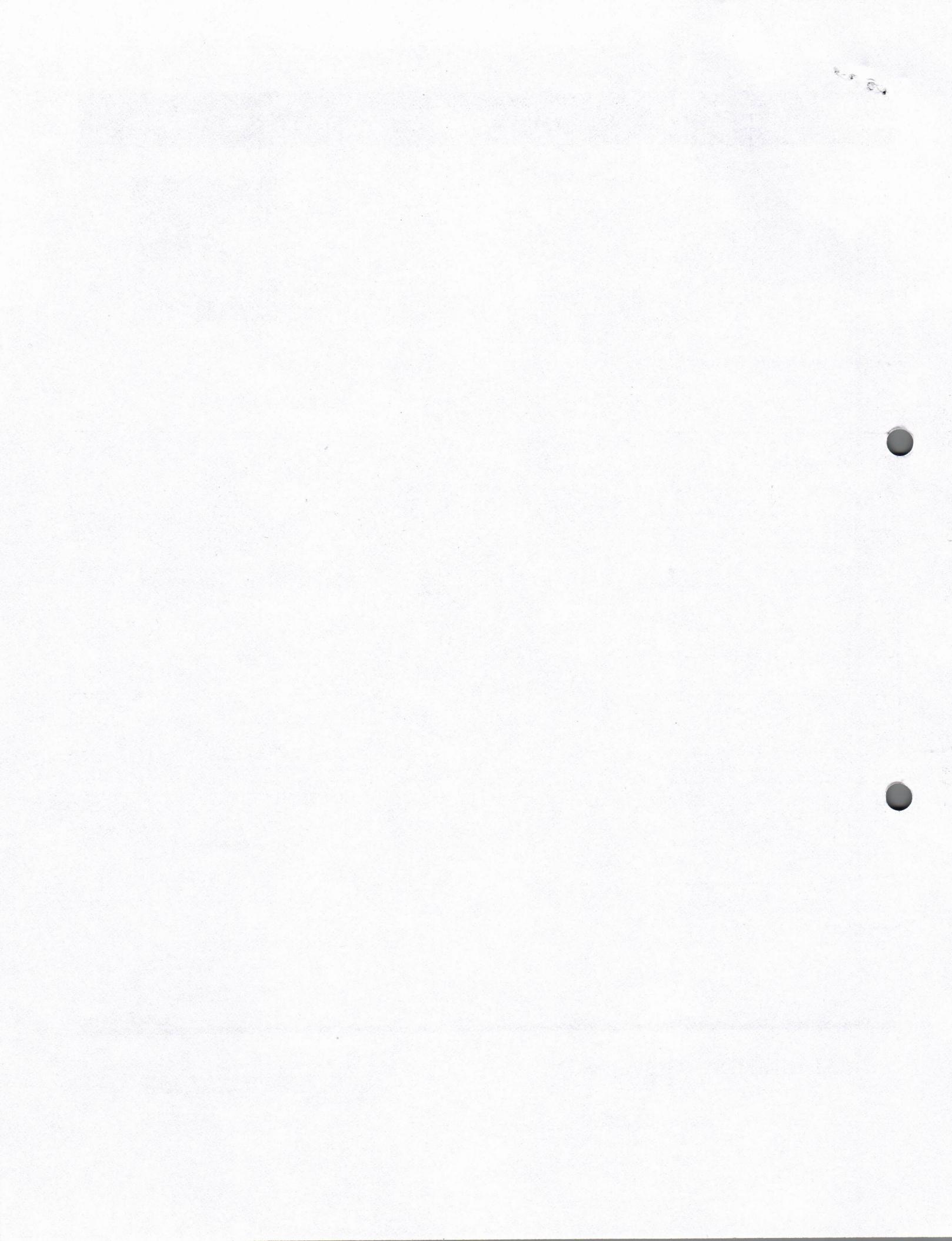


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 **SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



FECHA: 03 de junio de 2024

## **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Folio: 17174575585301154969152

Clave de R.F.C.: IAN030826GIA

## **INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS**

#### **Estimado Patrón:**

### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de junio de 2024, a las 17:32 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 03 de junio de 2024, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS**

## NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
  2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
  4. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
  5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito

Este servicio es gratuito.  
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalamssdigital||Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32DI|Fecha:03 de junio 2024, 17:32:36|Folio:1717457558301154969152|RFC:IAN030826GLA|Nombre o Razón Social:INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS|CURP:|Opinión:POSITIVA|FechaInicioVigencia:03 de junio de 2024, 17:32:36|FechaFinVigencia:03 de junio de 2024, 17:32:36

**Sello digital:** rjqomJgnWfJnawmwtIAlYpE9UrwyX9WtMqZ2ZP8lmmn0Erzgxwm21lddfNghg3PqQMKLsRhGlsdyhyVjh+ApZtZ8PndqRkfOcfUw+g+j9lfz1OxprjzydUG0zuZ3KHQ6oBpzWeVbcarvl4Bee+Acf7KUkZtdhknTxYze6avIKZz77YG3g2DQFj6yvbu6n2wii7QvUzZggQoeNFPlwzusWfwfVlNr9bwLsVzzXjRymHUdTeAROd3MuMa0uv1GL02NeGwfGeCuvEjFgjGtU1-Uw00\_07242023

**Secuencia Notarial:** of145c605\_9c8c\_4d66\_b1c4\_cc50282369b-0

Número da Série: 000000000000000001



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001456115/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 03 de Junio de 2024.

RAZÓN SOCIAL: INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS SC

NRP: A3676852108

P r e s e n t e .

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA NEGOCIOS SC**, con Número de Registro Patronal **A3676852108**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los períodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua  
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías





Aceptación a participar en el proceso de Cotización para Adjudicación Directa de la revisión de Estados Financieros 2023.

Saltillo Coah. A 17 de Junio de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

**AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

Nombre o Razón Social: Despacho Garza Orta y Asociados S.C.  
Domicilio Fiscal: Michoacán No. 425 Colonia República, Ciudad  
R.F.C.: DGO0011015V7  
Objeto de EL PROVEEDOR: Despacho de Auditores y Fiscalistas  
Nombre del Representante Legal: C.P. y M.I. María Inés Garza Orta  
R.F.C. del Representante Legal: GAOI640122PZ2  
Correo Electrónico: migodesgarza@infinitummail.com.mx

María Inés Garza Orta, Bajo protesta de Decir verdad en mi carácter de Representante Legal, de la empresa denominada Despacho Garza Orta y Asociados S.C., mismo que acredito con el testimonio de la Escritura Pública Número 735, de fecha 1 de noviembre 2000, otorgada por el Lic. Marcos Trejo Rodríguez , Notario Público Número 54 , de la ciudad de Saltillo; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la partida 7226, del libro 73 Secc. III, de fecha 08 de diciembre del 2000.

Por este conducto deseo hacer patente nuestra intención y aceptación de participación en el proceso de cotización para el proceso de ADJUDICACION DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023 UNIDAD SALTILLO Y UNIDAD LAGUNA al que mi representada fue convocada mediante invitación, para la revisión y auditoria de los Estados Financieros de la Universidad por el ejercicio en mención, para efectos de emitir Dictamen de Contador Público autorizado.

Sírvase encontrar a la presente;

- Propuesta Técnica con el desglose de hora para cada una de las Unidades solicitadas en su escrito de invitación.
- Propuesta Económica en función de las horas solicitadas para la Auditoria 2023.
- Currículum del Despacho Garza Orta y Asociados SC.
- Currículum de las Socias del Despacho.
- Opinión de Cumplimiento del SAT del Despacho Garza Orta y Asociados SC.

Sin más por el momento agradecemos sus atenciones prestadas a la presente.

Atentamente:

C.P. y M.I. María Inés Garza Orta.  
Representante legal  
Despacho Garza Orta y Asociados SC



## PROPUESTA TÉCNICA

Saltillo, Coah. a 17 de Junio del 2024

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**Calzada Antonio Narro 1923**  
**Col. Buenavista,**  
**Saltillo, Coahuila, México**

**AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO,**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

Nombre o Razón Social: Despacho Garza Orta y Asociados S.C.  
Domicilio Fiscal: Michoacán No. 425 Colonia República, Ciudad  
R.F.C.: DGO0011015V7  
Nombre del Representante Legal: C.P. y M.I. María Inés Garza Orta  
Correo electrónico: [migodesgarza@infinitummail.com](mailto:migodesgarza@infinitummail.com)

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOCUMENTO 1	Informe presupuestal ejercicio 2023
DOCUMENTO 2	Auditoria de Estados Financieros de la sede Saltillo e Informe de Observaciones y Sugerencias para el ejercicio 2023
DOCUMENTO 3	Auditoria de Estados Financieros de la Unidad Regional Laguna e Informe de Observaciones y Sugerencias de los ejercicios 2023
DOCUMENTO 4	Auditoria de Estados Financieros de la Gerencia de Empresas Universitarias e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023.
DOCUMENTO 5	Auditoria de Estados Financieros de Proyectos Especiales e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023

PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023				
	EJERCICIO	HORAS AUDITORÍA CARGO PRESUPUESTO	TOTAL HORAS AUDITORÍA 2023	
UNIDAD SALTILO (incluye Presupuesto)	2023	1100	1100	
SUB TOTAL SALTILO		1100	1100	
UNIDAD LAGUNA	2023	430	430	
SUBTOTAL LAGUNA		430	430	
GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS	2023	200	200	
SUBTOTAL GERENCIA EMP UNIVERSITARIAS		200	200	
PROYECTOS ESPECIALES	2023	270	270	
SUBTOTAL PROYECTOS ESPECIALES		270	270	
SUMA TOTAL DE HORAS AUDITORÍA CARGO PRESUPUESTO UAAAN		2000	2000	



**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**  
**DOCUMENTO I. INFORME PRESUPUESTAL EJERCICIO 2023**

REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL FEDERAL	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	48	SI
2) Calendarización presupuestal	4	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	10	SI
4) Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto.	8	SI
5) Cumplimiento global de metas programadas.	6	SI
6) Políticas de disciplina, austeridad y aplicación racional de los recursos universitarios.	4	SI
7) Informe presupuestal detallado de los puntos anteriores y las observaciones detectadas que comprenda el presupuesto de la Sede, Unidad Laguna, Proyectos Especiales y Gerencia de Empresas Universitarias.	20	SI
<b>SUMA TOTAL HORAS REVISION ESTADOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>100</b>	

**DOCUMENTO II. ESTADOS FINANCIEROS EN LA SEDE SALTILLO E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL EJERCICIO 2023**

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	50	SI
2.- Fondos fijos de caja.	20	SI
3. Inversiones y valores.	16	SI
4. Fideicomisos.	16	SI
5. Cuentas por cobrar.	32	SI
6. Documentos por cobrar.	12	SI
7. Deudores diversos.	32	SI
8. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
9. Inventarios.	0	SI
10. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina Unidades Ovina y Caprina, Rancho El Retiro, Unidad Pecuarias en Unidad Laguna. Así mismo se debe auditar Almacén general, Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista), Planta Tratadora de Agua, Campos Experimentales, Rancho Navidad, Los Lirios, Central de Vehículos, Tienda Universitaria material genético de semillas de los centros e Institutos.	60	SI
	<b>238</b>	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	40	SI
2. Resguardo de Activos.	20	SI
3. Depósito en Garantía.	10	SI
	<b>70</b>	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	32	SI
2. Documentos por pagar.	20	SI
3. Acreedores Diversos.	20	SI
4. Impuestos por Pagar.	20	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	20	SI



6. Contratistas y Proveedores.	20	SI
	<b>132</b>	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	10	SI
2. Cuentas por Pagar	10	SI
	<b>20</b>	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	10	SI
2. Variaciones	10	SI
	<b>20</b>	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
1. Subsidio federal, estatal, Proyectos Especiales y otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto	20	SI
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.	40	SI
3. Productos Financieros.	8	SI
4. Resultados de Proyectos Productivos y especiales y Desarrollo mediante Convenios Internos y Externos.	40	SI
	<b>108</b>	
<b>G) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA SEDE SALTILLO</b>		
1) Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).	150	SI
2) Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).	50	SI
3) Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.	40	SI
4) Revisión de Proyectos Estratégicos (Procedimientos, montos, justificación, y ejecución destino)	40	SI
5) Revisión del Área de Mantenimiento	40	SI
6) Departamento de Compras y Almacén	50	SI
7) Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.	42	SI
	<b>412</b>	
<b>Total Horas</b>	<b>1000</b>	

1.- 4 AUDITORES / 250 HORAS CADA UNO

2.- 7 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS



**DOCUMENTO III.- DE ESTADOS FINANCIEROS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA E INFORME DE OBSERVACIONES Y  
SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023**

PARTIDA	UNIDAD LAGUNA
<b>CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN</b>	
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>	<b>HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN</b>
1. Caja general y bancos.	10
2.- Fondos fijos de caja.	4
3. Inversiones y valores.	0
4. Cuentas por cobrar.	18
5. Documentos por cobrar.	14
6. Deudores diversos.	4
7. Saldo a recuperar en demandas.	0
8. Inventarios.	0
9. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: Unidades Productivas y Centros de servicios e investigación	0
	<b>50</b>
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>	
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	12
2. Resguardo de Activos.	12
3. Depósito en Garantía.	4
	<b>28</b>
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	
1. Cuentas por Pagar.	12
2. Documentos por pagar.	12
3. Acreedores Diversos.	4
4. Impuestos por Pagar.	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	SI
6. Contratistas y Proveedores.	20
	<b>48</b>
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
1. Documentos por pagar.	10
2. Cuentas por Pagar	10
	<b>20</b>
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>	
1. Incremento/Decremento.	10
2. Variaciones	10
	<b>20</b>
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS</b>	
1. Subsidio federal otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto	SI
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.	34
3. Productos Financieros.	SI
	<b>34</b>
<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA.</b>	
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	20
2) Calendarización presupuestal	10
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	10
4) Ahorro o déficit presupuestal por partida, proyecto y unidad ejecutora.	10
	<b>50</b>



<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA</b>		50	
1)	Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).	40	SI
2)	Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).	40	SI
3)	Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.		SI
4)	Revisión del Área de Mantenimiento	10	SI
5)	Área de Compras y Almacén	30	SI
6)	Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.	60	SI
		180	
<b>Total Horas</b>		<b>430</b>	

4 AUDITORES / 107 HORAS CADA UNO

14 DIAS 2.7 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS



**DOCUMENTO IV.- AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS E INFORME DE  
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023**

<b>PARTIDA</b>	<b>GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS</b>
----------------	--

<b>CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN</b>	<b>HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAAN</b>	<b>PARTICIPA</b>
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	8	SI
2.- Fondos fijos de caja.	0	SI
3. Inversiones y valores.	0	SI
4. Cuentas por cobrar.	10	SI
5. Documentos por cobrar.	0	SI
6. Deudores diversos.	10	SI
7. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
8 Inventarios.	0	SI
i. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, La Norias, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina y Unidad Porcina y Unidades Ovina y Caprina, El Retiro, Unidad Laguna. Planta Beneficiadora de Semillas. Tienda Universitaria y Planta de Alimentos, material genético de semillas de los centros e Institutos.	0	SI
	<b>28</b>	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	8	SI
2. Resguardo de Activos.	8	SI
3. Depósito en Garantía.	0	SI
	<b>16</b>	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	10	SI
2. Documentos por pagar.	10	SI
3. Acreedores Diversos.	10	SI
4. Impuestos por Pagar.	6	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	2	SI
6. Contratistas y Proveedores.	10	SI
	<b>48</b>	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	0	SI
2. Cuentas por Pagar	0	SI
	<b>0</b>	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	0	SI
2. Variaciones	0	SI
	<b>0</b>	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS GERENCIA EMPRESAS UNIVERSITARIAS</b>		
1. Presupuesto Universitario	0	SI
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.	20	SI
3. Productos Financieros.	0	SI
4. Resultados de Proyectos Productivos.	56	SI
	<b>76</b>	
<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO, GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.</b>		
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	4	SI
2) Calendarización presupuestal	4	SI



3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	4 12	SI
<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.</b>		
1) Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).	20	SI
<b>Total Horas</b>	<b>20</b>	
<b>Total Horas Unidad Empresas Universitarias</b>	<b>200</b>	

2 AUDITORES / 100 HORAS CADA UNO

13 DIAS REVISION / 2.5 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS

**DOCUMENTO VI.- AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROYECTOS ESPECIALES E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023**

PARTIDA	PROYECTOS ESPECIALES	
<b>CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN</b>	<b>HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN</b>	<b>PARTICIPA</b>
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	38	SI
2.- Fondos fijos de caja.	0	SI
3. Inversiones y valores.	0	SI
4. Cuentas por cobrar.	10	SI
5. Documentos por cobrar.	0	SI
6. Deudores diversos.	10	SI
7. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
8. Inventarios.	0	SI
9. Incluye revisión de convenios y contratos de PROYECTOS ESPECIALES.	20	SI
	<b>78</b>	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	8	SI
2. Resguardo de Activos.	8	SI
3. Depósito en Garantía.	0	SI
	<b>16</b>	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	20	SI
2. Documentos por pagar.	20	SI
3. Acreedores Diversos.	10	SI
4. Impuestos por Pagar.	10	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	10	SI
6. Contratistas y Proveedores.	0	SI
	<b>70</b>	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	0	SI
2. Cuentas por Pagar	0	SI
	<b>0</b>	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	0	SI
2. Variaciones	0	SI
	<b>0</b>	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS DE PROYECTOS ESPECIALES</b>		
1. Presupuesto Universitario	0	SI



2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.	20	SI
3. Productos Financieros.	0	SI
e. Resultados de Proyectos.	30	SI
	<b>50</b>	

<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO.</b>		
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	10	SI
2) Calendarización presupuestal	10	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	6	SI
	<b>26</b>	

<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS DE PROYECTOS ESPECIALES.</b>		
a) Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).	30	SI
<b>Total Horas</b>	<b>270</b>	

3 AUDITORES / 90 HORAS CADA UNO 12 DIAS REVISION / 2.3 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS
---

ATENTAMENTE:

C.P. y M.I. María Inés Garza Orta  
Michoacán 425, Colonia República, Saltillo, Coahuila  
Representante Legal  
Saltillo, Coahuila a 17 de Junio 2024

**PROPIEDAD ECONÓMICA**

Saltillo, Coah. A 17 de Junio del 2024

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA****ANTONIO NARRO**

Calzada Antonio Narro 1923

Col. Buenavista,

Saltillo Coahuila México

**ATENCIÓN: DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

Nombre o Razón Social: Despacho Garza Orta y Asociados S.C.

Domicilio Fiscal: Michoacán No. 425 Colonia República, Ciudad

R.F.C.: DGO0011015V7

Nombre del Representante Legal: C.P. y M.I. María Inés Garza Orta

Correo electrónico: migodesgarza@infinitummail.com

En relación al procedimiento de Adjudicación Directa por invitación relativa al Procedimiento de SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023 UNIDAD SALTILLO, UNIDAD LAGUNA, GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS Y PROYECTOS ESPECIALES declaro bajo protesta de decir la verdad, LA PROPUESTA ECONOMICA, que presentamos en este proceso de CONTRATACION.

DOCUMENTO	DESCRIPCION	HORAS	PRECIO UNITARIO
DOCUMENTO 1	Informe Presupuestal ejercicio 2023	100	36,000.00
DOCUMENTO 2	Auditoria de Estados Financieros de la sede Saltillo e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023	1000	360,000.00
DOCUMENTO 3	Auditoria de Estados Financieros en la Unidad Regional Laguna e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023	430	154,800.00
DOCUMENTO 4	Auditoria de Estados Financieros de la Gerencia de Empresas Universitarias e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023.	200	72,000.00
DOCUMENTO 5	Auditoria de Estados Financieros de Proyectos Especiales e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023	270	97,200.00
	SUBTOTAL	2000	720,000.00
	IVA 16%		115,200.00
	TOTAL		835,200.00



PARTIDA	COTIZA O NO COTIZA	CANTIDAD O UNIDAD	DESCRIPCIÓN CORTA O CONCEPTO	P.UNITARIO, (CON NÚMERO Y LETRA)	I.V.A. UNITARIO (CON NUMERO Y LETRA)	SUBTOTAL PARTIDA (SIN I.V.A.) (CON NÚMERO Y LETRA)	I.V.A. PARTIDA	TOTAL PARTIDA,
Única	Sí	2000	Horas de Auditoría	\$360.00 ( Trescientos sesenta pesos 00/100 M.Ncl)	\$57.60 (Cincuenta y siete pesos con sesenta centavos M.Ncl.)	720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.Ncl.)	\$115,200.00 (Ciento quince mil doscientos pesos con 00/100 M.Ncl.)	835,200.00 (Ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.Ncl.)
<b>GRAN SUBTOTAL DE PROPUESTA: (NÚMERO Y LETRA) \$ 720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos con 00/100 M.Ncl)</b>								
<b>TOTAL I.V.A. PROPUESTA: (NÚMERO Y LETRA) \$ 115,200.00 (Ciento quince mil doscientos pesos con 00/100 M.Ncl.)</b>								
<b>TOTAL GENERAL PROPUESTA : (NÚMERO Y LETRA) \$ 835,200.00 (Ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.Ncl)</b>								

Atentamente:

C.P.C. y M.I. María Inés Garza Orta  
 Michoacán 425, Colonia República, Saltillo Coahuila  
 Representante Legal  
 Saltillo, Coahuila a 17 de Junio del 2023





## CURRICULUM VITAE

Saltillo, Coahuila; Junio 2024

<b>Razón Social</b>	<b>Despacho Garza Orta y Asociados S.C.</b>
<b>Domicilio</b>	Michoacán #425 Colonia República Código Postal: 25280 Saltillo, Coahuila Tel: 8444 169197
<b>RFC.</b>	DGO0011015V7
<b>No. Registro IMSS</b>	4066-05-00
<b>No Registro Despacho Ante el SAT</b>	8132
<b>No. Registro IMPC</b>	2914
<b>Socios y Asociados</b>	C.P. María Inés Garza Orta Lic. Ma de Lourdes Garza Orta
<b>Datos de Acta Constitutiva:</b>	Escritura pública número: 735 Ante el Notario Público Lic. Marcos Trejo Rodríguez. Inscrita en el Registro Público del Comercio Con fecha: 14 de diciembre 2000 Número de partida: 7226, Libro: IIISC
<b>Misión</b>	En Despacho Garza Orta nos comprometemos con la importancia de tener la verdad administrativa, financiera, contable, fiscal y legal de las Entidades o Instituciones que forman parte de nuestra razón de ser en nuestro trabajo.
<b>Visión</b>	La preparación constante mediante el estudio, la práctica profesional en las diferentes áreas de especialización, el



	compromiso con la mejora continua y el uso e implementación de nuevas tecnologías de información nos permiten dar a los socios, asociados, miembros de consejo, usuarios y terceros interesados información veraz, relevante y certeza jurídica.
<b>Giro</b>	Auditoria de Estados Financieros, privados y gubernamentales, contabilidades, asesorías financieras legales y fiscales.
<b>Experiencia Profesional:</b>	<p>1987 Iniciamos el Despacho de Contadores Públicos Independientes Constituidos como Personas Físicas, manejando contabilidades de diferentes clientes. Nuestras oficinas se encontraban ubicadas en Avenida Universidad 1310.</p> <p>1996 En octubre de 1996, nos constituyimos como Sociedad Civil siendo entonces Despacho Garza y Asociados S.C. mediante el amparo de la escritura no 161 del Notario No. 54 Lic. Marcos Trejo, fue en este entonces que empezamos a incursionar en el ámbito de la Auditoría para efectos fiscales y financieros. Nuestro domicilio era Chiapas #542 Colonia República.</p> <p>1997 En noviembre de 1997 incorporamos a nuestra firma el área Legal Fiscal y modificamos la razón social de nuestra sociedad a Consorcio Fiscal S.C., incorporando a dos nuevos socios a la misma, dando la posibilidad de dar asistencia jurídica en el ámbito fiscal a nuestros clientes y que nos permitió manejar juicios ante el Tribunal Fiscal Federal. Así mismo ampliamos nuestra área de trabajo al incluir capacitación por parte de nuestra firma en temas fiscales. Otra de las áreas en que incursionamos fue la asesoría en temas de manejo de inventarios de importación-exportación.</p> <p>2000 En noviembre de 2000 nuestra firma regresó a ser Despacho Garza Orta y Asociados S.C. y en la actualidad somos una firma que nos dedicamos a manejar Outsourcing de Contabilidades, Nóminas para la Industria Maquiladora, Auditoría Financiera, Fiscal y de rubros específicos, Auditoría al sector público, Estudios de Reingeniería Organizacional y Peritajes Contables para juicios ante Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.</p>
<b>Principales clientes:</b>	<p>Chamasa Fundidora SA</p> <p>Ferretera Ara de Saltillo SA CV</p>



Grupo Empresarial Martínez \*\*  
Sergio Garza Villarreal. Constructor  
Ganadera Navidad SA CV  
Industrializadora de Lácteos SA de CV \*\*  
Heberto Guajardo Garza Agricultor  
Hotel Huizache  
INOVA de Saltillo SA Inmobiliaria  
Marcos Automotriz SA CV \*\*  
Industrias Colunga SA \*\*  
Transportes Colunga SA \*\*  
Sociedad Cambiaria Triangulo K, SA  
Mecasa Ferretera, Ciudad Acuña  
Cía. Agropecuaria La Esperanza SPR de RL Rastro TIFF  
Despacho Saltillo SC (Dr. Baltasar Cavazos +)  
Asociación de Agricultores de Papa de Coahuila  
Maria Luisa Aguirre Garza  
Transportes DASA, SA de CV  
El Mimbre  
Grupo Calvillo de Torreón  
Servicios Aéreos de Saltillo, SA  
TACSA, Línea Aérea.



Alimentos Finos del Norte SA de CV

Agrifer, SA de CV \*\*

WATS Fagro, SA de CV

Ing. Jesús Zertuche Inmobiliario

CAPSE, SA De CV \*\*

Ing. Jorge Cantú Ferretera

Cormoran, S.A.

Dra. Patricia Cantú

Desarrollo Tecno, SA de CV

Fagro, S.A.de C.V. Empresa de Agroquímicos \*\*

Ing. Miguel Guajardo

Inyectora Alum, SA de.CV

Industria Pilot SA de CV

Leopoldo Lara Salinas Agente Aduanal.

Norpak Alimentos SA de CV

Ing. Cesar Valdez Agricultor

Proveedora Farmacéutica Ramírez SA CV

Ing. Federico Martínez Salas (TRADECOP)

Instituto de pensiones del Estado de Chihuahua. \*\*

Municipio de Saltillo

Municipio de San Pedro \*\*

Municipio de Viesca \*\*



Municipio de Francisco I Madero \*\*  
Municipio de Matamoros \*\*  
Municipio de Puebla  
Sindicato Nacional de Trabajadores de las Industrias Metalmecánica, Automotriz y Proveedores de Autopartes en General CTM “Miguel Trujillo López”  
Federación Regional de Trabajadores del Sureste de Coahuila CTM  
Compañía Agropecuaria la Esperanza SPR de RL \*\*  
  
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. \*\*  
Clientes varios.  
Corporativo Banco HSBC Monterrey.  
Instituto de Restauración Neuromúsculo-esquelética Avanzada S.C.  
Centro Quiropráctico Integra S.C.  
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila. \*\*  
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. \*  
Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila. \*  
Instituto Coahuilense Infraestructura Física Educativa. \*\*  
Fideicomiso Inmobiliaria Real de la Sierra. \*\*  
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREI)\*\*  
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Inmobiliario de Coahuila (PIDEKO) \*\*



	<p>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC) **</p> <p>Comisión de los Derechos Humanos de Coahuila.**</p> <p>Promotora de Desarrollo Rural de Coahuila**</p> <p>Comisión Estatal Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica de Coahuila**</p> <p>Universidad Politécnica de Ramos Arizpe. **</p> <p>Congreso del Estado de Coahuila **</p> <p>Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro **</p> <p>Patronato Casa de Los Niños y las Niñas **</p> <p>Instituto Municipal de Transporte de Saltillo. **</p> <p>Instituto Municipal de Cultura de Saltillo. **</p> <p>Dirección De Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio De Saltillo. **</p> <p>Universidad Tecnológica de Coahuila **</p> <p>Aguas de Saltillo SA**</p> <p>Instituto Municipal de Planeación de Saltillo **</p> <p>Fundación de Empresariado Coahuilense AC.</p> <p>Caritas de Saltillo AC **</p> <p>Instituto de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila **</p> <p>** Estos son algunos clientes a los cuales les hemos prestado o les estamos dando servicios de Auditoría.</p>
Infraestructura Administrativa	<p>Numero de empleados: 7</p> <p>Perfil y categoría de los empleados:</p>



	<p>1 secretaria y contador privado. 1 Contadora Pública Jefe auditoría experiencia de 20 años. 4 Contadores Públicos con experiencia en contabilidad y auditoría pública y privada, con experiencia de 10 años. 1 Chofer</p> <p>Equipo: Contamos con oficina debidamente equipada, cada auditor cuenta con una Lap-top de trabajo y una PC, nuestras oficinas están en la ciudad de Saltillo.</p>
<b>LISTADO DE 10 PRINCIPALES CLIENTES</b>	<p>Grupo Martínez ;</p> <p>Eco Desarrollos Residenciales SA de CV Lic. Enrique Martínez,</p> <p>Fideicomiso Mira Sierra.</p> <p>Municipio de Saltillo;</p> <p>Instituto del Transporte del Municipio de Saltillo. Ing. Héctor Gutiérrez Cabello</p> <p>Aguas de Saltillo SA de CV CP Oscar Valdés Treviño</p> <p>Instituto de Pensiones del Municipio de Saltillo CP Elsa Revilla.</p> <p>Instituto de Planeación del Municipio de Saltillo CP Ricardo Álvarez García.</p> <p>Gobierno del Estado;</p> <p>Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila de Zaragoza. Dra. Alma Rosa Paredes.</p> <p>Centro de Conciliación Laboral de Estado de Coahuila Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado.</p> <p>Instituto de Capacitación Para el Trabajo del Estado de Coahuila Lic. Marco Antonio Cantú Vega</p>



Grupo Garza;

Ara de Saltillo SA  
Lic. Alberto Rodríguez Garza

Ambiance Interiores  
Patricia Garza

Notaria No. 14  
Lic. Laura Garza

Pavimentos Terracerías y Compactaciones SA  
Ing. Sergio Garza

Casa de los Niñas y las Niñas de Saltillo AC  
Ing. Manuel López Villarreal

Caritas de Saltillo AC  
Ing. Luis Arizpe Jiménez.

Fundación de Empresariado Coahuilense AC  
Ing. Juan Carlos López Villarreal.

**CP MI María Inés Garza Orta**  
**Representante Legal**



## CURRICULUM VITAE

Nombre:	MARIA INES GARZA ORTA
Lugar de Nacimiento:	Saltillo, Coahuila, México
Grado Académico:	Maestra en Impuestos
Cédula Profesional:	1259332 Contador Público y Renovación de Certificado de Idoneidad de la SEP No. 2914 Contador Público Certificado.
Lengua Extranjera:	Inglés 70%
1.0 Objetivo:	
2.0 Educación:	<p>Instituto de Valle Arizpe AC Primaria y Secundaria Saltillo, Coahuila Sep 1970 - Junio 1979</p> <p>Colegio Ignacio Zaragoza Preparatoria Saltillo, Coahuila Sep 1979 – Junio 1981</p> <p>Universidad Autónoma de Coahuila Contador Público Saltillo, Coahuila Sep-1981 – Junio 1985</p> <p>Instituto de Especialización para Ejecutivos A.C. Maestría en Impuestos Monterrey, Nuevo León. Mayo 1995 – Agosto 1999.</p> <p>LSC Vancouver Ingles 6 grados de 9 TOEFL 60% Vancouver, British Columbia, Canadá</p>

3.0 Cargos y Funciones:

Directora General  
Despacho Garza Orta y Asociados, S.C.  
Auditores y Consultores Fiscales.  
Noviembre 2000 – 2021

Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa  
Del Estado de Coahuila.  
Gobierno del Estado de Coahuila  
Diciembre 1999 – Noviembre 2005

Directora General de Consorcio Fiscal, S.C.  
Contadores y Abogados, Auditores y Fiscalistas  
Mayo 1997 – Junio 2000

Directora General  
Despacho Garza y Asociados, S.C.  
Contadores y Auditores  
Enero 1987 – Abril 1997

Sociedad Cambiaria Triangulo K. SA de CV  
Casa de Cambio  
Propietaria  
1992 – 1998

Miembro de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia  
Del poder Judicial de Coahuila  
Perito Contable  
Renovado en Diciembre 2006

Contador Público Auditor ante SAT  
Número de Autorización 12470  
Octubre 1995

Miembro de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia  
Del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila  
Perito Contable  
Desde Julio 2018

4.0 Cursos y Seminarios

Causales De Despido  
Bufete Cavazos Flores AC  
Febrero 1986

Reformas Fiscales 1987  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC  
Enero 1987

I.S.R. Sociedades Mercantiles  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC  
Nov 1988

Proyecto De Reformas Fiscales 1990  
Colegio Contadores Públicos Saltillo  
Nov 1989

Introducción Al Sistema Operativo MS Dos  
Instituto De Capacitación De La Industria De La Construcción  
15 Al 20 Julio 1991

Seminario Reformas Fiscales 1991  
Club Leones Saltillo A.C.  
Enero 1991

Reformas Fiscales 1992  
Colegio Contadores Públicos de Saltillo, AC  
Enero 1992

Integración de Precios Unitarios  
Instituto De Capacitación De La Industria De La Construcción  
Septiembre 1993

Lotus 123  
Instituto De Capacitación De La Industria De La Construcción  
Agosto 1992

Taller Fiscal De Sueldos y Salarios Y Prestaciones De Previsión Social.  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos A.C.  
Nov 1993

Expectativas De Reformas Fiscales 1994 1995  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC  
Dic |994

Análisis de la Legislación Laboral de EUA, Canadá y México  
Dr. Baltasar Cavazos Flores  
Oct 1994

Impuesto Al Activo Integral  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC  
Febrero 1996

Reformas Fiscales 1996  
Instituto De Capacitación De La Industria De La Construcción  
Enero 1996

Nueva Ley Del Seguro Social, Afores, SAR, Infonavit  
APSI SA De CV  
Mayo 1997

Análisis y Comentarios Del Impacto Legal Reformas Fiscales 1998.  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC  
Febrero 1998

Seminario Planeación Fiscal Estratégica  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC  
Junio 1998

Reformas Fiscales 1998  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC

Enero 1998

Análisis y Comentarios del Impacto Fiscal, Legal y Financiero de  
Las Reformas Fiscales 1998  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC  
Febrero 1998

Aportaciones Fiscales A Los Seguros Empresariales  
Instituto Mex. Educativo De Seguros Y Fianzas A.C.  
Oct 1998  
(Expositor)

Segundo Encuentro Nacional De Alumnos Y Ex-alumnos IEE  
Academia Fiscal Mexicana A.C.  
Septiembre 1999

Reformas Fiscales 1999  
Instituto De Especialización Para Ejecutivos AC  
Enero 1999  
Expositor

Tecnologías de Vanguardia en la Informática  
Gobierno de Coahuila  
Diciembre 2000

Negociación Positiva  
Grupo Andere y Situation Management Sistems, Inc.  
Septiembre 2000

Panel Internacional Sobre Tendencias Mundiales en Contabilidad  
Y Auditoría Gubernamental  
Colegio de Contadores Públicos de México, AC  
Enero 2000

Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público y Nueva Ley de Obra Pública  
Secretaría de La Contraloría y Modernización Federal.  
Junio 2000

Reunión Nacional de Contralores Estados-Federación  
Gobierno del Estado de Zacatecas, Morelia, Jalisco y Durango  
Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre Respectivamente 2000

Reunión Regional de Contralores Estados-Federación  
Abril 26 y 27 2001

Diplomado en Formación de Dictaminadores Fiscales y Financieros  
Colegio de Contadores Públicos de Saltillo, AC  
Septiembre-Diciembre 2001

Reforma Fiscal 2001  
Gobierno de Coahuila  
Expositor  
Enero 2001

Semana Estatal de Seguridad e Higiene, Capacitación y Productividad en el trabajo 2002  
Comisión Consultiva de Seguridad e Higiene del Estado Coahuila  
Abril 2002

Congreso Internacional de Modernización, Calidad y Transparencia  
Gobierno del Estado de Sinaloa  
Expositor  
Octubre 23 24 25, 2002

Semana Estatal de Seguridad e Higiene, Capacitación y Productividad en el trabajo 2002  
Comisión Consultiva de Seguridad e Higiene del Estado Coahuila  
Abril 2002

Reunión Nacional de Contralores Estados Federación  
Hidalgo, México.  
Junio 2002

Formación de Auditores Internos en Sistemas de Calidad  
Gobierno de Coahuila  
Noviembre 2002

Calidad en el Servicio  
Gobierno de Coahuila  
Marzo 2002

Introducción ISO 9001-2000  
Gobierno de Coahuila  
Agosto 2002

Reformas Fiscales 2002  
Deloitte Touche  
Enero 2002

Diplomado en Gobierno Electrónico  
Tecnológico de Monterrey  
Junio a Septiembre 2003

Seminario en Tecnologías de Información Administración Pública  
INEGI  
Noviembre 2003

P

Jornada para la Transparencia y Legalidad  
Desarrollo Social de La Federación  
Junio 2003

Taller de Innovación Gubernamental  
Gobierno de Puebla  
Junio 2003

CIAPEM Apertura a la Información  
Gobierno de Sinaloa  
Septiembre 2003

Reformas Fiscales 2005  
Colegio de Contadores Pùblicos Saltillo  
Enero 2005

Reunión Nacional de Contralores Estados Federación  
Jalisco  
Secretaría de la Función Pública Federal  
Noviembre 2005

Reunión Nacional de Contralores Estados Federación  
Zacatecas  
Secretaría de la Función Pública Federal  
Junio 2005

Libros Blancos Entrega Recepción  
Instituto TAO para la Administración Pública, AC  
Junio 2005

Seminario Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Instituto TAO para la Administración Pública AC  
Julio 2006

Seminario de Planeación Fiscal  
Colegio de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Noviembre 2006

Costo de ventas Fiscal al Cierre del ejercicio  
Colegio de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Diciembre 2006

Reformas Fiscales 2007  
Colegio de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Enero 2007

Taller de Personas Físicas  
Colegio de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Abril 2007

Congreso de Contabilidad Un Nuevo Siglo de Retos  
Colegio de Contadores Pùblicos de Saltillo y TEC Monterrey  
Abril 2007

Reformas Fiscales 2008  
Colegio de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Octubre 2007

Seminario Impuesto Empresarial a Tasa Única  
Instituto de Especialización para Ejecutivos AC  
Agosto 2008

Diplomado en Formación de Dictaminadores  
Colegio de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Septiembre a Diciembre 2008

Seminario Programa de Actualización del I.M.S.S.  
Instituto de Especialización para Ejecutivos AC  
Noviembre y Diciembre 2009

Seminario de Precios de Transferencia  
Colegio de Contadores Públicos de Saltillo AC  
Abril 2009  
Curso de Dictamen Fiscal  
Colegio de Contadores Públicos de Saltillo AC  
Abril 2009

Curso de Reformas Fiscales  
Colegio de Contadores Públicos de Saltillo AC  
Noviembre 2009

Curso Impartido de Entrega-Recepción UAAAN  
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Septiembre 2010

Jornada de Armonización de la Contabilidad Gubernamental  
De Estados y Municipios  
Auditoria Superior del Estado de Coahuila  
Noviembre 2010

Entrega - Recepción Administración 2008-2010  
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Septiembre 2010

Jornada de Capacitación en Contabilidad Gubernamental  
Colegio de Contadores Públicos de Saltillo AC  
Marzo y Abril 2011

Importaciones Perfectas para Maquiladora 2012  
Charragaza, Baez y Cía. Auditores Externos y Consultores Fiscales  
Diciembre 2011

Nueva Ley de Contabilidad Gubernamental  
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Septiembre 2011

Importaciones Imperfectas para Maquiladoras IMMEX 2012  
Barra Nacional de Comercio Exterior  
Diciembre 2011

Jornada de Contabilidad Gubernamental  
Colegio de Contadores Públicos de Saltillo AC  
Enero 2012

Reforma a la Ley general de Contabilidad Gubernamental y sus  
Efectos  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Saltillo  
Octubre 2012

Diplomado en Auditoria 2012  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Saltillo

Noviembre 2012

Sipred y Sipiad  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Mayo 2012

Ley de Contabilidad Gubernamental  
Instituto Tao para la Administración Pública

Reformas Fiscales 2013  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
2012

Diplomado Regional Gubernamental  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Abril 2013

Reformas Fiscales 2013  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Diciembre 2013

Ley de Contabilidad Gubernamental  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Agosto 2013

Reformas Fiscales 2014  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Diciembre 2014

Acuerdo Conclusivos  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Enero 2014

Régimen de Incorporación Fiscal  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Enero 2014

Factura Electrónica  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Febrero 2014

Nomina Timbrada  
Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos de Saltillo  
Marzo 2014

Evaluación para Registro por el año 2010  
Colegio de Contadores pùblicos de Saltillo  
2014

Taller de Pensiones  
Cruz santos y Asociados Consultores Fiscales  
Abril 2015

Fiscal Fórum  
Instituto de Especialización para Ejecutivos S.C.  
Abril 2015

Sesiones de Estudio y Eventos Técnicos  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
Diciembre 2015

Normas Internacionales de Auditoria  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Saltillo  
Junio 2016

Normas de Control de Calidad  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Saltillo  
Noviembre 2016

Declaración Anual de Personas Morales  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Saltillo  
Marzo 2017

Diplomado Virtual de la Ley de Disciplina Financiera  
Asociación Nacional de organismos de Fiscalización Superior y  
Control Gubernamental, A.C.  
Marzo – Junio 2017

Taller de Auditoria Gubernamental  
Colegio de Contadores Públicos  
Septiembre 2018

Actualización de las NIFs 2018  
Colegio de Contadores Públicos  
Noviembre 2018

Aspectos Fiscales Importantes De Constructores Transportistas Y  
Agricultores  
Colegio de Contadores Públicos  
Noviembre 2018

Contabilidad Electrónica  
Colegio de Contadores Públicos  
Noviembre 2018

Diplomado de Normas de Auditoria Gubernamental  
Auditoria Superior de la Federación/ Auditoria Superior del Estado  
Febrero- Mayo 2019

Diplomado Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
Auditoria Superior del Estado.  
Enero a Mayo 2020

Ética y Responsabilidad Social del Contador Público.  
Colegio de Contadores Públicos  
Diciembre 2020

Foro Regional del Día Contador  
Colegio de Contadores Públicos  
Mayo 2021

Seminario el Hacer del Gobierno  
Colegio de Contadores Públicos  
Julio 2021

Reformas Fiscales  
Colegio de Contadores Públicos  
Noviembre 2021

Seminario de Seguridad Social  
Colegio de Contadores Públicos  
Junio 2021

Resico y Tasas Efectivas de ISR  
Colegio de Contadores Públicos  
Noviembre 2021

Seminario de Nominas  
Instituto de Contadores Públicos de Chihuahua  
Marzo 2022

Diplomado de preparación para la triple certificación en prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.  
Unidad de Inteligencia Financiera e Colegio Nacional de Contadores Públicos  
Agosto a Noviembre 2022

Registro de Prestadora de Servicios Especializados y Obras REPSE  
Colegio de Contadores Públicos  
Diciembre 2022

Ética Profesional  
Colegio de Contadores Públicos  
Diciembre 2022

Diplomado Fiscal 2023  
Colegio de Contadores Públicos  
Octubre 2023

Curso prevención lavado de Dinero  
Colegio de Contadores Públicos  
Octubre 2023

Saltillo, Coahuila  
Junio 2024



### **MARIA DE LOURDES GARZA ORTA**

Calle Michoacán 459  
Colonia República Norte  
Saltillo Coahuila C.P 25280  
Teléfono 844 4157165  
Cel. 844 427 0774

Originaria de Saltillo Coahuila, nació el 28 de Junio de 1961 con RFC GAOL610628IV7, con clave CURP GAOL610628MCLRR00. Cedula Profesional No. 931451.

### **PREPARACION PROFESIONAL**

- Licenciada en Derecho, egresada de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, (1979-1984).
- Maestría en Derechos Humanos. (2017-2018)
- Maestría en Administración Pública. ( 2017- 2019)
- Especialidad en Derecho a la Alimentación, por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila. (Julio de 2017).
- Diplomado de Presupuestacion para el ejercicio 2022. (julio 2021)
- Diplomado Virtual Presupuesto Basado en Resultados. 180 horas. SHCP (Agosto 2021)
- Diplomado de Presupuestacion para el ejercicio 2021. (julio 2020)
- Diplomado Ley de Responsabilidades Administrativas. (Mayo 2020)
- Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2019. ( Dic 2019 )
- Diplomado Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización. Marzo-Mayo 2019.
- Diplomado Virtual Presupuesto Basado en Resultados. 180 horas. UNAM SHCP 4 junio al 3 octubre de 2018.
- Curso de Derechos Humanos y Violencia.40 horas. CNDH 4 junio de 2018.



- Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia.6 horas. ASF, SFP, Gob Coahuila. 21 de junio 2018.
- Diplomado Ley de Contabilidad Gubernamental. Octubre 2018.
- Diplomado Virtual de la Ley de Disciplina Financiera. (13 marzo- 4 junio 2017).
- Taller de “Prevención de Conflictos de Intereses” por la Secretaría de la Función Pública y la OCDE. (Enero 2016).
- Curso Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Por el INAI (Diciembre de 2015).
- Curso Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el Marco de la LGTAIP . Por el INAI (Diciembre 2015).
- Curso Clasificación y Desclasificación de la Información. Por el INAI (Diciembre de 2015).
- Diplomado Amparo en Materia Administrativa. Por Conference Corporativo (Diciembre de 2015).
- Ciclo de conferencias “Formación de Derechos Humanos para Contralores Internos de la Administración Pública Federal.” Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública. (Noviembre de 2015).
- Curso de Inteligencia y Seguridad Nacional. Por la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional. (Mayo de 2015).
- Curso Guía de Acción Pública contra la Homofobia”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (Noviembre de 2014).
- Curso “Ética Pública” por el IFAI. (Noviembre 2014).
- Curso “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental” por el IFAI, (Agosto de 2014).
- Seminario “Órganos Autónomos y Funciones de Control del Senado. Por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la Republica. (Julio de 2014).
- Curso Matriz de Indicadores para Resultados. Por la SHCP.(Febrero 2014).
- Diplomado Presupuesto Basado en Resultados (PbR) por la UNAM y la SHCP. (Diciembre de 2013).
- Constancia del Módulo I Marco y Análisis Jurídico del Diplomado de presupuesto Basado en Resultados. Por la UNAM y la SHCP. (Julio 2013).
- Constancia del Módulo II Finanzas Publicas del Diplomado PbR. Por la UNAM y la SHCP.( Agosto 2013).
- Constancia del Módulo III Planeación Estratégica del Diplomado PbR. Por la UNAM y la SHCP. (Agosto de 2013).
- Constancia del Módulo IV Presupuesto Basado en Resultados. Del Diplomado PbR. Por la UNAM y la SHCP. (Octubre de 2013).
- Curso del Módulo V Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados para el Diplomado PbR. Por la UNAM y la SHCP. (Noviembre de 2013).
- Certificada por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México, en la norma institucional

"Funciones de la Hacienda Pública Municipal "Acreditada en las Unidades de: Administrar el Gasto Público Municipal" y Administrar Deuda y Flujos de Efectivo.(Septiembre de 2012).

- Taller de Integración y Presentación de Cuenta Pública 2011 e Informes Mensuales 2012. Impartido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. (Enero de 2012).
- Curso "La importancia de administración del tiempo y asertividad" por Editores MC. (Agosto 2012).
- Taller de Productos de Información Estadística y Geografía en el INEGI (Julio 2012).
- Curso "El manejo de Técnicas asertivas" por editores MC (Mayo 2012).
- Curso de Asertividad y Liderazgo" Impartido por Editores MC (Marzo 2012).
- Curso Programa de capacitación para el arranque municipal. Por el ITESM (junio 2005).
- Taller de alta efectividad para la conformación Libro Blanco. Por Conference México SC (Mayo 2005).
- Diplomado en Gobierno Electrónico. Por el ITESM. (Octubre 2003).
- Curso "Como solventar las observaciones de las Instancias Fiscalizadoras. Por Quality Training de México. (Julio 2003).
- Curso "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental". Por la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Edo. de Coahuila. (Enero 2003).
- Curso de Finanzas Gubernamentales. Por el ITESM (Diciembre 2001).
- Diplomado en Informática. Por el Centro Siglo XXI SEP Coahuila. (Julio 2001).
- Curso de Mejora de Procesos. Por la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Edo. de Coahuila (Julio 1998).
- Curso Introducción a la Calidad. Por la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Edo. de Coahuila. (Julio 1998).
- Curso de Modernización del Estado y Políticas Públicas en México. Por la Universidad Iberoamericana. (Agosto de 1994).
- Taller de Análisis y reflexión sobre la organización social y nuevo liderazgo. Por el Programa Nacional de Solidaridad .(Noviembre 1992).

#### **CONSTANCIAS DIVERSAS:**

Participación en la 23 Reunión Anual de la CONASA. Consejo Técnico Consultivo de Sanidad Animal. (Noviembre de 2015).

Participación en el 3er Foro Internacional México Calidad Suprema. (Agosto de 2014).

Participación en el Congreso Nacional de la Carne. Por AMEG. (Abril 2014).

Participación en la Audiencia Pública sobre Movilización Nacional de Productos Agrícolas. Por SENASICA. (abril 2014).

Participación en la Audiencia Pública sobre Movilización Nacional de Mercancías Pecuarias. Por SENASICA. (Noviembre de 2013).

Participación a la Audiencia Pública sobre Comercio Exterior reguladas por SAGARPA . Por SENASICA. (Septiembre 2013).

Participación en la Audiencia Pública sobre Movilización de Productos Agrícolas. Por SENASICA. (Agosto 2013).

Participación en el Congreso Nacional de la Carne. Por AMEG .(Abril 2013).

## **DESEMPEÑO LABORAL**

- Subdirección de Secretaría Técnica. Sistema Municipal DIF Saltillo, en 2019, 2020.
- Socia de Despacho Garza Orta y Asociados S.C. desde nov 2000. (despacho de Abogados y Contadores. Auditores y fiscalistas).
- Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Órgano desconcentrado de la SAGARPA. (Mayo 2013 - Junio 2016)
- Coordinadora de Planeación y Evaluación del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México. (Agosto 2009-Dic 2012).
- Directora General de Programas Estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila. (Julio 2003-Junio 2005).
- Directora General de Control y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila. (Marzo 2003-Junio 2003).
- Grupo Consultor, trabajo en Pemex en el Proyecto Cantarell, con la revisión de contratos de obra pública, adquisiciones, órdenes de compra, respecto de penas convencionales, y la reestructuración de pagos por las penas convencionales. (Enero -Septiembre 2000) (Enero-Junio 2001).
- Directora General del Organismo Descentralizado Comisión Estatal para la Regularización de le Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica (CERTTURC). Del Gobierno del estado de Coahuila. (Noviembre 1997-Julio 1999).
- Coordinadora de la Comisión y Asistencia y Desarrollo Social en el Programa estatal de la Mujer de Coahuila (1997-1999).
- Directora de Orientación Jurídica Social en el Secretaría de Desarrollo Social. (Enero 1997-Octubre 1997).
- Diputada Local de la LIII Legislatura del Congreso de Coahuila. Presidio las Comisiones de: Instructora de Juicio Político y la Comisión de Desarrollo Social, así como miembro de las Comisiones de Justicia y Salud; representante ante el Consejo de la Judicatura en el Poder Judicial. (Septiembre 1994 Diciembre 1996).

- Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Coahuila. (Diciembre 1993- Mayo 1994).
- Jefa de Departamento en la Dirección de Relaciones Públicas y la Coordinación de Extensión Universitaria y Difusión Cultural en la Universidad Autónoma de Coahuila. (Septiembre 1984- 1993).
- Durante el cargo de elección popular presento al pleno del Congreso la iniciativa de cuatro leyes estatales: Ley de Asistencia y Atención para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Ley para la Donación Altruista de Alimentos y su Fomento en el Estado de Coahuila. Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, y la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Coahuila, votadas todas por unanimidad. Así como las reformas al Código Civil del Estado de Coahuila sobre adopción Plena y la clave CURP.

#### **ACREEDORA A RECONOCIMIENTOS.**

- Reconocimiento por el Congreso del Estado, a las Mujeres por Contribuir al avance en la participación política de las mujeres. (Octubre de 2003).
- Reconocimiento al Mérito Profesional y Ciudadano por el Club Rotario de Saltillo. (1994).
- Reconocimiento del Programa Navidad en el Campo. (1992).
- Reconocimiento por la Labor Altruista, por el Patronato Desarrollo de Valores Humanos (1992).
- Ciudadana Honoraria del Estado de Texas de los EUA, (1992).

Saltillo Coahuila, México, Junio 2024

**L.D. y M.C MARIA DE LOURDES GARZA ORTA**

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC03377890	DGO0011015V7

## Nombre, Denominación o Razón social

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC

## Estimado contribuyente

## Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de Junio de 2024, a las 16:21 horas

## Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

## Cadena Original

||DGO0011015V7|24NC3377890|03-06-2024|P||0000108888880000031||

## Sello Digital

AO6ZELR5HPsvuP8Pkfe5G4mZ/NuFyvEKHIPZC7DFnoAGLYhDK2I40N1YZ/hHHZv63nkvCELY8W58fkYUASWEzDSIC  
dL4/OzefvDRulZ8Phcl8WjqIQWCAGI4hGa6AB9+Rf2vgy70l5QrPU5Qo2kAHET0oL9JTVL8mQJvyQnr0q+Nop/90x  
LMTt6614b1p+Vq19cul5w/dZJtMX/x6hjzoW/jRVIFU2luAnM4JRygl8JOU7zxoclHUT9CUw0kf1rVJPUIRG3B  
MzaU1dfFn8IC853bBPN53PbB5Xr847P7FL5r2gW8RzHGGFsPoj28hTaK8W1HzKFbOAI0F2+w==



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

## Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

||DGO0011015V7|24NC3377890|03-06-2024|P||0000108888880000031||

**Sello Digital**

AO6ZELR5HPsvuP8Pkfe5G4mZ/NuFyvEKHIPZC7DFnoAGLYhDK2I40N1YZ/hHHZv63nkvCELY8W58fkYUASWEzDStCdL4/OzefvDRuIz8Phcl8WjqIQWCAGAI4hGa6AB9+Rf2vgy70l5QrPU5Qo2kAHET0oL9JTVL8mQJvyQnr0q+Nop/90xLMTt66l4b1p+Vq19cul5w/dZJtMXx6hjzoW/jRVIFU2luAnM4JIRyg1i8JOU7zxoclHUT9CUw0kfF1rWJPUIRG3BMzaU1dfFn8IC853bBPN53PbB5Xr847P7FL5r2gW8RzHGGFsPoj28hTaK8W1HzKFbOAI0F2+w==



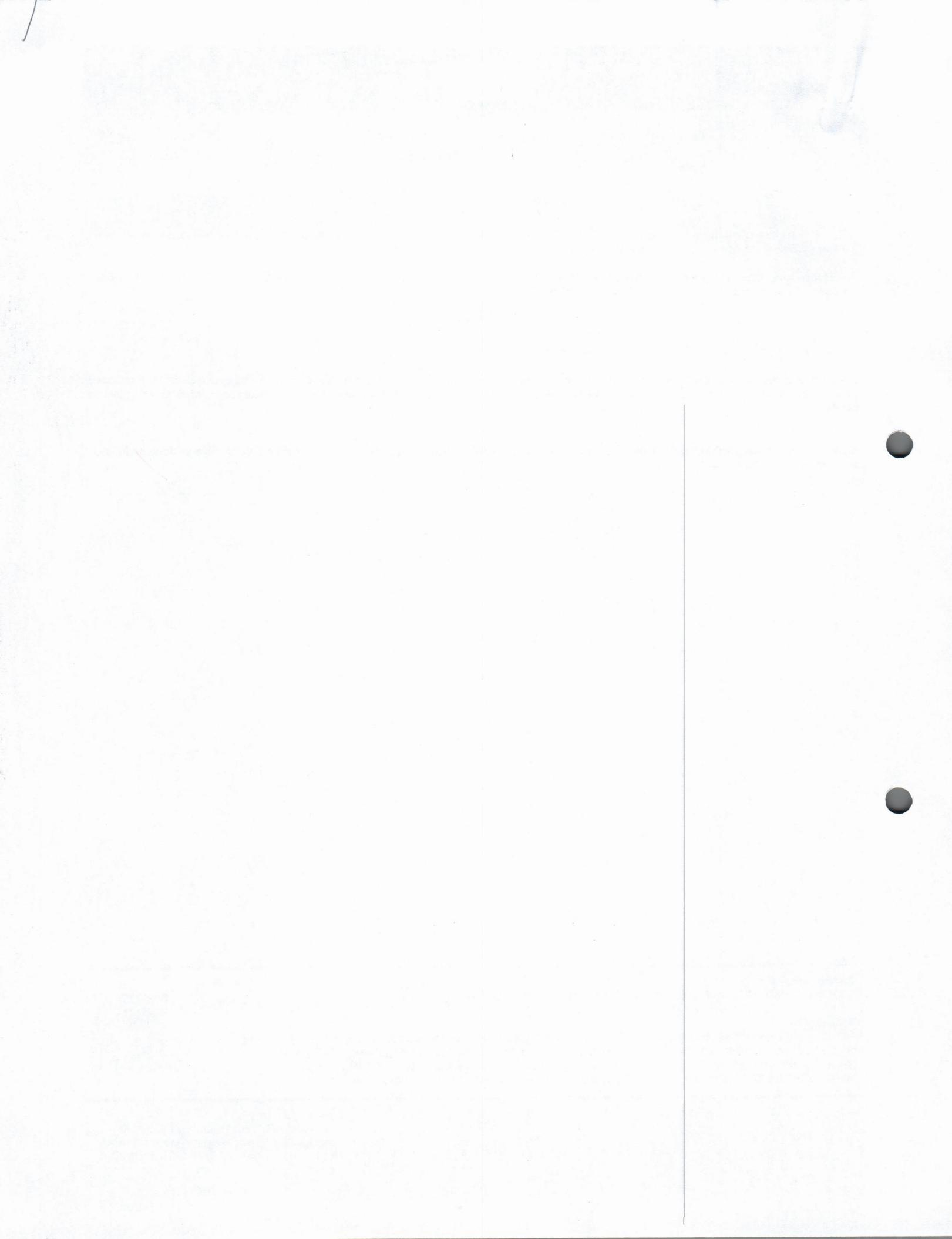
GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



*Lic. Marcos Trejo Rodríguez*

Notario Público N°. 54

Saltillo, Coahuila, México.

**ESCRITURA NUMERO**

**SETECIENTOS TREINTA Y CINCO**

= EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00 Hrs.) Once horas del día (1º) Primero de Noviembre del año (2000) dos mil, Yo, el Ciudadano **Licenciado MARCOS TREJO RODRÍGUEZ**, Notario en ejercicio, titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Cuatro, del Distrito de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR: LA CONSTITUCION de la persona moral denominada **DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL**, que otorgan las C.C. **Licenciadas MARIA INES GARZA ORTA y MARIA DE LOURDES GARZA ORTA**. Para el efecto anterior las partes contratantes hicieron ante mí la siguiente:

**DECLARACION UNICA**

Que por medio de la C. **Licenciada MARIA INES GARZA ORTA** Solicitaron Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir la persona moral denominada **DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL**, y que lo obtuvieron en los términos de los documentos que se relacionarán en capítulo especial.

Con base a la declaración que antecede, los otorgantes se obligan en los términos de las siguientes

**C LAUSULAS**

**TITULO PRIMERO**

**DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO DURACION**

**Y NACIONALIDAD**

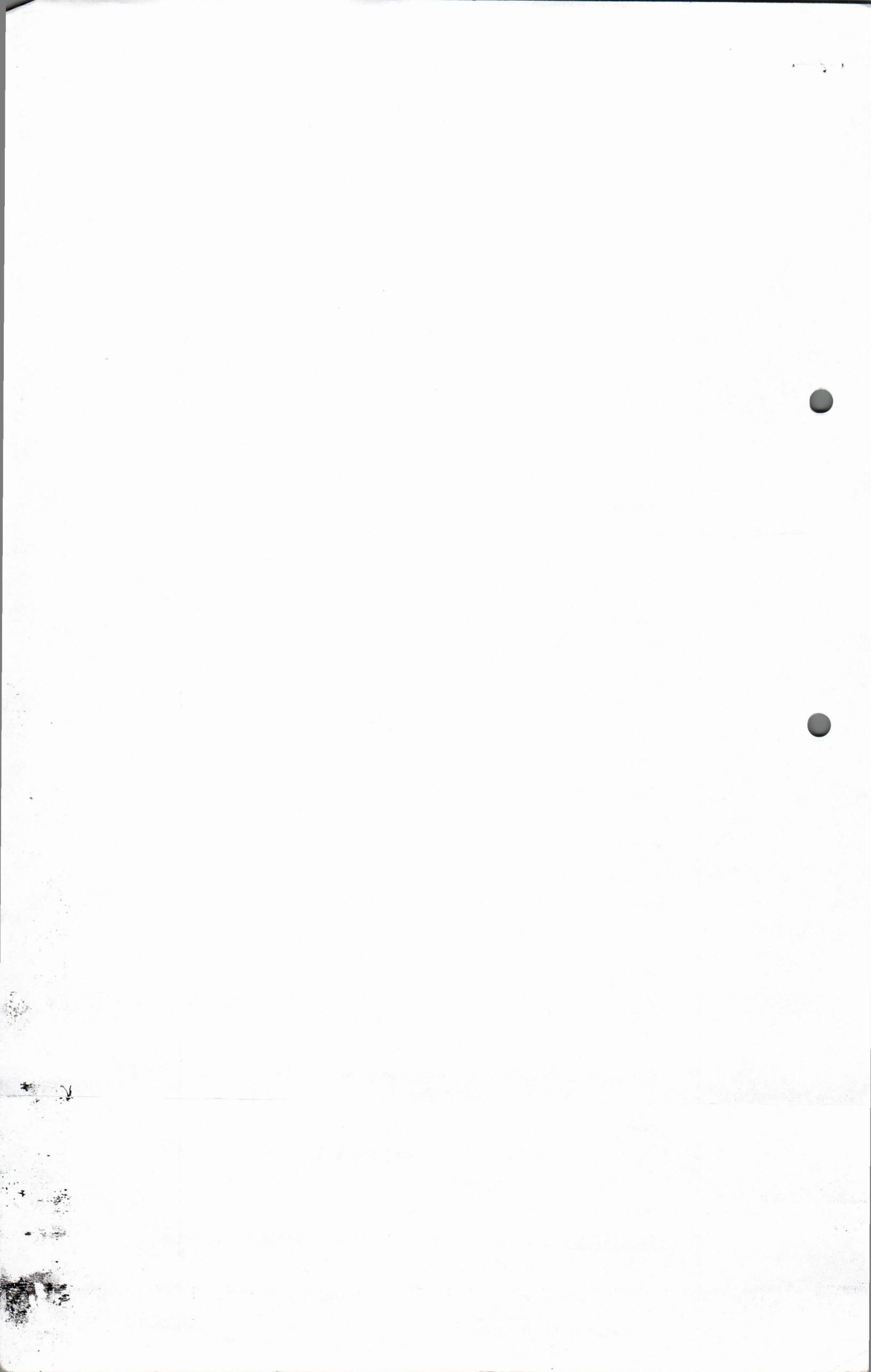
**PRIMERA:-** Los otorgantes constituyen una Sociedad Civil que se organiza de acuerdo con las disposiciones del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDA:-** La denominación será **DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS**, palabras que siempre irán seguidas de **"SOCIEDAD CIVIL"** o de las siglas **"S.C."**

**TERCERA.-** El domicilio será en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, pero podrá establecer agencias, dependencias y nombrar corresponsales en cualquier parte del País o del

*Cotejado*





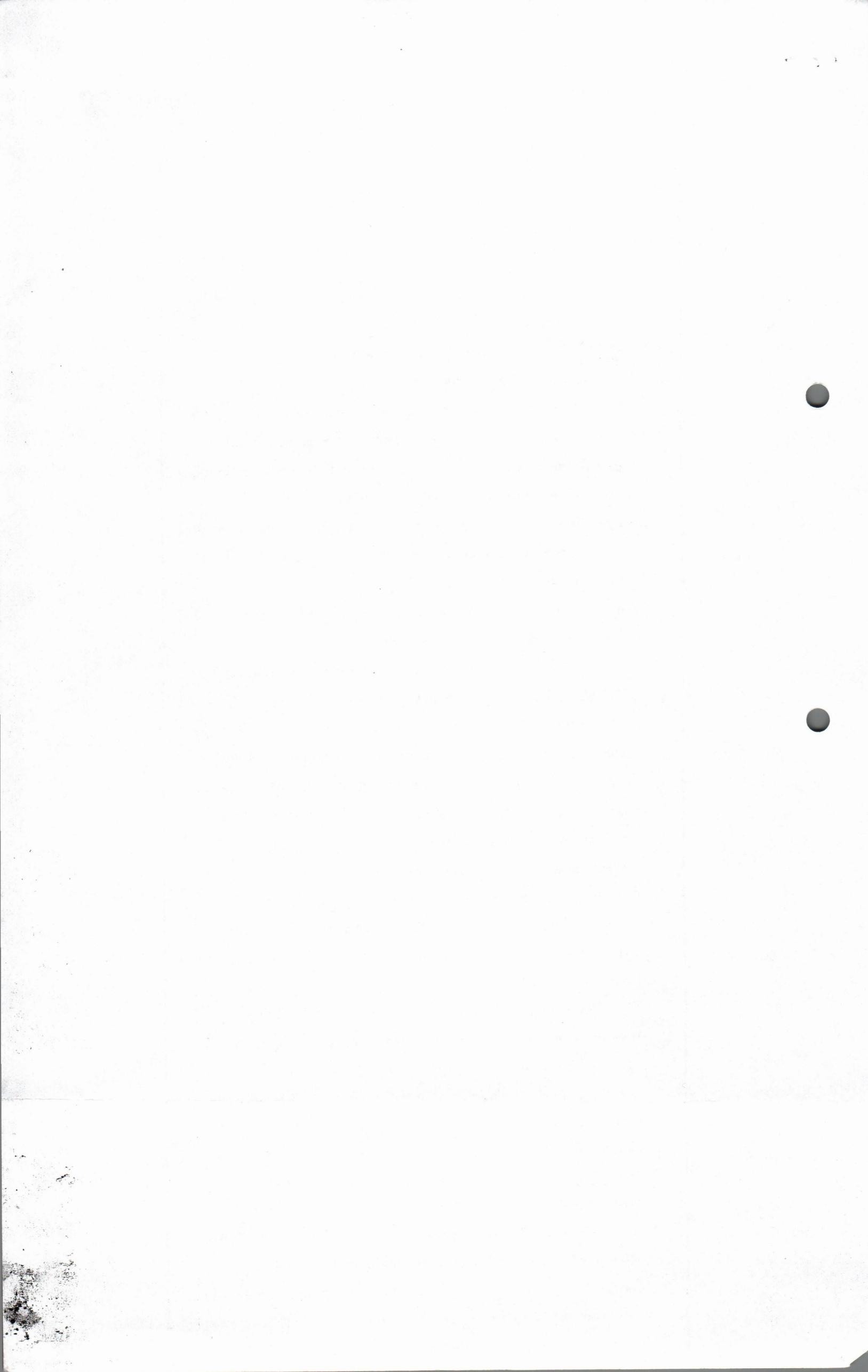
Extranjero, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio social.

CUARTA.- El objeto de la Sociedad será:

- a).- Alta Dirección de empresas.
- b).- Asesoría en implementación y supervisión de procesos productivos, administrativos, contables, financieros y fiscales.
- c).- Asesoría en derecho fiscal, corporativo, civil, procesal, penal y constitución de sociedades y su funcionamiento.
- d).- Asesoría en Reclutamiento, Selección, capacitación y administración de recursos humanos y en general todo lo relacionado con Derecho Laboral.
- e).- Asesoría en Mercadotecnia, publicidad y en general consultoría administrativa en ventas.
- f).- Asesoría en Sistemas Administrativos y computacionales.
- g).- Elaboración de Dictámenes Fiscales y Financieros
- h).- En General la celebración de toda clase de contratos, la elección de actos y realización de operaciones civiles o financieras que directa o indirectamente se relacionen, deriven, sean consecuencia o convenientes para los objetos indicados, por si, por cuenta de terceros o en participación y que legalmente sean compatibles en razón de su capacidad.
- i).- Emitir, suscribir, aceptar o endosar toda clase de títulos de crédito o adquirirlos o enajenarlos por cualquier título legal.
- j).- Dar y tomar a título oneroso o gratuito dinero en préstamo con o sin garantía.
- k).- En general, celebrar toda clase de actos, convenios o contratos en cuanto sean necesarios para los negocios de la Sociedad.

QUINTA.- La duración de la Sociedad será de (99) noventa y nueve años contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.

SEXTA.- La sociedad será mexicana y los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda llegar a tener, convienen con el Gobierno Federal, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en que: 'Ninguna persona Extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las



*Lic. Marcos Trejo Rodríguez*

*Notario Público No. 54*

*Saltillo, Coahuila, México.*



*Cotejado*

personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

#### TITULO SEGUNDO

##### CAPITAL SOCIAL

SEPTIMA.- El capital social autorizado será de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quedando suscrito y pagado por los socios en la forma y términos que se expresen con las disposiciones transitarias de esta escritura.

OCTAVA.- Los socios no podrán ser obligados a efectuar nuevas aportaciones si no es que consientan a ello en forma mayoritaria y los Socios que posteriormente no estén conformes pueden separarse de la Sociedad sin incurrir en responsabilidades.

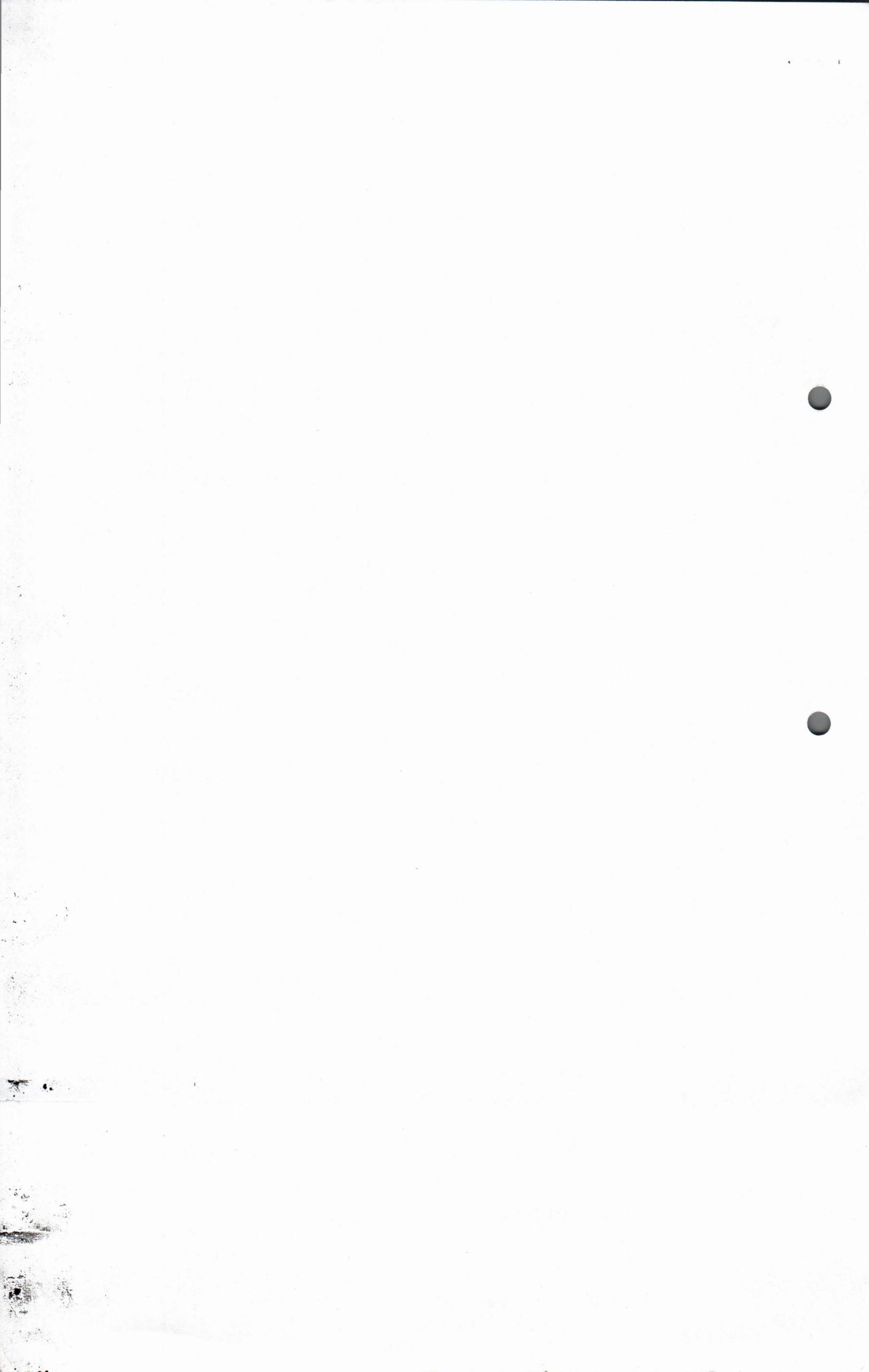
NOVENA.- La proporción que cada socio represente en el Capital Social no podrá estar representada por títulos o documentos de ninguna naturaleza.

DECIMA.- La sociedad llevará un Libro de Registro de socios, en el cual se escribirán el nombre y el domicilio de cada uno con indicaciones de sus aportaciones y de transmisión de derechos sociales. Este libro estará al cuidado del Socio Administrador o de los Socios Administradores, que responderán de su existencia regular y de la exactitud de los datos.

#### TITULO TERCERO

##### DE LOS SOCIOS

DECIMA PRIMERA.- Son socios los otorgantes del presente Contrato y las personas que en el futuro sean admitidas como tales por la Junta de Socios.



DECIMA SEGUNDA:- Solo los socios tendrán derecho de voz y voto en los asuntos de la Sociedad y sobre los bienes o derechos de la misma.

DECIMA TERCERA:- La Sociedad podrá tener Socios en forma ilimitada y al admitir nuevos socios la Junta de Socios deberá determinar la aportación con que deberán contribuir a la formación del Capital social. Esta aportación podrá asignarse por redistribución del Capital Social ya existente o por aumento del mismo.

DECIMA CUARTA:- Para que los Socios cedan sus derechos en la Sociedad, así como la admisión de nuevos Socios, será necesario el consentimiento previo y unánime de todos los demás Socios.

DECIMA QUINTA:- Siempre que se autorice a un Socio la cesión de sus derechos en la sociedad, los demás Socios tendrán el derecho del tanto, que podrán ejercitar dentro de un plazo de quince días contados a partir del momento en que reciban el aviso del que pretenda enajenar. Si varios Socios quieren usar de este derecho, les competirá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.

DECIMA SEXTA:- Todos los socios podrán usar la firma Social en asuntos relacionados en el ejercicio de su profesión.

DECIMA SEPTIMA:- Todos los Socios estarán obligados a contribuir con todos sus esfuerzos, trabajos y capacidad a la realización del objeto social.

DECIMA OCTAVA:- Todo Socio debe, en sus relaciones con los demás, comportarse del modo que exige la cooperación y la confianza reciproca y abstenerse de todo acto que pueda perjudicar a los otros Socios o a los intereses Sociales.

DECIMA NOVENA:- Cada Socio puede servirse de las cosas pertenecientes a la Sociedad con tal que no emplee contra los intereses de la misma o de modo que impida su uso por los demás socios. Ningún Socio puede hacer innovaciones sobre los inmuebles pertenecientes a la Sociedad, aunque sea ventajosa para ésta, si los demás Socios no consienten en ellas.

VIGESIMA:- Los Socios, ni por cuenta propia ni por ajena, podrán dedicarse a actividades o a ejecutar actos o negocios



Cotejado

*Lic. Marcos Trejo Rodríguez*

*Notario Público N° 54*

*Saltillo, Coahuila, México.*

relacionados con los que constituyen el objeto de la Sociedad, ni en formar parte de Sociedades que los realicen.

**VIGESIMA PRIMERA:-** Todas las personas físicas o morales que requieran los servicios objeto de esta sociedad, serán clientes de la misma y cualquiera de los Socios podrá atenderlos.

**VIGESIMA SEGUNDA:-** Todos los ingresos que se obtengan por la realización de actos que constituyan el objeto social serán de la sociedad. De esta cláusula quedan excluidos expresa y limitativa, los honorarios e ingresos que los socios puedan percibir por su carácter de miembro del Consejo de Administración, por actividades docentes y cualquier otro acto que por su naturaleza, no esté relacionado con el objeto de la Sociedad.

#### TITULO CUARTO DE LOS MIEMBROS

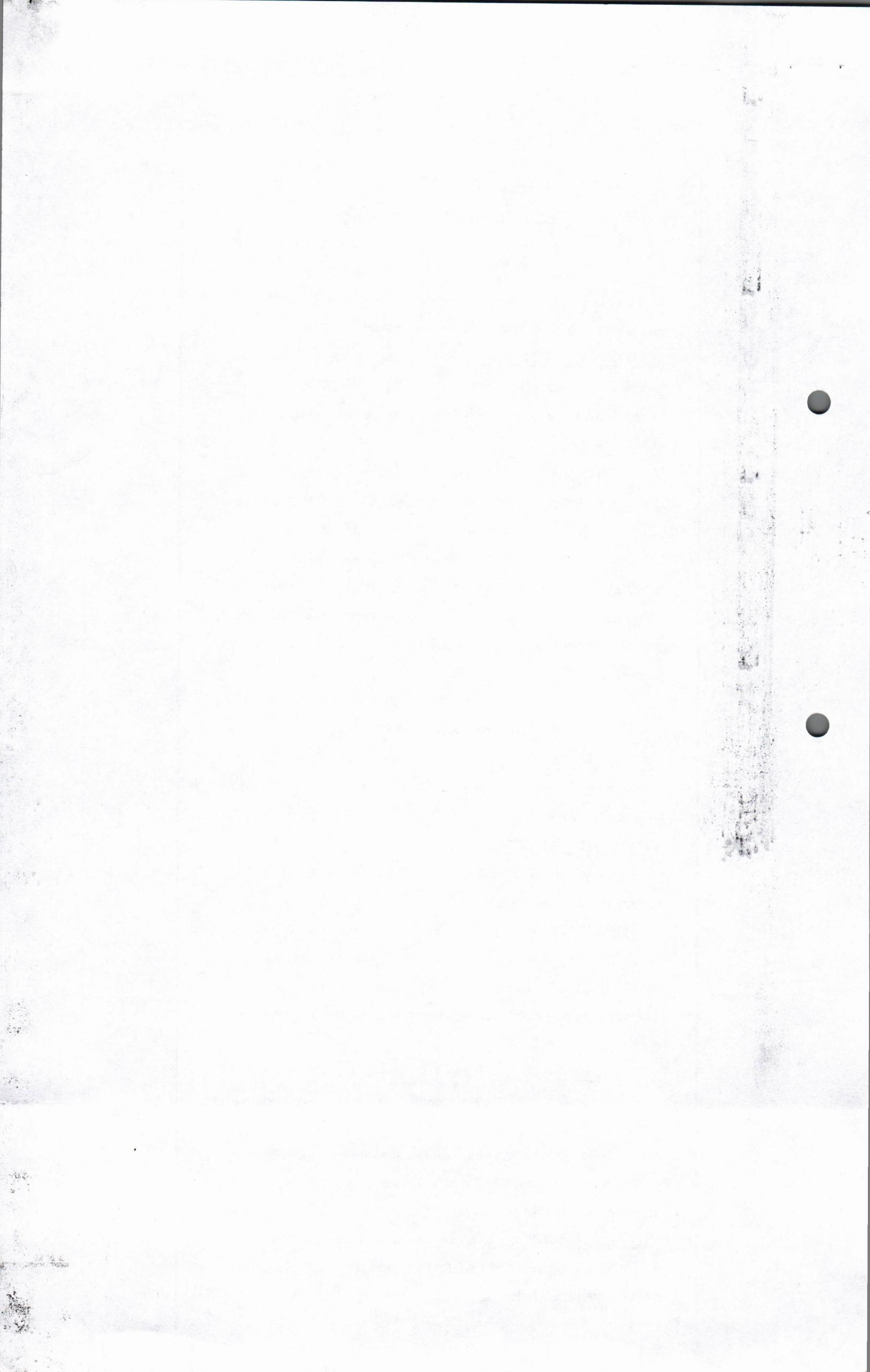
**VIGESIMA TERCERA.-** Serán Miembros de la Sociedad las personas que la Junta de Socios admite en calidad de Asociado o de aspirantes.

**VIGESIMA CUARTA:-** Los Miembros de la Sociedad no participarán en la formación del Capital Social ni en el patrimonio de la sociedad.

**VIGESIMA QUINTA.-** La Junta de Socios podrá admitir como miembros de la Sociedad, sin limitación del número previo al acuerdo unánime de todos los socios a las personas que desee y que llenó los requisitos que establecen los presentes estatutos.

**VIGESIMA SEXTA.-** Para ser admitido en calidad de Asociado será requisito indispensable haber presentado sus servicios Profesionales en la sociedad por un término no menor de tres años. Para ser admitido en la categoría de aspirante sólo será necesario haber prestado sus servicios en la Sociedad por un periodo no mayor de dos años.

**VIGESIMA SEPTIMA:-** Los miembros de la Sociedad asociados o aspirantes no tendrán derecho de voz ni voto en los asuntos de la Sociedad, ni sobre los bienes o derechos de la misma.



VIGESIMA OCTAVA.- Serán aplicables a los miembros de la sociedad las estipulaciones establecidas en las cláusulas Décima, Décima Novena y Vigésima Segunda.

## TITULO QUINTO

### JUNTA DE SOCIOS

VIGESIMA NOVENA.- La Junta de Socios es el Organo Supremo de la Sociedad y sus resoluciones se tomarán siempre por el voto mayoritario de todos los socios, tomando en cuenta lo que establece la Cláusula Trigésima Segunda de estas Cláusulas.

TRIGESIMA- Las Juntas de socios se reunirán en el domicilio social siempre que sean convocados por el Socio Administrador y cuando menos una vez al año, a fin de conocer el balance anual y resolver sobre la distribución de utilidades.

TRIGESIMA PRIMERA.- La Junta de socios tendrá las siguientes facultades:

- I.- El nombramiento, confirmación y revocación del Socio Administrador o de los Socios Administradores, de acuerdo con lo que establece el artículo 3534 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.- Aprobación del Balance y la distribución de utilidades.
- III.- La autorización para la cesión de derechos sociales.
- IV.- La admisión y exclusión de socios.
- V.- La modificación a la Escritura Social.
- VI.- El aumento o disminución del Capital Social.
- VII.- La aprobación de nuevas aportaciones al Capital de la Sociedad.
- VIII.- Determinación de los términos y condiciones de la Prestación de servicios profesionales y técnicos y fijar las remuneraciones que se pagará a la Sociedad.
- IX.- Administrar los bienes de la sociedad y las actividades profesionales y técnicas de los Socios.
- X.- La disolución de la Sociedad.
- XI.- El nombramiento y revocación de liquidadores.
- XII.- Las demás que le correspondan según la Ley en las presente Cláusulas.



*Lic. Marcos Trejo Rodríguez*

*Notario Público N° 54  
Saltillo, Coahuila, México.*

**TRIGESIMA SEGUNDA:**- Para que la Junta de socios se considere válidamente reunida deberá convocarse de acuerdo con lo que establecen las presente cláusulas y deberán estar presentes o representados en toda ocasión, salvo lo que establece la Cláusula Cuadragésima Primera, cuando menos el 70% de los socios en primera convocatoria y el 51% de los socios en segunda convocatoria.

**TRIGESIMA TERCERA:**- El quórum establecido en la cláusula anterior deberá subsistir durante todo el tiempo que dure la reunión.

**TRIGESIMA CUARTA:**- Las convocatorias por Juntas de socios deberán ser hechas por el Socio Administrador o los Socios Administradores, cuando menos diez días antes de la fecha señalada para la reunión, cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo pida cualquiera de los socios.

En este último caso, si el socio Administrador o los socios Administradores rehusan en hacer convocatoria, la podrá hacer directamente el Socio o los socios que así lo deseen.

**TRIGESIMA QUINTA:**- Las convocatorias deberán comunicarse mediante cartas personales que se entregaran directamente y con acuse de recibo a cada uno de los Socios y deberán indicar la fecha, la hora y el lugar de la reunión e incluir la Orden del Dia enunciando con claridad y precisión los asuntos que se van a tratar. En caso de que algunos de los socios se encuentre fuera de su domicilio, las convocatorias se enviarán por correo certificado y con acuse de recibo al lugar y dirección donde estuvieren.

**TRIGESIMA SEXTA:**- Si todos los Socios estuvieren presentes no será necesaria la existencia de convocatoria pero previamente a la discusión de los asuntos, todos los socios deben aprobar la Orden del Día.

**TRIGESIMA SEPTIMA:**- Si llegada la fecha fijada para la Junta de socios, no se reúne el quórum establecido por estos estatutos se procederá a hacer una nueva convocatoria con excepción de esta circunstancia.

*Cotejado*

La fecha para la nueva reunión no podrá ser fijada antes de diez días ni después de veinte de la fecha que se hubiere fijado para la reunión anterior.

**TRIGESIMA OCTAVA:-** Los socios tendrán la obligación de asistir personalmente a la Junta de Socios. Los miembros asociados o aspirantes no tendrán este derecho.

**TRIGESIMA NOVENA:-** En las Juntas de Socios cada socio gozara de un voto proporcional a su aportación, las votaciones serán nominales y sus decisiones serán firmes. Actuarán como Presidente, las personas que designen los asistentes.

**CUADRAGESIMA:-** Antes de declarar válidamente instalada una Junta de Socios, el Presidente deberá comprobar la convocatoria y cerciorarse de que reúne el quórum necesario.

**CUADRAGESIMA PRIMERA:-** Cualquier socio podrá utilizar la celebración de las Juntas de Socios, sin que su presencia sea necesaria sujetándose dicha autorización a la fecha y términos que juzgue convenientes.

**CUADRAGESIMA SEGUNDA:-** De cada sesión de Juntas de Socios sea Ordinaria o Extraordinaria se levantarán Actas que deberán contener la fecha, hora y lugar de reunión, los nombres de los asistentes y que, además deberán dar cuenta del desarrollo de la sesión y de los acuerdos que se tomen.

**CUADRAGESIMA TERCERA:-** Los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que prescriben estas cláusulas deberán transcribirse literalmente en el Acta.

## TITULO SEXTO DE LA ADMINISTRACION

**CUADRAGESIMA CUARTA:-** La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Administrador o de los Socios Administradores quienes deberán ejercer sus funciones conjuntamente.

**CUADRAGESIMA QUINTA:-** Los socios Administradores tendrán a su cargo la representación y la Administración de la Sociedad y deberán realizar todos los actos que fueren necesarios para la realización del objeto Social.



Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público N°. 54

Saltillo, Coahuila, México.

**CUADRAGESIMA SEXTA:-** En ningún caso podrán los Socios Administradores, sin autorización expresa de la Junta de socios enajenar los bienes inmuebles de la sociedad, hipotecarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real.

**CUADRAGESIMA SEPTIMA:-** Los socios Administradores deberán rendir cuentas sobre el estado de los negocios sociales, durante el mes de abril de cada año y siempre que lo pida la Junta de Socios.

#### TITULO SEPTIMO

##### RETIRO, INCAPACIDAD, MUERTE

**CUADRAGESIMA OCTAVA:-** En caso de retiro, y en caso de fallecimiento de algún Socio, la Sociedad continuará con los que permanezcan o con los sobrevivientes.

**CUADRAGESIMA NOVENA:-** En caso de retiro el socio o Socios que se retiren tendrán derecho a percibir la parte que proporcionalmente les corresponda del haber social, hasta la fecha de su retiro, en un plazo no mayor de dos años en la forma y términos que fije la Junta especial de Socios "A",

**QUINCUAGESIMA:-** En caso de muerte de alguno de los Socios "A" se deberá pagar a los herederos de éste la mitad de su aportación dentro de los 90 días siguientes contando a partir de la fecha y el fallecimiento y el saldo dentro del año siguiente a la fecha de pago antes mencionado.

**QUINCUAGESIMA PRIMERA:-** Para la aplicación de las cláusulas anteriores, los socios renuncian expresamente a todo derecho o participación sobre los ingresos de cualquier índole y que por cualquier causa obtenga la Sociedad con posterioridad a la fecha del fallecimiento o retiro aún cuando se hubiere originado en negocios conectados con anterioridad a dichos acontecimientos.

**QUINCUAGESIMA SEGUNDA:-** El contrato de sociedad podrá ser rescindido respecto de sus socios:

- I.- Por el uso de la firma social y el capital social para negocios propios.
- II.- Por infracción al pacto social.
- III.- Por infracción a las disposiciones legales que rigen el contrato social

Cotejado

IV.- Por comisión de actos fraudulentos o dolosos contra la sociedad.

**QUINCUAGESIMA TERCERA**:- Los socios "A" respecto de los cuales se rescinde el contrato social y que por tal motivo sean separados de la sociedad, tendrán derechos a recibir la parte que proporcionalmente les corresponde del haber social y de las utilidades sociales hasta la fecha de su separación de acuerdo con lo que establece la cláusula Cuadragésima Novena. La Sociedad en estos casos podrá liquidar dicha participación en un plazo no mayor de cinco años y en la forma y términos que fije la Junta especial de Socios "A".

**QUINCUAGESIMA CUARTA**:- Los socios "B" no tendrán derechos o participación alguna en el haber o bienes sociales en caso de retiro o muerte por no haber participado en la forma del capital social.

**QUINCUAGESIMA QUINTA**:- En caso de incapacidad temporal por enfermedad de un Socio incapaz o sus representantes legales o sus causahabientes, tendrán derecho a recibir hasta por cuatro meses, la participación que le designe la Junta especial del Socio "A".

#### T I T U L O O C T A V O

##### EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES Y RESULTADOS

**QUINCUAGESIMA SEXTA**:- El ejercicio social se iniciará en la fecha en que se autorice definitivamente esta escritura para concluir el (31) treinta y uno de diciembre del año (2000) dos mil y los demás se iniciarán el día (1º.) Primero de enero al (31) treinta y uno de diciembre de cada año.

**QUINCUAGESIMA SEPTIMA**:- El balance se practicará al final de cada ejercicio y deberá concluirse dentro del mes siguiente a la clausura de cada ejercicio social poniéndose con todos los demás documentos pertenecientes a la sociedad a disposición de los Socios.

**QUINCUAGESIMA OCTAVA**:- Una vez deducidos los ingresos los gastos normales de la sociedad, las utilidades que se obtuvieron en cada ejercicio social de acuerdo con el balance anual se podrá distribuir entre los Socios, en proporción al capital social aportado y al trabajo desempeñado.





*Lic. Marcos Trejo Rodríguez*

*Notario Público N°. 54*

*Saltillo, Coahuila, México.*

*Cotejado*

**QUINCUAGESIMA NOVENA:-** Los socios no serán ni solidarios ni subsidiariamente responsables de las deudas de la sociedad, ni responderán de las mismas más que con las partes que les corresponda del haber social y las pérdidas se soportarán en la misma proporción, sin embargo, los Socios administradores tendrán la responsabilidad ilimitada y solidaria que fija el artículo (3544) tres mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEXAGESIMA:-** Si la Junta de Socios lo estima conveniente se podrán distribuir utilidades también entre los miembros de la sociedad y en la forma y términos que resuelve dicha Junta.

**SEXAGESIMA PRIMERA:-** La sociedad se disolverá por cualquiera de las siguientes causas:

- I.- Por el consentimiento unánime de los Socios.
- II.- Por haberse vuelto imposible la realización del fin social.
- III.- Por resolución Judicial.

**SEXAGESIMA SEGUNDA:-** Disuelta la sociedad, se pondrá inmediatamente en liquidación, la junta de socios nombrará un liquidador, fijándose sus facultades y deberes.

Los poderes de los administradores cesarán sin que sea necesaria una renovación de los mismos.

**SEXAGESIMA TERCERA:-** El liquidador practicará la liquidación de acuerdo con las leyes aplicables y con las estipulaciones siguientes:

A.- Continuará los negocios pendientes de la manera más conveniente a la sociedad cobrando los créditos y pagando las deudas a cuyo efecto podrá enajenar los bienes de la sociedad que para este fin deben ser vendidos.

B.- Formulará el balance final de la liquidación el cual deberá ser aprobado por la junta de socios.

C.- Proporcionará a los socios un proyecto de participación del patrimonio social. El haber social no podrá ser repartido hasta que no sea aprobado dicho proyecto por la Junta de Socios.

## TITULO NOVENO

### DISPOSICIONES GENERALES

**SEXAGESIMA CUARTA:-** Esta sociedad se regirá por lo establecido en esta Escritura, por las reformas que legalmente se

hagan a la mismas, por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Coahuila y por las normas supletorias del mismo.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA:**- Reunidos los comparecientes en la Asamblea General, por unanimidad se designo a la C. Licenciada MARIA INES GARZA ORTA Como Socia Administradora, y se le otorgan los siguientes Poderes:

a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS en los términos del Primer párrafo del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el (3008) tres mil ocho del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran de poder o cláusula especial, en los términos del Artículo (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del ordenamiento jurídico primeramente citado y su correlativo de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- Dentro del ámbito del poder conferido la parte apoderada de manera enunciativa y no limitativa, podrá: a).- Comparecer ante todas las autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, estatales y municipales; b).- Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias o incidentes hasta su final decisión; c).- Recusar; d).- Transigir; e).- Articular y absolver posiciones; f).- Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según estime conveniente los recursos legales procedentes; g).- Promover el juicio de amparo; h).- Presentar denuncias y querellas penales de toda especie; i).- Constituirse parte civil en cualquier proceso coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las Leyes permitan; j).- Otorgar el perdón cuando proceda hacerlo; k).- Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose de Juicio de Amparo; l).- Comparecer ante autoridades Fiscales; m).- Hacer y recibir pagos; n).- Hacer cesión de bienes; ñ).- Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros del derecho y arbitradores, estableciendo el

*Lic. Marcos Trejo Rodríguez*

Notario Público N°. 54

Saltillo, Coahuila, México.

procedimiento que se seguirá ante los mismos; o).- Otorgar dación en pago.

**PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION** en los más amplios términos del segundo párrafo del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y (3008) tres mil ocho del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana; así mismo podrá manejar todo tipo de cuentas de cheques, de inversiones y abrir cuentas de toda índole en favor de la Sociedad así como cobrar y pagar cualquier título de crédito que aparezca en favor o en contra de la empresa y en fin administrar los bienes y negocios de la Sociedad.

**PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL.**- Dentro del ámbito del Poder conferido la parte apoderada podrá comparecer ante toda clase de autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal de Trabajo, así como ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, y fondo de fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a la parte mandante, a los que comparecerá con el carácter de representante en los términos del Artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con esos asuntos. Podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea comparecer con carácter de administrador y, por lo tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los Artículos once, seiscientos noventa y dos, Fracción Segunda y ochocientos



Cotejado

setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran de poder o cláusula especial.

**PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO** en los términos del Artículo 9º de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito; por lo que podrá: Aceptar, certificar, otorgar, girar, emitir, endosar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir Títulos de Crédito, así mismo podrá comprometer cambiariamente a la sociedad.

**PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO** en los más amplios términos del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el Artículo (3008) tres mil ocho del Código Civil para el Estado de Coahuila y sus correlativos de los Códigos de los Estados de la República Mexicana.

**SEGUNDA:-** El capital social suscrito y pagado por los socios es de la siguiente manera:

S O C I O S	IMPORTE
LIC. MARIA INES GARZA ORTA	\$30,000.00
LIC. MA DE LOURDES GARZA ORTA	\$10,000.00
T O T A L	\$40,000.00

**CUARTA:-** Se designa a la C. Licenciada MARIA INES GARZA ORTA, para que como Delegado de la Asamblea, realice las gestiones judiciales y administrativas conducentes a inscribir la sociedad tanto en el registro Federal de Contribuyentes, como en el Registro Público de este Distrito.

#### **PERMISO**

Yo, el Notario doy fe haber tenido a la vista y mandado agregar al Apéndice del protocolo a mi cargo, marcados con los números que les correspondan el permiso y el recibo de los derechos por su expedición, que a continuación se transcriben:

"Al margen superior izquierdo un sellos con el Escudo Nacional:- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- M E X I C O.- PERMISO No.- 05001074 EXPEDIENTE 0005001065 FOLIO 1561.- En atención a la solicitud presentada por el C. MARIA INES GARZA ORTA esta



*Lic. Marcos Trejo Rodríguez*

*Notario Público N°. 54*

*Saltillo, Coahuila, México.*

Secretaría concede el Permiso para constituir una S.C. bajo la denominación DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.- Este permiso, quedará condicionado a que en los Estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la Cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Lo anterior se comunica con fundamento en los Artículos 27, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción V de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedará sin efectos dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la propiedad Industrial.- TORREON, COAH., a 25 de Septiembre de 2000.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL C. DELEGADO.- FIRMA.- LIC. JUAN FRANCISCO CANTU SOTO.- Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DELEGACION EN TORREON, COAHUILA.- PA-1.- 055798.””  
**DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS.-**  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
GAOI640122PZ2.- ALR:- 052 APELLIDO PATERNO,

*Cotejado*

MATERO Y NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL.- GARZA ORTA MARIA INES.- SIGLAS 499901.- S.R.E NOMBRE:- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DESCRIPCION DEL CONCEPTO:- RECEPCION Y EXAMEN DE SOLICITUD DE PERMISO ART. 27 CONST. CLAVE 154 CANTIDAD A PAGAR 455.- UN SELLO QUE DICE: SRE.- DEBAJO SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- OBSERVACIONES.- TRAMITADO 25 SET.. 2000.- TOTAL DE DERECHOS 455 CANTIDAD A PAGAR 455.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.- FIRMADO.-"

#### GENERAL ES

Las C.C. Licenciadas MARIA INES GARZA ORTA y MARIA DE LOURDES GARZA ORTA, en este acto me exhiben sus Cédulas de Identificación Fiscal, mismas que en copia fotostatica agrego al apéndice de este instrumento; por lo que me cercioré que el Registro Federal de Contribuyentes que en sus generales han declarado, concuerda fiel y exactamente con las Cédulas de Identificación Fiscal.

= Manifestando por sus generales las comparecientes lo siguiente:

La C. Licenciada MARIA INES GARZA ORTA, ser mexicana por nacimiento, soltera, mayor de edad, Contador Público, con domicilio en la casa marcada con el número (435) cuatrocientos treinta y cinco de la calle Michoacán de la colonia república de esta ciudad, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave GAOI640122PZ2, y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo.

La C. Licenciada MARIA DE LOURDES GARZA ORTA, ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, Licenciada en Derecho, con domicilio en la casa marcada con el número (459) cuatrocientos cincuenta y nueve de la calle Michoacán de la colonia Repùblica de esta ciudad, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave GAOL610628IV7, y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo.



*Lic. Marcos Trejo Rodríguez*

Notario Público N°. 54

Saltillo, Coahuila, México.

### C E R T I F I C A C I O N

Yo, el Notario DOY FE Y CERTIFICO:

- A).- Que los otorgantes se identificaron a satisfacción del suscrito notario, a quienes atribuyo capacidad para contratar y obligarse válidamente, ya que nada me consta en contrario.
  - B).- Que las transcripciones hechas en esta escritura, corresponden fielmente con los documentos de los cuales se tomaron.
  - C).- Que leí a los otorgantes el contenido de esta escritura, haciéndoles saber que, si lo desean, tienen derecho a leerla personalmente.
  - D).- Que expliqué a los otorgantes las consecuencias legales del otorgamiento de esta escritura; quienes manifestado su conformidad con el contenido de la misma, la firman en compañía del suscrito Notario, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, hoy día (1º.) Primero del mes de Noviembre del año (2000) dos mil.
  - E).- Que previne a los otorgantes la necesidad de inscribir el primer testimonio que de esta escritura se expida, en el Registro Público de este Distrito.
  - G).- Que con relación a esta escritura, en su oportunidad, se agregarán al Apéndice del Protocolo a mi cargo los documentos relativos. DE TODO LO CUAL DOY FE.
- C. LIC. MARIA INES GARZA ORTA.- C. LIC. MARIA DE LOURDES GARZA ORTA.- FIRMAS.- 'PASO ANTE MI'.- LIC. MARCOS TREJO RODRIGUEZ- NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-

### AUTORIZACION DEFINITIVA

Hoy que me fue exhibida la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, presentada en fecha (30) treinta de Noviembre del año (2000) dos mil, por conducto de la Administración Local de Recaudación número (052) cincuenta y dos de la Secretaría de Hacienda y Crédito

*Cotejado*

Público, con residencia en ésta Ciudad de Saltillo, Coahuila, autorizo definitivamente la presente escritura, a los (6) Seis días del mes de Diciembre del año (2000) dos mil.- DOY FE.- LIC. MARCOS TREJO RODRIGUEZ.- NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-

=ARTICULO 3008.- En todo los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

= En todos los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

= En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

=Cuando se quiseren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones ó los poderes serán especiales.

= Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

#### INSERTOS

= Los documentos correspondientes a esta escritura se agregan al Apéndice de mi Protocolo, bajo su número de orden.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y EXACTAMENTE DE SUS ORIGINALES CON EL CUAL SE COTEJO, VA EN (10) DIEZ FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS CONFORME A LA LEY, LO EXPIDO BAJO MI SELLO Y FIRMA PARA LOS USOS DE "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS", S.C. EN LA CIUDAD DE



Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público N.º 54

Saltillo, Coahuila, México.

SALTILO, COAHUILA A LOS (06) SEIS DIAS DEL  
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2000) DOS MIL.- DOY  
FE.-



Lic. MARCOS TREJO RODRIGUEZ

NOTARIO PUBLICO N.º 54

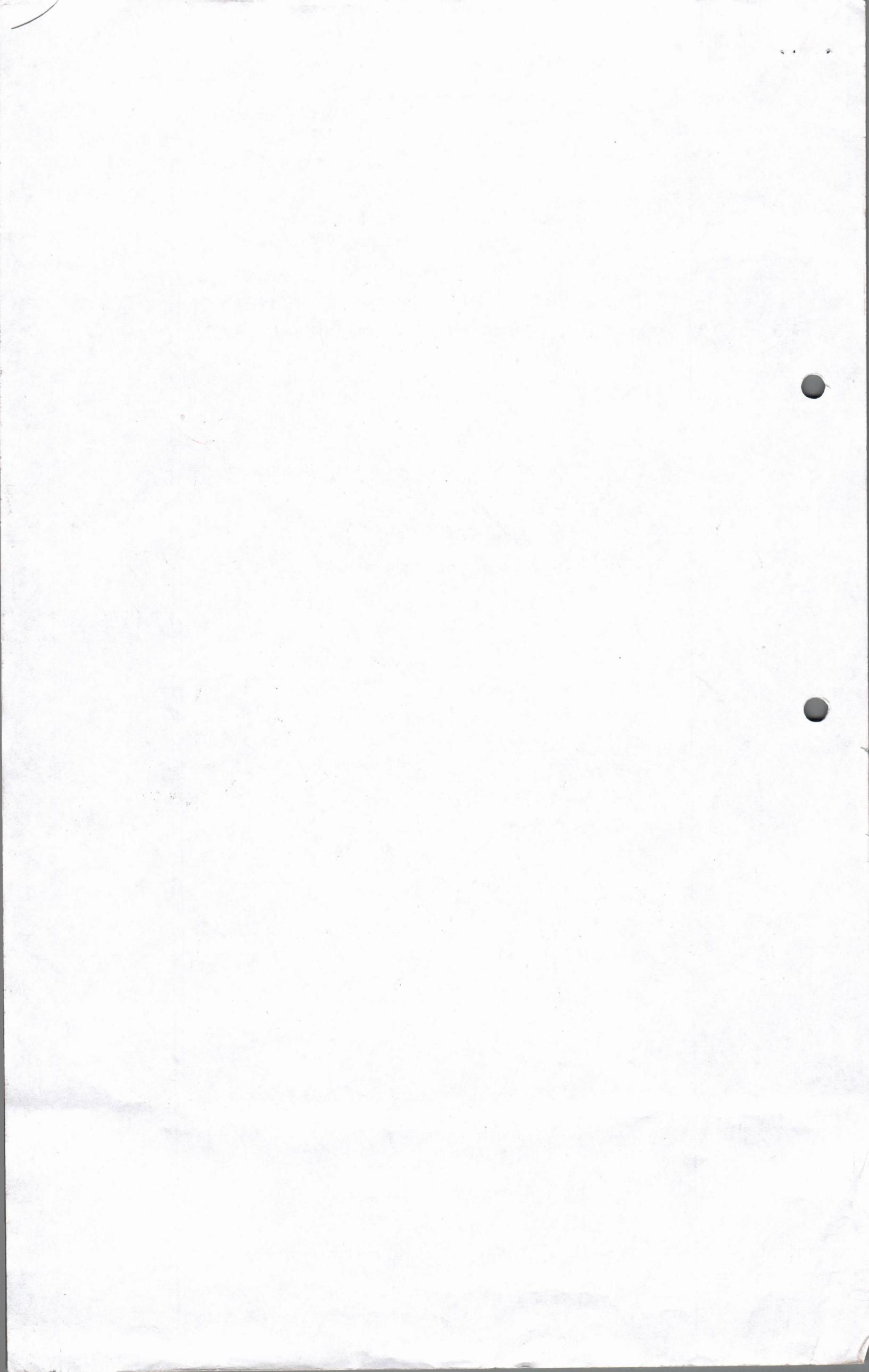
EL PRESENTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO, EN ESTA OFICINA, UBICADA EN LA  
CIUDAD DE Saltillo, COAHUILA, A LAS 13:37 HS.  
DEL DIA 08 DE diciembre DE 192000 Y SE INSCRIBIO  
EL DIA 14 DE diciembre DE 192000 BAJO LA PARTIDA  
7226 FOLIO LIBRO 73 SECC. III SC. - DOY FE

SECRETARIO  
EL C. SECRETARIO



EL C. JEFE DE LA OFICINA  
DEL REG. PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Cotejado



invitacion concurso

Evangelina Martinez Rivera <mtzriveva1@outlook.com>

Lun 10/06/2024 03:11 PM

Para:MARIA INES GARZA ORTA <migodesgarza@infinitummail.com>;S.C.- <migodesgarza@infinitum.com>;humberto dominguez gallegos <cphumbertodmz@hotmail.com>;C.P. JOSE LUIS PEREZ ARZATE.- <joseluis@perezarzate.com>;CP PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ.- <Phernandez@intraneq.com>;C.P. CESAR BOTELLO RODRIGUEZ.- <consultingbotellorodriguez@gmail.com>;Colegio CP Saltillo <colegiocpsaltillo@gmail.com>;Dir. Gral. Administrativa UAAAN <administrativa@uuaan.edu.mx>

1 archivos adjuntos (2 MB)  
invitacion para auditoria.pdf

Buenas tardes, adjunto invitación para la auditoria 2023 de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en la cual encontrara la información para su cotización.

Informo que el periodo vacacional de la UAAAN , será del día 29 de Junio y se regresa el día 5 de agosto.

Sin otro asunto quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración, las cuales serán enviadas a la Contraloría de la UAAAN

SALUDOS

  
EVANGELINA MARTINEZ RIVERA

DEPTO. DIRECCION GRAL. ADMINISTRATIVA

mtzriveva1@outlook.com  
Tel. (844)4-11-02-00 Ext. 2208

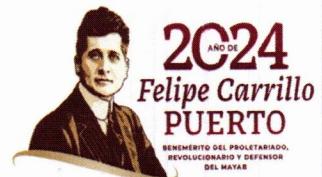


# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



OFICIO: 012/24 CAACS

FECHA: 10 de junio de 2024

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE SALTILLO AC.- colegiopscsaltillo@gmail.com.

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.- migodesgarza@infinitum.com

HUMBERTO DOMINGUEZ GALLEGOS.- cphumbertodmz@hotmail.com

CPC. JOSE LUIS PEREZ ARZATE.- joseluis@perezarzate.com

CP PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ.- Phernandez@intraneg.com

C.P. CESAR BOTELLO RODRIGUEZ.- consultingbotellorodriguez@gmail.com

**PRESENTE:**

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo que establece su Reglamento, le invita a participar en el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA**, para la realización de la **AUDITORIA EXTERNA (PAE 2023)**, de acuerdo con los conceptos y anexos incluidos en esta invitación.

Presentación de presupuestos
17/06/2024
A partir de las 10:00 a.m. a 12:00 hrs.

Se recibirán las propuestas en la Dirección General Administrativa.

### NOTAS INFORMATIVAS

1. La Adjudicación se realizará por el ejercicio 2023.
2. Para el cumplimiento del contrato el proveedor se coordinará con el Contralor Interno de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE  
DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DEL CAACS

cc.p- Archivo



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



### ANEXO 1 PROGRAMA DE AUDITORÍA EXTERNA (PAE-2023)

El Programa de trabajo para la Auditoría Externa para el año 2023, contempla la revisión y examen de Operaciones Financieras y No Financieras de las diferentes unidades administrativas (contabilidades) de la Sede Saltillo como en las Unidad Regional Laguna, considerando los sistemas de registro y operaciones de cada una de las Entidades o Dependencias Universitarias descritas para examinar los Estados de Situación Patrimonial, los Estados de Ingresos y egresos, El Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio que concluyo el 31 de diciembre del 2023, estimándose para cumplir con lo anterior, un tiempo de inversión de 2,000 horas/hombre por auditoría y en un plazo aproximado de 4 meses (junio del 2024-septiembre del 2024).

Lo anterior, por requerimientos de Instancias Federales, el informe de estados financieros (Recurso Federal) e Informe Presupuestal para el ejercicio 2023; así como el Dictamen Financiero y Estados Financieros Consolidados del ejercicio mencionado (2023), Informe de Observaciones y Sugerencias Unidad Sede y Unidad Laguna, así como de Gerencia de Empresas Universitarias y Proyectos Especiales 2023, deberán entregarse a más tardar el 30 de septiembre del 2024. Por lo tanto, el Despacho que realice la Auditoría Externa para el ejercicio señalado, deberá comprometerse a entregar seis documentos de Informes original y Anexos, en dos tantos (Rectoría, Contraloría Interna, H. Comisión Hacendaria y Dirección General Administrativa):

La propuesta del Despacho deberá presentar el Programa de Trabajo calendarizado para el plazo establecido en las fechas de entrega de los productos solicitados y de acuerdo a los requerimientos del Programa de Trabajo medido en Horas / Hombre y considerando un estimado de 2,000 horas.

Documentos y fechas de entrega Auditoría Externa 2023.

DOCUMENTOS A ENTREGAR	FECHA
Inicio de trabajos de Auditoría Externa 2023	agosto del 2024
Informe de Estados Financieros de Recurso Federal, Unidad Regional Laguna, Gerencia de Empresas Universitarias y Proyectos Especiales y Consolidado. 2023	Noviembre del 2024
Informe del Ejercicio y Conciliación Presupuestal 2023	noviembre del 2024
Informe de Observaciones y Sugerencias por dictamen 2023	noviembre del 2024
Propuestas de ajustes	noviembre del 2024

Requisitos que deberán cumplir e incluir en su currículum vitae los despachos que participen en el concurso para realizar la auditoria externa del ejercicio 2023.

- 1) Nombre del despacho y áreas en que se desempeña.
- 2) Nombre y Curriculum de los socios y/o despacho.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



- 3) Fecha de constitución del despacho y copia de acta de constitución legal y notariada.
- 4) Número de empleados (administrativos y auditores).
- 5) Perfil y categoría de los empleados, cedula profesional.
- 6) Experiencia de cada uno de los auditores en auditoria externa.
- 7) Descripción de infraestructura, equipo y mobiliario, instalaciones.
- 8) Cobertura del despacho (local, regional, etc.).
- 9) Relación de empresas, organizaciones e instituciones a quienes hayan practicado auditorias.
- 10) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (actualizada).

**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

**Documento 1. Informe presupuestal ejercicio 2023**

**REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL FEDERAL**

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.
4. Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto
5. Cumplimiento global de metas programadas.
6. Políticas de disciplina, austeridad y aplicación racional de los recursos universitarios.
7. Informe presupuestal detallado de los puntos anteriores y las observaciones detectadas que comprenda el presupuesto de la Sede, Unidad Laguna, Proyectos especiales y Gerencia de Empresas Universitarias.

**Documento 2. Estados Financieros de la sede saltillo e informe de observaciones y sugerencias para el ejercicio 2023.**

**CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN**

**A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.**

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Fideicomisos.
5. Cuentas por cobrar.
6. Documentos por cobrar.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



7. Deudores diversos.
8. Saldo a recuperar en demandas.
9. Inventarios.
10. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos:  
La Rueda,  
Los Ángeles,  
Establo,  
Almacén de Forrajes,  
Posta Porcina  
Unidades Ovina y Caprina,  
Rancho El Retiro  
Unidades Pecuarias en Unidad Laguna.

Así mismo se debe auditar  
Almacén general,  
Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista),  
Planta tratadora de agua.  
Campos Experimentales;  
Navidad y  
Los Lirios  
Central de Vehículos  
Tienda Universitaria  
material genético de semillas de los centros e Institutos.

### B) REVISION DE ACTIVO FIJO

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

### C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

### D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

### E) REVISION DE PATRIMONIO

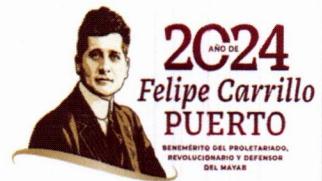
1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



### F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS

1. Subsidio federal, Proyectos Especiales y otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos Productivos y especiales y de desarrollo mediante Convenios Internos y Externos.

### G) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA SEDE SALTILLO

1. Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).
2. Revisión de Obra Pública (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).
3. Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.
4. Revisión de Proyectos Estratégicos (Procedimientos, montos, justificación, y ejecución destino)
5. Revisión del Área de Mantenimiento
6. Departamento de Compras y Almacén
7. Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.

Documento 3. De Estados Financieros en La Unidad Regional Laguna e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

### CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN

#### A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Cuentas por cobrar.
5. Documentos por cobrar.
6. Deudores diversos.
7. Saldo a recuperar en demandas.
8. Inventarios.
9. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de las siguientes: Unidades Productivas Pecuarias y Rancho "El Retiro", Centros de servicios e investigación.

#### B) REVISION DE ACTIVO FIJO

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

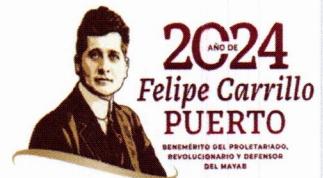


# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



### C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

### D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

### E) REVISION DE PATRIMONIO

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones

### F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS

1. Subsidio federal otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.

### G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA.

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.
4. Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto

### H) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA

1. Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).
2. Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).
3. Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.
4. Revisión del Área de Mantenimiento
5. Área de Compras y Almacén
6. Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

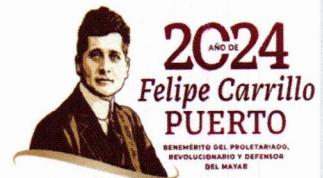
## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



Documento 4. Auditoria de estados financieros de la Gerencia de Empresas Universitarias e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

### CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN

#### A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.

- 1) Caja general y bancos.
- 2) Fondos fijos de caja.
- 3) Inversiones y valores.
- 4) Cuentas por cobrar.
- 5) Documentos por cobrar.
- 6) Deudores diversos.
- 7) Saldo a recuperar en demandas.

#### Inventarios.

Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina y Unidades Ovina y Caprina, Campos Experimentales Navidad y Los Lirios. Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista), Tienda Universitaria.

#### B) REVISION DE ACTIVO FIJO

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

#### C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

#### D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

#### E) REVISION DE PATRIMONIO

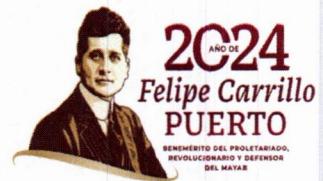
1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS GERENCIA EMPRESAS UNIVERSITARIAS**

1. Presupuesto Universitario
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos Productivos.

**G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO, GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.**

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.

**H) OPERACIONES NO FINANCIERAS GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.**

1. Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).

Documento 5. Auditoria de Estados Financieros de Proyectos Especiales e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

**CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN**

**A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.**

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Cuentas por cobrar.
5. Documentos por cobrar.
6. Deudores diversos.
7. Saldo a recuperar en demandas.
8. Inventarios.
9. Incluye revisión de convenios y contratos de PROYECTOS ESPECIALES.

**B) REVISION DE ACTIVO FIJO**

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

**C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO**

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.

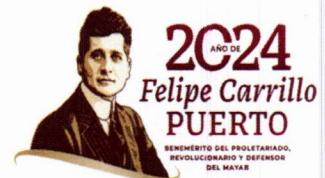


# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

### D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

### E) REVISION DE PATRIMONIO

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones

### F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS DE PROYECTOS ESPECIALES

1. Presupuesto Universitario
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos.

### G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO.

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.

### H) OPERACIONES NO FINANCIERAS DE PROYECTOS ESPECIALES.

1. Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).

**Nota: Propuesta de ajustes de auditoría externa cuando corresponda (Noviembre del 2024).**



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



OFICIO: 012/24 CAACS

FECHA: 10 de junio de 2024

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE SALTILLO AC.- colegiopsaltillo@gmail.com.

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.- migodesgarza@infinitum.com

HUMBERTO DOMINGUEZ GALLEGOS.- cphumbertodmz@hotmail.com

CPC. JOSE LUIS PEREZ ARZATE.- joseluis@perezarzate.com

CP PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ.- Phernandez@intranege.com

C.P. CESAR BOTELLO RODRIGUEZ.- consultingbotellorodriguez@gmail.com

PRESENTE:

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo que establece su Reglamento, le invita a participar en el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA**, para la realización de la **AUDITORIA EXTERNA (PAE 2023)**, de acuerdo con los conceptos y anexos incluidos en esta invitación.

Presentación de presupuestos

17/06/2024

A partir de las 10:00 a.m. a 12:00 hrs.

C-78-ad

Se recibirán las propuestas en la Dirección General Administrativa.

**NOTAS INFORMATIVAS**

1. La Adjudicación se realizará por el ejercicio 2023.
2. Para el cumplimiento del contrato el proveedor se coordinará con el Contralor Interno de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.



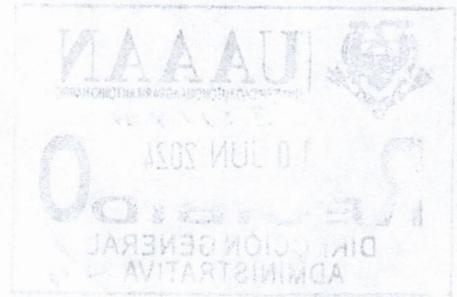
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE

DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DEL CAACS

cc.p- Archivo





**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**ANEXO 1**  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA EXTERNA (PAE-2023)**

El Programa de trabajo para la Auditoría Externa para el año 2023, contempla la revisión y examen de Operaciones Financieras y No Financieras de las diferentes unidades administrativas (contabilidades) de la Sede Saltillo como en las Unidad Regional Laguna, considerando los sistemas de registro y operaciones de cada una de las Entidades o Dependencias Universitarias descritas para examinar los Estados de Situación Patrimonial, los Estados de Ingresos y egresos, El Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio que concluyo el 31 de diciembre del 2023, estimándose para cumplir con lo anterior, un tiempo de inversión de 2,000 horas/hombre por auditoría y en un plazo aproximado de 4 meses (junio del 2024-septiembre del 2024).

Lo anterior, por requerimientos de Instancias Federales, el informe de estados financieros (Recurso Federal) e Informe Presupuestal para el ejercicio 2023; así como el Dictamen Financiero y Estados Financieros Consolidados del ejercicio mencionado (2023), Informe de Observaciones y Sugerencias Unidad Sede y Unidad Laguna, así como de Gerencia de Empresas Universitarias y Proyectos Especiales 2023, deberán entregarse a más tardar el 30 de septiembre del 2024. Por lo tanto, el Despacho que realice la Auditoría Externa para el ejercicio señalado, deberá comprometerse a entregar seis documentos de Informes original y Anexos, en dos tantos (Rectoría, Contraloría Interna, H. Comisión Hacendaria y Dirección General Administrativa):

La propuesta del Despacho deberá presentar el Programa de Trabajo calendarizado para el plazo establecido en las fechas de entrega de los productos solicitados y de acuerdo a los requerimientos del Programa de Trabajo medido en Horas / Hombre y considerando un estimado de 2,000 horas.

Documentos y fechas de entrega Auditoria Externa 2023.

<b>DOCUMENTOS A ENTREGAR</b>	<b>FECHA</b>
Inicio de trabajos de Auditoría Externa 2023	agosto del 2024
Informe de Estados Financieros de Recurso Federal, Unidad Regional Laguna, Gerencia de Empresas Universitarias y Proyectos Especiales y Consolidado. 2023	Noviembre del 2024
Informe del Ejercicio y Conciliación Presupuestal 2023	noviembre del 2024
Informe de Observaciones y Sugerencias por dictamen 2023	noviembre del 2024
Propuestas de ajustes	noviembre del 2024

Requisitos que deberán cumplir e incluir en su currículum vitae los despachos que participen en el concurso para realizar la auditoria externa del ejercicio 2023.

- 1) Nombre del despacho y áreas en que se desempeña.
- 2) Nombre y Curriculum de los socios y/o despacho.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



- 3) Fecha de constitución del despacho y copia de acta de constitución legal y notariada.
- 4) Número de empleados (administrativos y auditores).
- 5) Perfil y categoría de los empleados, cedula profesional.
- 6) Experiencia de cada uno de los auditores en auditoria externa.
- 7) Descripción de infraestructura, equipo y mobiliario, instalaciones.
- 8) Cobertura del despacho (local, regional, etc.).
- 9) Relación de empresas, organizaciones e instituciones a quienes hayan practicado auditorias.
- 10) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (actualizada).

**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

**Documento 1. Informe presupuestal ejercicio 2023**

**REVISIÓN DE LOS ESTADOS ANALÍTICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL FEDERAL**

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.
4. Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto
5. Cumplimiento global de metas programadas.
6. Políticas de disciplina, austeridad y aplicación racional de los recursos universitarios.
7. Informe presupuestal detallado de los puntos anteriores y las observaciones detectadas que comprenda el presupuesto de la Sede, Unidad Laguna, Proyectos especiales y Gerencia de Empresas Universitarias.

**Documento 2. Estados Financieros de la sede saltillo e informe de observaciones y sugerencias para el ejercicio 2023.**

**CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN**

**A) REVISIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE.**

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Fideicomisos.
5. Cuentas por cobrar.
6. Documentos por cobrar.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



7. Deudores diversos.
8. Saldo a recuperar en demandas.
9. Inventarios.
10. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos:  
La Rueda,  
Los Ángeles,  
Establo,  
Almacén de Forrajes,  
Posta Porcina  
Unidades Ovina y Caprina,  
Rancho El Retiro  
Unidades Pecuarias en Unidad Laguna.

Así mismo se debe auditar  
Almacén general,  
Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista),  
Planta tratadora de agua.  
Campos Experimentales;  
Navidad y  
Los Lirios  
Central de Vehículos  
Tienda Universitaria  
material genético de semillas de los centros e Institutos.

**B) REVISION DE ACTIVO FIJO**

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

**C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO**

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

**D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO**

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

**E) REVISION DE PATRIMONIO**

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS**

1. Subsidio federal, Proyectos Especiales y otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos Productivos y especiales y de desarrollo mediante Convenios Internos y Externos.

**G) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA SEDE SALTILLO**

1. Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).
2. Revisión de Obra Pública (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).
3. Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.
4. Revisión de Proyectos Estratégicos (Procedimientos, montos, justificación, y ejecución destino)
5. Revisión del Área de Mantenimiento
6. Departamento de Compras y Almacén
7. Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.

Documento 3. De Estados Financieros en La Unidad Regional Laguna e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

**CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN**

**A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.**

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Cuentas por cobrar.
5. Documentos por cobrar.
6. Deudores diversos.
7. Saldo a recuperar en demandas.
8. Inventarios.
9. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de las siguientes: Unidades Productivas Pecuarias y Rancho "El Retiro", Centros de servicios e investigación.

**B) REVISION DE ACTIVO FIJO**

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO**

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

**D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO**

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

**E) REVISION DE PATRIMONIO**

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones

**F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS**

1. Subsidio federal otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.

**G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA.**

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.
4. Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto

**H) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA**

1. Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).
2. Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).
3. Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.
4. Revisión del Área de Mantenimiento
5. Área de Compras y Almacén
6. Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



Documento 4. Auditoria de estados financieros de la Gerencia de Empresas Universitarias e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

**CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN**

**A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.**

- 1) Caja general y bancos.
- 2) Fondos fijos de caja.
- 3) Inversiones y valores.
- 4) Cuentas por cobrar.
- 5) Documentos por cobrar.
- 6) Deudores diversos.
- 7) Saldo a recuperar en demandas.

Inventarios.

Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina y Unidades Ovina y Caprina, Campos Experimentales Navidad y Los Lirios. Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista), Tienda Universitaria.

**B) REVISION DE ACTIVO FIJO**

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

**C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO**

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

**D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO**

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

**E) REVISION DE PATRIMONIO**

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. directo (844) 411-02-08 / Conmutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS GERENCIA EMPRESAS  
UNIVERSITARIAS**

1. Presupuesto Universitario
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos Productivos.

**G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y  
DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO, GERENCIA DE EMPRESAS  
UNIVERSITARIAS.**

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.

**H) OPERACIONES NO FINANCIERAS GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.**

1. Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).

Documento 5. Auditoria de Estados Financieros de Proyectos Especiales e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

**CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN**

**A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.**

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Cuentas por cobrar.
5. Documentos por cobrar.
6. Deudores diversos.
7. Saldo a recuperar en demandas.
8. Inventarios.
9. Incluye revisión de convenios y contratos de PROYECTOS ESPECIALES.

**B) REVISION DE ACTIVO FIJO**

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

**C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO**

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Conmutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

**D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO**

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

**E) REVISION DE PATRIMONIO**

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones

**F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS DE PROYECTOS ESPECIALES**

1. Presupuesto Universitario
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos.

**G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO.**

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.

**H) OPERACIONES NO FINANCIERAS DE PROYECTOS ESPECIALES.**

1. Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).

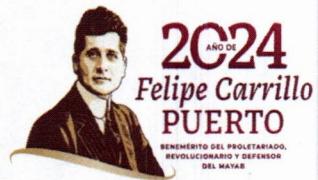
**Nota: Propuesta de ajustes de auditoría externa cuando corresponda (Noviembre del 2024).**



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



OFICIO: 012/24 CAACS  
FECHA: 29 de mayo de 2024

Se invita al Colegio de Contadores de Saltillo.

Nota: se cambia  
Fechas que señan  
de Junio - Oct -  
mediados de cada  
mes por Periodo  
Vacacional y  
Julio

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.- migodesgarza@infinitum.com  
HUMBERTO DOMINGUEZ GALLEGOS.- cphumbertodmz@hotmail.com  
CPC. JOSE LUIS PEREZ ARZATE.- joseluis@perezarzate.com  
CP PEDRO HERNANDEZ CHAVEZ.- Phernandez@intraneg.com  
C.P. CESAR BOTELLO RODRIGUEZ.- consultingbotellorodriguez@gmail.com

**PRESENTE:**

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo que establece su Reglamento, le invita a participar en el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA**, para la realización de la **AUDITORIA EXTERNA (PAE 2023)**, de acuerdo con los conceptos y anexos incluidos en esta invitación.

Presentación de presupuestos
31/05/2024
A partir de las 10:30 a.m. a 12:00 hrs.

Se recibirán las propuestas en la Dirección General Administrativa.

**NOTAS INFORMATIVAS**

1. La Adjudicación se realizará por el ejercicio 2023.
2. Para el cumplimiento del contrato el proveedor se coordinará con el Contralor Interno de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

28 Ju - 4 Agosto P. Vacant

De Acuerdo a  
Conversación tele-  
fónica con Dr.  
Tomas A. M.

30 - Mayo 24  
D.

15: 41 Hrs.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DEL CAACS

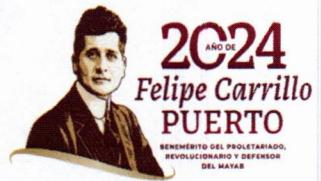
C. 28/05/24



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**ANEXO 1**  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA EXTERNA (PAE-2023)**

El Programa de trabajo para la Auditoría Externa para el año 2023, contempla la revisión y examen de Operaciones Financieras y No Financieras de las diferentes unidades administrativas (contabilidades) de la Sede Saltillo como en las Unidad Regional Laguna, considerando los sistemas de registro y operaciones de cada una de las Entidades o Dependencias Universitarias descritas para examinar los Estados de Situación Patrimonial, los Estados de Ingresos y egresos, El Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio que concluyo el 31 de diciembre del 2023, estimándose para cumplir con lo anterior, un tiempo de inversión de 2,000 horas/hombre por auditoría y en un plazo aproximado de 4 meses (junio del 2024-septiembre del 2024).

Lo anterior, por requerimientos de Instancias Federales, el informe de estados financieros (Recurso Federal) e Informe Presupuestal para el ejercicio 2023; así como el Dictamen Financiero y Estados Financieros Consolidados del ejercicio mencionado (2023), Informe de Observaciones y Sugerencias Unidad Sede y Unidad Laguna, así como de Gerencia de Empresas Universitarias y Proyectos Especiales 2023, deberán entregarse a más tardar el 30 de septiembre del 2024. Por lo tanto, el Despacho que realice la Auditoría Externa para el ejercicio señalado, deberá comprometerse a entregar seis documentos de Informes original y Anexos, en dos tantos (Rectoría, Contraloría Interna, H. Comisión Hacendaria y Dirección General Administrativa):

La propuesta del Despacho deberá presentar el Programa de Trabajo calendarizado para el plazo establecido en las fechas de entrega de los productos solicitados y de acuerdo a los requerimientos del Programa de Trabajo medido en Horas / Hombre y considerando un estimado de 2,000 horas.

Documentos y fechas de entrega Auditoría Externa 2023.

<b>DOCUMENTOS A ENTREGAR</b>	<b>FECHA</b>
Inicio de trabajos de Auditoría Externa 2023	junio del 2024
Informe de Estados Financieros de Recurso Federal, Unidad Regional Laguna, Gerencia de Empresas Universitarias y Proyectos Especiales y Consolidado. 2023	septiembre del 2024
Informe del Ejercicio y Conciliación Presupuestal 2023	septiembre del 2024
Informe de Observaciones y Sugerencias por dictamen 2023	septiembre del 2024
Propuestas de ajustes	septiembre del 2024

Requisitos que deberán cumplir e incluir en su currículum vitae los despachos que participen en el concurso para realizar la auditoria externa del ejercicio 2023.

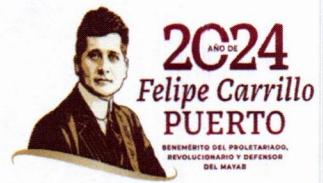
- 1) Nombre del despacho y áreas en que se desempeña.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Conmutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



- 2) Nombre y Curriculum de los socios y/o despacho.
- 3) Fecha de constitución del despacho y copia de acta de constitución legal y notariada.
- 4) Número de empleados (administrativos y auditores).
- 5) Perfil y categoría de los empleados, cedula profesional.
- 6) Experiencia de cada uno de los auditores en auditoria externa.
- 7) Descripción de infraestructura, equipo y mobiliario, instalaciones.
- 8) Cobertura del despacho (local, regional, etc.).
- 9) Relación de empresas, organizaciones e instituciones a quienes hayan practicado auditorias.

10) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (actualizada).

**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

**Documento 1. Informe presupuestal ejercicio 2023**

**REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL FEDERAL**

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.
4. Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto
5. Cumplimiento global de metas programadas.
6. Políticas de disciplina, austeridad y aplicación racional de los recursos universitarios.
7. Informe presupuestal detallado de los puntos anteriores y las observaciones detectadas que comprenda el presupuesto de la Sede, Unidad Laguna, Proyectos especiales y Gerencia de Empresas Universitarias.

**Documento 2. Estados Financieros de la sede saltillo e informe de observaciones y sugerencias para el ejercicio 2023.**

**CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN**

**A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.**

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Fideicomisos.
5. Cuentas por cobrar.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



6. Documentos por cobrar.
7. Deudores diversos.
8. Saldo a recuperar en demandas.
9. Inventarios.
10. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos:  
La Rueda,  
Los Ángeles,  
Establo,  
Almacén de Forrajes,  
Posta Porcina  
Unidades Ovina y Caprina,  
Rancho El Retiro  
Unidades Pecuarias en Unidad Laguna.

Así mismo se debe auditar  
Almacén general,  
Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista),  
Planta tratadora de agua.  
Campos Experimentales;  
Navidad y  
Los Lirios  
Central de Vehículos  
Tienda Universitaria  
material genético de semillas de los centros e Institutos.

### B) REVISION DE ACTIVO FIJO

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

### C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

### D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

### E) REVISION DE PATRIMONIO

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



### F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS

1. Subsidio federal, Proyectos Especiales y otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos Productivos y especiales y de desarrollo mediante Convenios Internos y Externos.

### G) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA SEDE SALTILLO

1. Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).
2. Revisión de Obra Pública (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).
3. Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.
4. Revisión de Proyectos Estratégicos (Procedimientos, montos, justificación, y ejecución destino)
5. Revisión del Área de Mantenimiento
6. Departamento de Compras y Almacén
7. Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.

Documento 3. De Estados Financieros en La Unidad Regional Laguna e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

### CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN

#### A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Cuentas por cobrar.
5. Documentos por cobrar.
6. Deudores diversos.
7. Saldo a recuperar en demandas.
8. Inventarios.
9. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de las siguientes: Unidades Productivas Pecuarias y Rancho "El Retiro", Centros de servicios e investigación.

#### B) REVISION DE ACTIVO FIJO

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

#### C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO

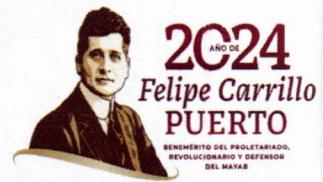


# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

### D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

### E) REVISION DE PATRIMONIO

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones

### F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS

1. Subsidio federal otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.

### G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA.

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.
4. Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto

### H) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA

1. Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).
2. Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).
3. Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.
4. Revisión del Área de Mantenimiento
5. Área de Compras y Almacén
6. Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



Documento 4. Auditoria de estados financieros de la Gerencia de Empresas Universitarias e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

**CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN**

**A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.**

- 1) Caja general y bancos.
- 2) Fondos fijos de caja.
- 3) Inversiones y valores.
- 4) Cuentas por cobrar.
- 5) Documentos por cobrar.
- 6) Deudores diversos.
- 7) Saldo a recuperar en demandas.

Inventarios.

Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina y Unidades Ovina y Caprina, Campos Experimentales Navidad y Los Lirios. Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista), Tienda Universitaria.

**B) REVISION DE ACTIVO FIJO**

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

**C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO**

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.
6. Contratistas y Proveedores.

**D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO**

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

**E) REVISION DE PATRIMONIO**

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones

**F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS GERENCIA EMPRESAS  
UNIVERSITARIAS**



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



1. Presupuesto Universitario
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos Productivos.

### G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO, GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.

### H) OPERACIONES NO FINANCIERAS GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.

1. Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).

Documento 5. Auditoria de Estados Financieros de Proyectos Especiales e informe de observaciones y sugerencias del ejercicio 2023.

#### CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN

##### A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.

1. Caja general y bancos.
2. Fondos fijos de caja.
3. Inversiones y valores.
4. Cuentas por cobrar.
5. Documentos por cobrar.
6. Deudores diversos.
7. Saldo a recuperar en demandas.
8. Inventarios.
9. Incluye revisión de convenios y contratos de PROYECTOS ESPECIALES.

##### B) REVISION DE ACTIVO FIJO

1. Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Resguardo de Activos.
3. Depósito en Garantía.

##### C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO

1. Cuentas por Pagar.
2. Documentos por pagar.
3. Acreedores Diversos.
4. Impuestos por Pagar.
5. Descuentos y retenciones por Nómina.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Conmutador (844) 411-02-00 ext. 2014

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



6. Contratistas y Proveedores.

**D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO**

1. Documentos por pagar.
2. Cuentas por Pagar

**E) REVISION DE PATRIMONIO**

1. Incremento/Decremento.
2. Variaciones

**F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS DE PROYECTOS ESPECIALES**

1. Presupuesto Universitario
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.
3. Productos Financieros.
4. Resultados de Proyectos.

**G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO.**

1. Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)
2. Calendarización presupuestal
3. Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.

**H) OPERACIONES NO FINANCIERAS DE PROYECTOS ESPECIALES.**

1. Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).

**Nota: Propuesta de ajustes de auditoría externa cuando corresponda (septiembre del 2024).**



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C., REPRESENTADO POR EL C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### D E C L A R A C I O N E S

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro Nº. D6FQJRBVNPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad Civil, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Alta Dirección de empresas, Asesoría en implementación y supervisión de procesos productivos, administrativos, contables, financieros y fiscales, Asesoría en derecho fiscal, corporativo, civil procesal, penal y constitución de sociedades y su funcionamiento, Elaboración de Dictámenes fiscales y financieros. Etc.
3. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que el C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, acredita su personalidad de Representante legal con el testimonio de la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número DGO0011015V7.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal ubicado en Calle Michoacán #425, entre calles Hidalgo y Priv. Michoacán, Col. República Norte, C.P. 25280, Saltillo, Coah. Tel. 844 416-9197 y 844 415-7214, Correo electrónico migodesgarza@infrinitum.com
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 078/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa SERVICIO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

#### C L Á U S U L A S

**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener “LA UNIVERSIDAD” y otorgar por parte de “DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C.” un servicio de “SERVICIO PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023”, con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.

**SEGUNDA. - PRECIO CONVENIDO:** “LA UNIVERSIDAD”, se obliga a pagar como contraprestación a El monto del presente contrato es de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ 115,200.00 (ciento quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de \$835,200.00 (ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los Servicios será cubierto por la “UNIVERSIDAD” en seis pagos, por la cantidad de \$120,000.00 más IVA en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre DEL 2024 y enero de 2025, una vez que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presente a “LA UNIVERSIDAD” la factura correspondiente.

1. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de “LA UNIVERSIDAD” ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional, presentando su factura con su xml, y verificación en la Contraloría para su reporte de pago.

2. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de “LA UNIVERSIDAD” ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS:** Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO “I”. Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE “LA UNIVERSIDAD”:**

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:**

1. **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO “I” que forma parte del presente contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.

**DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL:** las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

**DÉCIMA SEGUNDA. -** En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o substituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

1. Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

las Declaraciones.

2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
  2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
- (S)
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
  4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.
- (L)

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

(J. M. D.)



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

**DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA:** El presente contrato de acuerdo al ANEXO I parte de este contrato, tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta 31 de enero de 2025.

**DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Dr. Tomas Everardo Alvarado Martínez, Contralor de la UAAAN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

**PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".**

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

EL PROVEEDOR

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C.  
C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA  
REPRESENTANTE LEGAL



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

  
DR. TOMÁS EVERARDO ALVARADO MARTÍNEZ  
CONTRALOR DE LA UAAAN

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CON EL OBJETO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.- CONSTE.-----  
.....





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"ANEXO I"

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOCUMENTO 1	Informe presupuestal ejercicio 2023
DOCUMENTO 2	Auditoria de <i>Estados Financieros de la sede Saltillo e Informe de Observaciones y Sugerencias para el ejercicio 2023</i>
DOCUMENTO 3	Auditoria de Estados Financieros de la Unidad Regional Laguna e Informe de Observaciones y Sugerencias de los ejercicios 2023
DOCUMENTO 4	Auditoria de Estados Financieros de la Gerencia de Empresas Universitarias e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023.
DOCUMENTO 5	Auditoria de Estados Financieros de Proyectos Especiales e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023

PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023			
	EJERCICIO	HORAS AUDITORIA CARGO PRESUPUESTO	TOTAL HORAS AUDITORIA 2023
UNIDAD SALTILLO (incluye Presupuesto)	2023	1100	1100
SUB TOTAL SALTILLO		1100	1100
UNIDAD LAGUNA	2023	430	430
SUBTOTAL LAGUNA		430	430
GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS	2023	200	200
SUBTOTAL GERENCIA EMP UNIVERSITARIAS		200	200
PROYECTOS ESPECIALES	2023	270	270
SUBTOTAL PROYECTOS ESPECIALES		270	270
SUMA TOTAL DE HORAS AUDITORIA CARGO PRESUPUESTO UAAAN		2000	2000

PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023			
DOCUMENTO I. INFORME PRESUPUESTAL EJERCICIO 2023			

REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL FEDERAL	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	48	SI
2) Calendarización presupuestal	4	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	10	SI
4) Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto.	8	SI
5) Cumplimiento global de metas programadas.	6	SI



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

6) Políticas de disciplina, austeridad y aplicación racional de los recursos universitarios.	4	SI
7) Informe presupuestal detallado de los puntos anteriores y las observaciones detectadas que comprenda el presupuesto de la Sede, Unidad Laguna, Proyectos Especiales y Gerencia de Empresas Universitarias.	20	SI
SUMA TOTAL HORAS REVISIÓN ESTADOS PRESUPUESTADOS	100	

### DOCUMENTO II. ESTADOS FINANCIEROS EN LA SEDE SALTILLO E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL EJERCICIO 2023

CONSEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	50	SI
2.- Fondos fijos de caja.	20	SI
3. Inversiones y valores.	16	SI
4. Fideicomisos.	16	SI
5. Cuentas por cobrar.	32	SI
6. Documentos por cobrar.	12	SI
7. Deudores diversos.	32	SI
8. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
9. Inventarios.	0	SI
10. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina Unidades Ovina y Caprina, Rancho El Retiro, Unidad Pecuarias en Unidad Laguna. Así mismo se debe auditar Almacén general, Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista), Planta Tratadora de Agua, Campos Experimentales, Rancho Navidad, Los Lirios, Central de Vehículos, Tienda Universitaria material genético de semillas de los centros e Institutos.	60	SI
	238	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	40	SI
2. Resguardo de Activos.	20	SI
3. Depósito en Garantía.	10	SI
	70	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	32	SI
2. Documentos por pagar.	20	SI
3. Acreedores Diversos.	20	SI
4. Impuestos por Pagar.	20	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	20	SI
6. Contratistas y Proveedores.	20	SI
	132	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	10	SI
2. Cuentas por Pagar	10	SI
	20	



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	10	SI
2. Variaciones	10	SI
	<b>20</b>	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
1. Subsidio federal, estatal, Proyectos Especiales y otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto	20	SI
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.	40	SI
3. Productos Financieros.	8	SI
4. Resultados de Proyectos Productivos y especiales y Desarrollo mediante Convenios Internos y Externos.	40	SI
	<b>108</b>	
<b>G) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA SEDE SALTILLO</b>		
1) Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).	150	SI
2) Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).	50	SI
3) Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.	40	SI
4) Revisión de Proyectos Estratégicos (Procedimientos, montos, justificación, y ejecución destino)	40	SI
5) Revisión del Área de Mantenimiento	40	SI
6) Departamento de Compras y Almacén	50	SI
7) Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.	42	SI
	<b>412</b>	
<b>Total Horas</b>	<b>1000</b>	

- 1.- 4 AUDITORES / 250 HORAS CADA UNO  
2.- 7 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS

### DOCUMENTO III.- DE ESTADOS FINANCIEROS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023

PARTIDA	UNIDAD LAGUNA
CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>	<b>HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN</b>
1. Caja general y bancos.	10
2.- Fondos fijos de caja.	4
3. Inversiones y valores.	0
4. Cuentas por cobrar.	18
5. Documentos por cobrar.	14
6. Deudores diversos.	4



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

7. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
8. Inventarios.	0	SI
9. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: Unidades Productivas y Centros de servicios e investigación	0	
	<b>50</b>	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	12	SI
2. Resguardo de Activos.	12	SI
3. Depósito en Garantía.	4	SI
	<b>28</b>	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	12	SI
2. Documentos por pagar.	12	SI
3. Acreedores Diversos.	4	SI
4. Impuestos por Pagar.		SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.		SI
6. Contratistas y Proveedores.	20	SI
	<b>48</b>	SI
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	10	SI
2. Cuentas por Pagar	10	SI
	<b>20</b>	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	10	SI
2. Variaciones	10	SI
	<b>20</b>	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
1. Subsidio federal otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto		SI
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.	34	SI
3. Productos Financieros.		SI
	<b>34</b>	
<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA.</b>		
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	20	SI
2) Calendarización presupuestal	10	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	10	SI
4) Ahorro o déficit presupuestal por partida, proyecto y unidad ejecutora.	10	SI
	<b>50</b>	
<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA</b>		
1) Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).	40	SI
	<b>50</b>	



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2) Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).	40	SI
3) Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.		SI
4) Revisión del Área de Mantenimiento	10	SI
5) Área de Compras y Almacén	30	SI
6) Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.	60	SI
	180	
<b>Total Horas</b>	<b>430</b>	

4 AUDITORES / 107 HORAS CADA UNO

14 DIAS 2.7 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS

DOCUMENTO IV.- AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023		
PARTIDA	GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS	

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	8	SI
2.- Fondos fijos de caja.	0	SI
3. Inversiones y valores.	0	SI
4. Cuentas por cobrar.	10	SI
5. Documentos por cobrar.	0	SI
6. Deudores diversos.	10	SI
7. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
8 Inventarios.	0	SI
i. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, La Norias, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina y Unidad Porcina y Unidades Ovina y Caprina, El Retiro, Unidad Laguna. Planta Beneficiadora de Semillas. Tienda Universitaria y Planta de Alimentos, material genético de semillas de los centros e Institutos.	0	SI
	28	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	8	SI
2. Resguardo de Activos.	8	SI
3. Depósito en Garantía.	0	SI
	16	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	10	SI
2. Documentos por pagar.	10	SI
3. Acreedores Diversos.	10	SI



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

4. Impuestos por Pagar.	6	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	2	SI
6. Contratistas y Proveedores.	10	SI
	<b>48</b>	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	0	SI
2. Cuentas por Pagar	0	SI
	<b>0</b>	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	0	SI
2. Variaciones	0	SI
	<b>0</b>	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS GERENCIA EMPRESAS UNIVERSITARIAS</b>		
1. Presupuesto Universitario	0	SI
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.	20	SI
3. Productos Financieros.	0	SI
4. Resultados de Proyectos Productivos.	56	SI
	<b>76</b>	
<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO, GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.</b>		
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	4	SI
2) Calendarización presupuestal	4	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	4	SI
	<b>12</b>	
<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.</b>		
1) Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).	20	SI
<b>Total Horas</b>	<b>20</b>	
<b>Total Horas Unidad Empresas Universitarias</b>	<b>200</b>	

2 AUDTORES / 100 HORAS CADA UNO

13 DIAS REVISION / 2.5 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### DOCUMENTO VI.- AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROYECTOS ESPECIALES E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023

PARTIDA	PROYECTOS ESPECIALES	
<b>CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN</b>	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	38	SI
2.- Fondos fijos de caja.	0	SI
3. Inversiones y valores.	0	SI
4. Cuentas por cobrar.	10	SI
5. Documentos por cobrar.	0	SI
6. Deudores diversos.	10	SI
7. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
8. Inventarios.	0	SI
9. Incluye revisión de convenios y contratos de PROYECTOS ESPECIALES.	20	SI
	<b>78</b>	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	8	SI
2. Resguardo de Activos.	8	SI
3. Depósito en Garantía.	0	SI
	<b>16</b>	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	20	SI
2. Documentos por pagar.	20	SI
3. Acreedores Diversos.	10	SI
4. Impuestos por Pagar.	10	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	10	SI
6. Contratistas y Proveedores.	0	SI
	<b>70</b>	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	0	SI
2. Cuentas por Pagar	0	SI
	<b>0</b>	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	0	SI
2. Variaciones	0	SI
	<b>0</b>	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS DE PROYECTOS ESPECIALES</b>		
1. Presupuesto Universitario	0	SI
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.	20	SI
3. Productos Financieros.	0	SI
e. Resultados de Proyectos.	30	SI
	<b>50</b>	



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

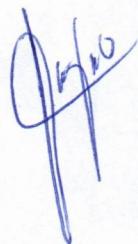
G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO.		
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	10	SI
2) Calendarización presupuestal	10	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	6	SI
	<b>26</b>	

H) OPERACIONES NO FINANCIERAS DE PROYECTOS ESPECIALES.		
a) Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).	30	SI
<b>Total Horas</b>	<b>270</b>	

3 AUDITORES / 90 HORAS CADA UNO
12 DIAS REVISION / 2.3 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS

~~MM.~~

Recibi 26/08/2024  
RDC Garcia Oscar O19F



Thanks! 19-08-2024



## PRESUPUESTOS 2024

## INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

ENTIDAD	5	COAHUILA DE ZARAGOZA
REGION	5	SALITLLO
MUNICIPIO	30	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO
FINALIDAD	13411	100100001 CONTRALORIA
UNIDAD		
SUBPROGRAMA	4006	Auditoria Externa
RESPONSABLE	2527	ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO

\* ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3310400	Otras Asesorías para la Operación de Programas	\$ 600,000.00	\$ 235,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 835,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total del Capítulo 3		\$ 600,000.00	\$ 235,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 835,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DEL PROYECTO		\$ 600,000.00	\$ 235,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 835,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

**Techo Financiero: \$ 600,000.00**

Pendiente por asignar : \$ 0.00

Área exclusiva para el sello  
fechador de recepción

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
8-P-3058	2024-08-26	8221-0000				PAG	2452	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2452	P		0.00	139,200.00	
8-P-3058	2024-08-26	8241-0000				PAG	2452	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2452	P		139,200.00	0.00	
8-P-3243	2024-08-27	8241-0000				PAG	2452	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2452	P		0.00	139,200.00	
8-P-3243	2024-08-27	8251-0000				PAG	2452	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2452	P		139,200.00	0.00	
9-B-79	2024-09-09	5133-1000	PAR	3310400	4006	PAG	2452	FACTURA 591 PAGO 1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS P	P		139,200.00	0.00	
9-B-79	2024-09-09	2112-1000	PRV	794	4006	PAG	2452	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.	P		139,200.00	0.00	
9-B-79	2024-09-09	2112-1000	PRV	794	4006	PAG	2452	FACTURA 591 PAGO 1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS P	P		139,200.00	0.00	
9-P-238	2024-09-09	8271-0000				PAG	2452	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2452	P		139,200.00	0.00	
9-P-238	2024-09-09	8251-0000				PAG	2452	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2452	P		0.00	139,200.00	
9-P-238	2024-09-09	8261-0000				PAG	2452	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2452	P		139,200.00	0.00	
9-P-238	2024-09-09	8261-0000				PAG	2452	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2452	P		0.00	139,200.00	
TOTALLES							0.00	835,200.00			696,000.00	139,200.00	

Fecha del Reporte: 11:52am on Wednesday 26th March 2025



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024**  
**Impresión de Póliza**

Poliza No.

**B-09-00079**

Elab :2024-09-09

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C. - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL  
DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, PRIMER PAGO, MES DE AGOSTO DEL CONTRATO 078/24  
13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.  
DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO,  
COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE:  
072078005630108434

**APLICADA**

<b>Cuenta</b>	<b>Tipo</b>	<b>Refer.</b>	<b>Doc</b>	<b>Núm.</b>	<b>Descripción de la Partida</b>	<b>Cargo</b>	<b>Abono</b>
2112-1000	PRV	794	PAG	2452	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.	\$ 139,200.00	
5133-1000	PAR	3310400	PAG	2452	FACTURA 591 PAGO I OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	\$ 139,200.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 2452 DEP) DESPACHO GARZA ORTA - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO D	\$ 139,200.00	
2112-1000	PRV	794	PAG	2452	FACTURA 591 PAGO I OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	\$ 139,200.00	
						<b>TOTALES POLIZA</b>	<b>\$ 278,400.00</b>
							<b>\$ 278,400.00</b>

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUILA JOAQUIN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

V.O.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA

SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B-09-079  
238



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 10/09/2024  
Hora: 05:16:52  
Página: 1

Fecha valor	10/09/2024	Clave de Rastreo:	HSBC281661
Fecha de liquidación:	10/09/2024	Hora de liquidación:	11:16:47 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: F 951 GARZA ORTA

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 139,200.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 072078005630108434 Referencia Numérica: 2452

Nombre del Beneficiario: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC

Banco Receptor: BANORTE

Concepto de Pago: PAGO FACT 951 1er PAGO CONT 078 GZA ORTA

## COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO

Fecha de operación en el SPEI®	10 de septiembre de 2024	Monto	\$ 139,200.00
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	10 de septiembre de 2024	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	11:16:47 horas	Referencia numérica	2452
Concepto del pago	PAGO FACT 951 1ER PAGO CONT 078 GZA ORTA	Clave de rastreo	HSBC281661

### Ordenante

Institución emisora del pago HSBC  
 Titular de la cuenta UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI  
 RFC/CURP UAA750303NHA  
 CLABE,Tarjeta de débito,Número de celular 021078040017495970

### Beneficiario

Institución receptora del pago BANORTE  
 Titular de la cuenta DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC  
 RFC/CURP DGO0011015V7  
 CLABE,Tarjeta de débito,Número de celular 072078005630108434

\*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

### Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago

00001000000513383860

### Cadena Original (información del pago):

||1|10092024|10092024|111647|40072|HSBC|UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI|40|021078040017495970|UAA750303NHA|BANORTE|DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC|40|072078005630108434|DGO0011015V7|PAGO FACT 951 1ER PAGO CONT 078 GZA ORTA||0|139200|NA|NA|0|0|NA|0|0.00|00001000000513383860||

### Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):

UXxnbzL5WqmZohvgomtnvDIBWQPifFRzPuHt+3ba3S7APsZrqvdUh6gys+gdR/YJSktSjKnIP15o+eoBlb6wW1bvX4r5aGiQjYmfu8cEUQgABbaiZp3aHQ0UnH0etaTKjxo4b5lonrX...sC76BQvDBQ2zmELiayaBPyM2qUkvE565i2Gt6ZYJH6rk0PEU8JAQ7SevsL9cErpqc2lk9kc4lNgS+7Y8q6uiDGbE768WPoohXMObtTJ8Xd0WADmTrepFWyceCZ+T2PDtk...WDpwgV19S1Sq6Lx7jOz2mo6FOBhtJAK9W3RYHYfm8iLe2waNDEkCMO6+ImScauw==

La información contenida en este Comprobante Electrónico de Pago corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la institución receptora del pago, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre la información mostrada.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a las personas usuarias del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información requerida por el servicio.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, la persona usuaria deberá consultar a la Institución que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la Institución que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

**RECIBIDO**  
26 AGO 2024  
CONTROL PRESUPUESTAL  
CONTRALORIA

[Imprimir](#)

**DOCUMENTO No. 2452 PAGO DIRECTO**

**PENDIENTE**

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2024-08-23

Región : 5 -

Liberado :

Municipio : 30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad : 13411 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO

Unidad Responsable : 100100001 - CONTRALORIA

Sub Programa : 4006 - Auditoria Externa

Solicitante 2527-ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO

Concepto PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, PRIMER PAGO, MES DE AGOSTO DEL CONTRATO 078/24 13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023. DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO, COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DG00011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE: 072078005630108434

BENEFICIARIO PRV-794 : DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.

Cuenta Bancaria

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3310400	FACTURA 591 PAGO 1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	\$ 139,200.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 139,200.00

 <b>SOLICITANTE</b> ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO		Vo.Bo.  <b>VERIFICADO</b> CONTRALORIA 24 AGO 2024 EMPLEADO NO REGISTRADO Mat. del Carmen Acosta Herrera
 27 AGO 2024		<b>AUTORIZAD</b> 27 AGO. 2024 Dellanira Arellano
CONTROL PRESUPUESTAL PAGOS DIRECTOS		

## DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS

DGO0011015V7

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
MICHOACAN, 425, REPUBLICA NORTE, 25280, Saltillo, Saltillo, Coahuila, México  
Tel. 8444157214

### CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UAA750303NHA

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 25315

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Calzada Antonio Narro, 1923, Buenavista, 25315, Saltillo, Coahuila, México  
Tel. 8444110200

**Factura 591**

FOLIO FISCAL (UUID)

287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000510359253

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-08-21T11:36:03

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-08-20T11:31:08

LUGAR DE EXPEDICIÓN

25280

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALTIMBO Y UNIDAD LAGUNA.	\$ 720,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 720,000.00
Clave Prod. Serv. - 84111600 Servicios de auditoría					
Impuestos:					
Traslados: 002 IVA Base - 720000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 115,200.00					

IMPORTE CON LETRA

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS,  
00/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 720,000.00

TRASLADO IVA TASA 0.160000

TOTAL

\$ 835,200.00

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

CONDICIONES DE PAGO

A 6 PAGOS MENSUALES

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSIÓN

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica



#### SELLO DIGITAL DEL CFDI

d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CylPTZcMmf97lsZTQtX31zHiCsThcHGCZMZLq4c6i163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75Wnas3Kkq0JL9ST+NtmGyDy+5YAPpg+PHWVchJZWMkiiGoJ8Htf2ejbdqcdgfvWGjkhX/jvpvUzpEicdfpWEfkFKTRj3wz811m0al0TqFRmPjmzf77kFasDw8XWV6lIZYYMNnytPQIQG7b3woa+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVy+88FHVRBFtOKeWA==

#### SELLO DIGITAL DEL SAT

et3Ml3onU0VscrZEKtGp3dCDck8C2OwwufUmlRaeMpu88TXgsE3U8mWxDVPawYF/P8YI31XS+QAYoDus6Jcph5lh+GDNwKhnskaWtIsavazdROs3BMnt8ml0rnvgQCgt4Dq7Eypy/KOhqj8cx0ld4wzJ7kk4HBFpmzE9QSngUsM3LcyMsnmMyh0h/BjcsKsdg5bf5C5H2V/FptrXErjv6nc3S9HGJpl2wGN7OfWvGT01vcW293ny9CXziEkqwdFzzGDGEYWGlbgLM/ZDdMPFv4+DHQbkUA6hpqggSwTwr3ijzXPc6crDUs3ZvbN8xghLaUntqEyrzqlg==

#### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815|2024-08-21T11:36:03|STA0903206B9|d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CylPTZcMmf97lsZTQtX31zHiCsThcHGCZMZLq4c6i163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75Wnas3Kkq0JL9ST+NtmGyDy+5YAPpg+PHWVchJZWMkiiGoJ8Htf2ejbdqcdgfvWGjkhX/jvpvUzpEicdfpWEfkFKTRj3wz811m0al0TqFRmPjmzf77kFasDw8XWV6lIZYYMNnytPQIQG7b3woa+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVy+88FHVRBFtOKeWA=||00001000000506204896||

*[Handwritten Signature]*

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="591" Fecha="2024-08-20T11:31:08"
Sello="d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrlVFP75Whas3Kko
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000510359253"
Certificado="MIIGLTCCBwNgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA1MAzNTkyNTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgGEMSAwHgYDVQQDBdBVRPUk1EQUgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlu0VSVklD
CondicionesDePago="A 6 PAGOS MENSUALES" SubTotal="72000" Moneda="MXN" Total="835200.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="25280">
<cfdi:Emisor Rfc="DG00011015V7" Nombre="DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="84111600" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA
EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALITILLO Y UNIDAD LAGUNA." ValorUnitario="72000"
Importe="72000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="72000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.00000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTraslados="115200.00">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="72000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.00"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="287023B1-35F8-4CAB-
85B7-D37CFDAC5815" FechaTimbrado="2024-08-21T11:36:03"
  SelloCFD="d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrlVFP75Whas3Kko
  NoCertificadoSAT=00001000000506204896"
  SelloSAT="et3MI3onU0VscrVZEktGp3dCdck8C20wvufUmlRaeMpu88TxgsE3U8mWxDVPawYF/P8YI31XS+QAYoDus6Jcjh5Ih+GDNwKhnkawtISvazdR0s3BMnt8mI0rnvg0Cgt4Dq7Eeypy/K
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DGO0011015V7	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación	PAC que certificó
287023B1-35F8-4CAB-85B7- D37CFDAC5815	2024-08-20T11:31:08	2024-08- 21T11:36:03	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$835,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)





## ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC  
CALLE MICHOACAN 425

REPÚBLICA  
SALITILLO COAH. C.P. 25280  
SUCURSAL: 0563 SALITILLO CARRANZA  
TIPO DE ENVIO: CORREO



Nº. DE CLIENTE: 07718232  
RFC: DG00011015V7

DATOS DE SUCURSAL:  
PLAZA: 9858 PLAZA SALITILLO  
DIRECCIÓN: VENUSTIANO CARRANZA ESQ PR VERACRUZ 2695 REPUBLICA  
TELÉFONO: 4160059

## INFORMACIÓN DEL PERÍODO

Periodo Del 01/Mayo/2024 al 31/Mayo/2024

Fecha de corte 31/Mayo/2024

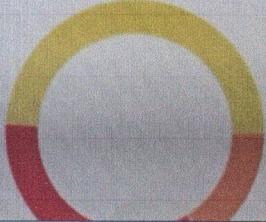
Moneda PESOS

## RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES	0563010843	072 078 00563010843 4	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL			[REDACTED]	[REDACTED]

DETALLE	ENLACE GLOBAL PM S/INT. ▾
Resumen del período	
Saldo inicial del período	
+ Total de depósitos	[REDACTED]
- Total de retiros	[REDACTED]
+ Intereses Netos Ganados	[REDACTED]
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	[REDACTED]
- IVA sobre comisiones (16%)	[REDACTED]
- Intereses Cobrados / Pagados	[REDACTED]
Saldo actual	[REDACTED]
Saldo disponible al dia*	[REDACTED]
Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	[REDACTED]

ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES



DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C.  
CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA  
SALTILO, COAHUILA. C.P. 25280  
RFC: DGO0011015  
NO. DE CUENTA: 0563010843  
CLABE: 072078005630108434



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Anticipos y Pagos - 2024**  
**Impresión de Póliza**

Poliza No. **B-11-00604**

Elab :2024-11-13

Cheque No.

[Imprimir](#)

Referencia  
DEP: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C. - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL  
DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, CUARTO PAGO, MES DE NOVIEMBRE DEL CONTRATO  
078/24 13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE  
2023. DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO,  
COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE:  
072078005630108434

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	794	PAG	3234	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.	\$ 139,200.00	
5133-1000	PAR	3310400	PAG	3234	FACTURA 591 PAGO 4 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 3234 DEP) DESPACHO GARZA ORTA - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO D	\$ 139,200.00	
2112-1000	PRV	794	PAG	3234	FACTURA 591 PAGO 4 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00	
TOTALES POLIZA						\$ 278,400.00	\$ 278,400.00

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B. 11-604  
2998



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 13/11/2024  
Hora: 09:43:13  
Página: 1

Fecha valor 13/11/2024 Clave de Rastreo: HSBC460608

Fecha de liquidación: 13/11/2024 Hora de liquidación: 15:41:44 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: F 591 4o PGO GZ

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 139,200.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 072078005630108434 Referencia Numérica: 3234

Nombre del Beneficiario: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC

Banco Receptor: BANORTE

Concepto de Pago: PGO FAC 591 4o PAGO CONT 078 GZA ORTA



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

12 NOV 2024

**PAGOS DIRECTOS**

**R** U.A.A.N.  
RECIBIDO  
12 NOV 2024

CONTROL PRESUPUESTAL  
*Carmen Acosta Herrera*

**O**

PENDIENTE

Elaborado : 2024-11-11

Liberado :

Autorizado :

[Imprimir](#)

**DOCUMENTO No. 3234 PAGO DIRECTO**

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región : 5 -

Municipio : 30 - SALTILLO

Finalidad : 13411 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO

Unidad Responsable : 100100001 - CONTRALORIA

Sub Programa : 4006 - Auditoria Externa

Solicitante 2527-ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO

Concepto PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, CUARTO PAGO, MES DE NOVIEMBRE DEL CONTRATO 078/24 13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023. DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO, COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE: 072078005630108434

BENEFICIARIO PRV-794 : DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.

Cuenta Bancaria

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
10400	FACTURA 591 PAGO 4 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 139,200.00

SOLICITANTE	
ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO	U.A.A.N. VERIFICADO 12 NOV 2024 U.A.A.N. CONTROL PRESUPUESTAL Ma. del Carmen Acosta Herrera CONTRALORIA 12 NOV 2024 Carmen Acosta Herrera CONTROL PRESUPUESTAL Carmen Acosta Herrera

P-IL-2562  
P-IL-2584

## DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS

DGO0011015V7

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
 MICHOACAN, 425, REPUBLICA NORTE, 25280, Saltillo, Coahuila, México  
 Tel. 8444157214

## CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
 UAA750303NHA

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 25315

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Calzada Antonio Narro, 1923, Buenavista, 25315, Saltillo, Coahuila, México  
 Tel. 8444110200

Factura 591

FOLIO FISCAL (UUID)

287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000510359253

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-08-21T11:36:03

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-08-20T11:31:08

LUGAR DE EXPEDICIÓN

25280

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALTILLO Y UNIDAD LAGUNA.	\$ 720,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 720,000.00
Clave Prod. Serv. - 841111600 Servicios de auditoría					
Impuestos:					
Traslados: 002 IVA Base - 720000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 115,200.00					

## IMPORTE CON LETRA

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS,  
00/100 MXN

SUBTOTAL  
 TRASLADO IVA TASA 0.160000  
 TOTAL

\$ 720,000.00  
 \$ 115,200.00  
 \$ 835,200.00

TIPO DE COMPROBANTE  
 FORMA DE PAGO  
 MÉTODO DE PAGO  
 CONDICIONES DE PAGO  
 MONEDA  
 VERSIÓN  
 EXPORTACION

I - Ingreso  
 99 - Por definir  
 PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 A 6 PAGOS MENSUALES  
 MXN - Peso Mexicano  
 4.0  
 01 - No aplica



## SELLO DIGITAL DEL CFDI

d061KEIPisOWIE667teMez4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOIU23CyIPTZcMmf97lsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6l163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fe13tQL/ZhrLVFP75Wnas3Kkq0JL9ST+NTmGyDy+5YAPpg+PHWvchjZVMkliGoJ8Hft2ejbdqcdgfVVGjkhX/vvpUzZpEicdfpWEfkFKTR/j3wz811mi0al01qFRmPJmzf77kFasDw8XWV6lIZYMNnytPQIQG7b3wo0a+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVy+88FHVRFBFIOKeWA==

## SELLO DIGITAL DEL SAT

et3MI3onU0VscrvZEKIGp3dCDck8C2OwwufUmRaemPmu88TgxsE3U8mWxDVPawYF/P8Y131XS+QAYoDus6Jcph5lh+GDNwKhnskaWt!SvazdROs3BMnt8ml0rnvgOCgt4Dq7Eeypy/KOhqj8cx0tl4dwzJ7K4HBfpzmE9QSSngjUs5m3LcyMSnmMy0h/BijcCsKdg5bf5C5HB2VfpIXErjy6nc3S9HGjp12wGN7OfWvGT01vcW293ny9CXziEkqwdFzzGDGEYWGlbglM/ZdMPFv4+DHiQbkUA6HpggSwTwr3ijzXPc6crDUs3ZvbN8XghLJaUNtqEyrzqjg==

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1|287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815|2024-08-21T11:36:03|STA0903206B9|d061KEIPisOWIE667teMez4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOIU23CyIPTZcMmf97lsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6l163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fe13tQL/ZhrLVFP75Wnas3Kkq0JL9ST+NTmGyDy+5YAPpg+PHWvchjZVMkliGoJ8Hft2ejbdqcdgfVVGjkhX/vvpUzZpEicdfpWEfkFKTR/j3wz811mi0al01qFRmPJmzf77kFasDw8XWV6lIZYMNnytPQIQG7b3wo0a+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVy+88FHVRFBFIOKeWA==|00001000000506204896||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="591" Fecha="2024-08-20T11:31:08"
Sello="dD061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75Wnas3Kkq
FormaPago="99" NoCertificado="0000100000510359253"
Certificado="MIIGLTCCBBWgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA1MTAzNTkyNTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdVVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlu0VSvklD
CondicionesDePago="A 6 PAGOS MENSUALES" SubTotal="72000" Moneda="MXN" Total="835200.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="25280">
<cfdi:Emisor Rfc="DG00011015V7" Nombre="DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="84111600" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA
EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALTILLO Y UNIDAD LAGUNA." ValorUnitario="72000"
Importe="720000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="115200.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="287023B1-35F8-4CAB-
85B7-D37CFDACS15" FechaTimbrado="2024-08-21T11:36:03"
SelloCFD="dD061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75W
NoCertificadoSAT="0000100000506204896"
SelloSAT="et3MI3onU0VsdrvZEKtGp3dCdck8C20vvufuM1RaeMpu88TXgsE3U8mWxDVPawYF/P8YI31XS+QAYoDus6Jcjph5Ih+GDNwKhnskaWtISvazdR0s3BMnt8mI0rnvgOCgt4Dq7Eepy/K
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DGO0011015V7	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación	PAC que certificó
287023B1-35F8-4CAB-85B7- D37CFDAC5815	2024-08-20T11:31:08	2024-08- 21T11:36:03	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$835,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C., REPRESENTADO POR EL C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### D E C L A R A C I O N E S

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el dia 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro Nº. D6FQJRBNSPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad Civil, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

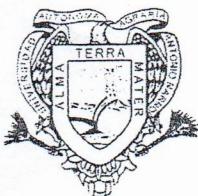
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Alta Dirección de empresas, Asesoría en implementación y supervisión de procesos productivos, administrativos, contables, financieros y fiscales, Asesoría en derecho fiscal, corporativo, civil procesal, penal y constitución de sociedades y su funcionamiento, Elaboración de Dictámenes fiscales y financieros. Etc.
3. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que el C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, acredita su personalidad de Representante legal con el testimonio de la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número DGO0011015V7.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal ubicado en Calle Michoacán #425, entre calles Hidalgo y Priv. Michoacán, Col. República Norte, C.P. 25280, Saltillo, Coah. Tel. 844 416-9197 y 844 415-7214, Correo electrónico migodesgarza@infrinitum.com
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 078/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa SERVICIO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C." un servicio de "SERVICIO PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023", con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.

**SEGUNDA. - PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a El monto del presente contrato es de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ 115,200.00 (ciento quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de \$835,200.00 (ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" en seis pagos, por la cantidad de \$120,000.00 más IVA en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre DEL 2024 y enero de 2025, una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente a "LA UNIVERSIDAD" la factura correspondiente.

1. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional, presentando su factura con su xml, y verificación en la Contraloría para su reporte de pago.

2. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

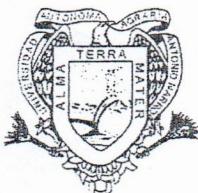
**SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS:** Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO "I". Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

1. **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

- FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.

**DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

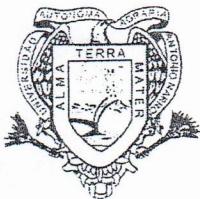
**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL:** las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

**DÉCIMA SEGUNDA. -** En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o substituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

- Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

- En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

las Declaraciones.

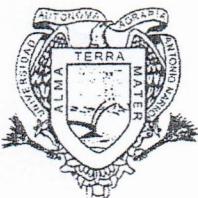
2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

**DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA:** El presente contrato de acuerdo al ANEXO I parte de este contrato, tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta 31 de enero de 2025.

**DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Dr. Tomas Everardo Alvarado Martínez, Contralor de la UAAAN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

EL PROVEEDOR

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C.  
C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA  
REPRESENTANTE LEGAL



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Anticipos y Pagos - 2024**  
Impresión de Póliza

Poliza No.

**B-11-00605**

Elab :2024-11-13

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C. - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL  
DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, TERCER PAGO, MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO 078/24  
13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.  
DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO,  
COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE:  
072078005630108434

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	794	PAG	3233	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.	\$ 139,200.00	
5133-1000	PAR	3310400	PAG	3233	FACTURA 591 PAGO 3 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 3233 DEP) DESPACHO GARZA ORTA - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO D	\$ 139,200.00	
2112-1000	PRV	794	PAG	3233	FACTURA 591 PAGO 3 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00	
TOTALES POLIZA						\$ 278,400.00	\$ 278,400.00

Elaboró  
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó  
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.  
ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B. 11-605  
3000

Fecha: 13/11/2024



Pagos SPEI enviados

Hora: 09:42:44

Página: 1

Fecha valor 13/11/2024 Clave de Rastreo: HSBC460611

Fecha de liquidación: 13/11/2024 Hora de liquidación: 15:41:44 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: F 591 3ER PGO GZ

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 139,200.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 072078005630108434 Referencia Numérica: 3233

Nombre del Beneficiario: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC

Banco Receptor: BANORTE

Concepto de Pago: PGO FAC 591 3ER PAGO CONT 078 GZA ORTA



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

[Imprimir](#)

DOCUMENTO No. 3233 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región : 5 -

Municipio : 30 - SALTILLO

Finalidad : 13411 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO

Unidad Responsable : 100100001 - CONTRALORIA

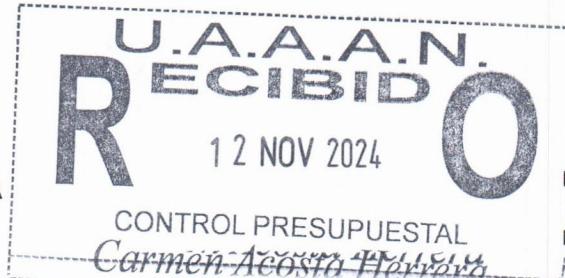
Sub Programa : 4006 - Auditoria Externa

Solicitante 2527-ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO

Concepto PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, TERCER PAGO, MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO 078/24 13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023. DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO, COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE: 072078005630108434

BENEFICIARIO PRV-794 : DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.

Cuenta Bancaria



PENDIENTE

Elaborado : 2024-11-11

Liberado :

Autorizado :



Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
310400	FACTURA 591 PAGO 3 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 139,200.00



## DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS

DGO0011015V7

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
 MICHOACAN, 425, REPUBLICA NORTE, 25280, Saltillo, Coahuila, México  
 Tel. 8444157214

## CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
 UAA750303NHA

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 25315

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Calzada Antonio Narro, 1923, Buenavista, 25315, Saltillo, Coahuila, México  
 Tel. 8444110200

Factura 591

FOLIO FISCAL (UUID)

287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000510359253

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-08-20T11:36:03

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-08-20T11:31:08

LUGAR DE EXPEDICIÓN

25280

Cantidad	Unidad	Descripción	CONCEPTOS	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALTIMBO Y UNIDAD LAGUNA.		\$ 720,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 720,000.00

Clave Prod. Serv. - 84111600 Servicios de auditoría  
 Impuestos:  
 Traslados:  
 002 IVA Base - 720000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 115,200.00

## IMPORTE CON LETRA

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS,  
 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 720,000.00  
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 115,200.00  
 TOTAL \$ 835,200.00

## TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

## FORMA DE PAGO

99 - Por definir

## MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

## CONDICIONES DE PAGO

A 6 PAGOS MENSUALES

## MONEDA

MXN - Peso Mexicano

## VERSIÓN

4.0

## EXPORTACION

01 - No aplica



## SELLO DIGITAL DEL CFDI

d061KEIPisOWIE667teMeZ/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWlOlu23Cy|PTZcMmf97lsZTQlX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6i163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZhrLVFP75Wnas3Kkq0JL9ST+NtmGyDYd+5YAPpg+PHWVchjZWmkilGoJ8Ht2ejbdqcdgVVVGjkhX/vvpUzZpElcdfpWEfkFKTRj3wz811m0al0TqFRmPjmzf77KFasDw8

XWv6tIZYYMNyntPQlQQG7b3wo0a+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVy+88FHVRBFtOKeWA==

## SELLO DIGITAL DEL SAT

e13MI3onJ0VscrvZEKIGp3dCDck8C20wwufUmlRaeMpu88TxgsE3UbmWxDVPawYF/PBY131KS+QAYoDus6Jcjh5lh+GDNwKhkaWtSvazdROs3BMn18ml0rnvgOCgt4Dq7Eeypy/KOhqj8cx0tl4wzJ7KK4HBPrmzE9QSSngjUs5M3LcyMSnmMyh0h/BjccsKdg5Bf5C5H2VftxErjv6nc3S9HGJpl2wGN70WvGT01vcW293ny9CxziEkqwdFzzGDGEYWGlbLm/ZDdMPFv4+DHQbkUA6HppgSwTwr3ljzXPc6cDUssZvbN8XghLJaUNtqEyrzalq==

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815||2024-08-21T11:36:03|STA0903206B9|dD061KEIPisOWIE667teMeZ/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWlOlu23Cy|PTZcMmf97lsZTQlX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6i163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZhrLVFP75Wnas3Kkq0JL9ST+NtmGyDYd+5YAPpg+PHWVchjZWmkilGoJ8Ht2ejbdqcdgVVVGjkhX/vvpUzZpElcdfpWEfkFKTRj3wz811m0al0TqFRmPjmzf77KFasDw8XWV6tIZYYMNyntPQlQQG7b3wo0a+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVy+88FHVRBFtOKeWA==|00001000000506204896||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="591" Fecha="2024-08-20T11:31:08"
Sello="d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZhrLVFP75Wnas3Kkq
FormaPago="99" NoCertificado="0000100000510359253"
Certificado="MIIGLTCCBBWgAwIBAgIUMDAwMDAwMA1MTAzNTkyNTMwDQYJKoZIhvCNQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlu0VSvklD
CondicionesDePago="A 6 PAGOS MENSUALES" SubTotal="72000" Moneda="MXN" Total="835200.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="25280">
<cfdi:Emisor Rfc="DGO0011015V7" Nombre="DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="84111600" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA
  EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALTILLO Y UNIDAD LAGUNA." ValorUnitario="72000"
  Importe="72000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="72000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.000000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="115200.00">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="72000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.00"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfid="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFD4C5815">
  <FechaTimbrado>"2024-08-21T11:36:03"
  SelloCFD="d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZhrLVFP75W
  NoCertificadoSAT="0000100000506204896"
  SelloSAT="et3MI3onU0VscrVZEktGp3dCDck8C20wvufUmlRaeMpu88TxgsE3U8mWxDVPawYF/P8YI31XS+QAYoDus6Jcjph5Ih+GDNwKhnkawtISvazdROs3BMnt8mI0rnvgOCgt4Dq7Eeypy/K
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DGO0011015V7	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815	2024-08-20T11:31:08	2024-08-21T11:36:03	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$835,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C., REPRESENTADO POR EL C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### D E C L A R A C I O N E S

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante Instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad Civil, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

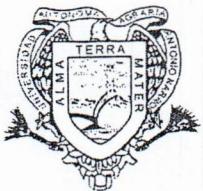
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Alta Dirección de empresas, Asesoría en implementación y supervisión de procesos productivos, administrativos, contables, financieros y fiscales, Asesoría en derecho fiscal, corporativo, civil procesal, penal y constitución de sociedades y su funcionamiento, Elaboración de Dictámenes fiscales y financieros. Etc.
3. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que el C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, acredita su personalidad de Representante legal con el testimonio de la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número DGO0011015V7.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal ubicado en Calle Michoacán #425, entre calles Hidalgo y Priv. Michoacán, Col. República Norte, C.P. 25280, Saltillo, Coah. Tel. 844 416-9197 y 844 415-7214, Correo electrónico migodesgarza@infrinitum.com
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 078/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa SERVICIO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C." un servicio de "SERVICIO PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023", con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.

**SEGUNDA. - PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a El monto del presente contrato es de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ 115,200.00 (ciento quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de \$835,200.00 (ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" en seis pagos, por la cantidad de \$120,000.00 más IVA en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre DEL 2024 y enero de 2025, una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente a "LA UNIVERSIDAD" la factura correspondiente.

1. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional, presentando su factura con su xml, y verificación en la Contraloría para su reporte de pago.

2. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS:** Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO "I". Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

1. **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL: las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

DÉCIMA SEGUNDA. - En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

1. Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

las Declaraciones.

2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

**DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA:** El presente contrato de acuerdo al ANEXO I parte de este contrato, tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta 31 de enero de 2025.

**DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Dr. Tomas Everardo Alvarado Martínez, Contralor de la UAAAN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

EL PROVEEDOR

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C.  
C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA  
REPRESENTANTE LEGAL



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

  
DR. TOMÁS EVERARDO ALVARADO MARTÍNEZ  
CONTRALOR DE LA UAAAN

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CON EL OBJETO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.- CONSTE.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Anticipos y Pagos - 2024**  
**Impresión de Póliza**

Poliza No.

**B-11-00606**

Elab :2024-11-13

Cheque No.

[Imprimir](#)

Referencia

DEP: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C. - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL  
DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, SEGUNDO PAGO, MES DE SEPTIEMBRE DEL CONTRATO  
078/24 13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE  
2023. DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO,  
COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE:  
072078005630108434

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	794	PAG	3231	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.	\$ 139,200.00	
5133-1000	PAR	3310400	PAG	3231	FACTURA 591 PAGO 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 3231 DEP) DESPACHO GARZA ORTA - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO D	\$ 139,200.00	
2112-1000	PRV	794	PAG	3231	FACTURA 591 PAGO 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00	
						<b>TOTALES POLIZA</b>	<b>\$ 278,400.00</b>
							<b>\$ 278,400.00</b>

Elaboró  
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó  
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.  
ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.11-606  
3001

Fecha: 13/11/2024



Pagos SPEI enviados

Hora: 09:42:13

Página: 1

Fecha valor 13/11/2024 Clave de Rastreo: HSBC460609

Fecha de liquidación: 13/11/2024 Hora de liquidación: 15:41:44 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: F 591 2o PGO GZ

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 139,200.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 072078005630108434 Referencia Numérica: 3231

Nombre del Beneficiario: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC

Banco Receptor: BANORTE

Concepto de Pago: PGO FAC 591 2o PAGO CONT 078 GZA ORTA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024  
PAGO DIRECTO  
FORMATO: F-7.14-1

[Imprimir](#)

DOCUMENTO No. 3231 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región : 5 -

Municipio : 30 - SALTILLO

Finalidad : 13411 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO

Unidad Responsable : 100100001 - CONTRALORIA

Sub Programa : 4006 - Auditoria Externa

Solicitante 2527-ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO

PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, SEGUNDO PAGO, MES DE SEPTIEMBRE DEL CONTRATO 078/24 13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023. DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CALLE MICHOCÁN 425, REPUBLICA SALTILLO, COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE: 072078005630108434

BENEFICIARIO PRV-794 : DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.

Cuenta Bancaria

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
10400	FACTURA 591 PAGO 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 139,200.00
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	
		\$ 139,200.00

U.A.A.N.  
RECIBIDO  
12 NOV 2024  
CONTROL PRESUPUESTAL  
Carmen Acosta Herrera

CONTRALORIA  
VERIFICADO  
12 NOV 2024  
EMPLEADO NO REGISTRADO  
SOLICITANTE  
ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO

P-11-2563  
P-11-2582

CONTROL PRESUPUESTAL  
Ma. del Carmen Acosta Herrera

## DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS

DGO0011015V7

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
 MICHOACAN, 425, REPUBLICA NORTE, 25280, Saltillo, Coahuila, México  
 Tel. 8444157214

## CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

UAA750303NHA

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 25315

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Calzada Antonio Narro, 1923, Buenavista, 25315, Saltillo, Coahuila, México  
 Tel. 8444110200

Factura 591

FOLIO FISCAL (UUID)

287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000510359253

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-08-21T11:36:03

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-08-20T11:31:08

LUGAR DE EXPEDICIÓN

25280

CONCEPTOS				Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
Cantidad	Unidad	Descripción				
1.00	E48	CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALITLLO Y UNIDAD LAGUNA.		\$ 720,000.00	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 720,000.00
		Clave Prod. Serv. - 841111600 Servicios de auditoría Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 720000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 115,200.00				

## IMPORTE CON LETRA

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS,  
00/100 MXN

SUBTOTAL  
 TRASLADO IVA TASA 0.160000  
 TOTAL

\$ 720,000.00  
 \$ 115,200.00  
 \$ 835,200.00

TIPO DE COMPROBANTE  
 FORMA DE PAGO  
 MÉTODO DE PAGO  
 CONDICIONES DE PAGO  
 MONEDA  
 VERSIÓN  
 EXPORTACION

I - Ingreso  
 99 - Por definir  
 PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 A 6 PAGOS MENSUALES  
 MXN - Peso Mexicano  
 4.0  
 01 - No aplica



## SELLO DIGITAL DEL CFDI

d061KEPiOsOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOu23CyIPtZcMmf97lsZTQlX31zHiCsThcHGCZMZLq4c6l163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZhrLVFP75Vnas3Kkq0JL9ST+NTmGyDyD+5YAPpg+PHWVchjZWMkiiGoJ8Htf2ejbdqcdgfvWGkhX/jvpUzzpElcdfpWEfkFKTR/j3wz811mi0al0TqFRmPJmf77kFasDw8XWV6lIZYYMNnytPQIQG7b3wo0a+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVy+88FHVRFtOKeWA==

## SELLO DIGITAL DEL SAT

e13M13onU0VscrvZEKIg3cCdck8C2OvvufUmlRaeMpu88TxgsE3U8mWxDVPawYF/P8Yi31XS+QAYoDus6Jcjph5lh+GDNwKhnskaWt!SvazdRo3BMnt8ml0rnvgOCgt4Dq7Eeypy/KOhqj8cx0ld4wzJ7kk4HBFpmzE9QSSngiUis5M3LcyMsnmMyh0h/BijcCsKdg5Bf5C5Hb2VfptrXErijv6nc3S9HGJpl2wGN7OfWvGT01vcW293ny9CxziEkqwdFzzGDGJEYWGlbglLM/ZDdMPFv4+DHIQbkUA6HpggSwTwr3lijzXPc6crDUs3ZvbN8XghLJaUNtqEyrzqg==

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815|2024-08-21T11:36:03|STA0903206B9|d061KEPiOsOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOu23CyIPtZcMmf97lsZTQlX31zHiCsThcHGCZMZLq4c6l163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZhrLVFP75Vnas3Kkq0JL9ST+NTmGyDyD+5YAPpg+PHWVchjZWMkiiGoJ8Htf2ejbdqcdgfvWGkhX/jvpUzzpElcdfpWEfkFKTR/j3wz811mi0al0TqFRmPJmf77kFasDw8XWV6lIZYYMNnytPQIQG7b3wo0a+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVy+88FHVRFtOKeWA==|00001000000506204896||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="591" Fecha="2024-08-20T11:31:08"
Sello="d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75Wnas3Kkq
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000510359253"
Certificado="MIIGLTCCBwgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA1MTAzNTkyNTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1D
CondicionesDePago="A 6 PAGOS MENSUALES" SubTotal="72000" Moneda="MXN" Total="835200.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="25280">
<cfdi:Emisor Rfc="DG00011015V7" Nombre="DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="003"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="84111600" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA
EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALTILLO Y UNIDAD LAGUNA." ValorUnitario="720000"
Importe="720000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="115200.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFD8515" FechaTimbrado="2024-08-21T11:36:03"
SelloCFD="d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75W
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="et3MI3onU0VscrVZEktGp3dCdk8C20wvufUmlRaeMpu88TXgsE3U8mWxDVPawYF/P8YI31XS+QAYoDus6Jcjph5Ih+GDNwKhnskaWtISvazdR0s3BMnt8mI0rnvg0Cgt4Dq7Eeypy/K
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DGO0011015V7	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815	2024-08-20T11:31:08	2024-08-21T11:36:03	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$835,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C., REPRESENTADO POR EL C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### D E C L A R A C I O N E S

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBNPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad Civil, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Alta Dirección de empresas, Asesoría en implementación y supervisión de procesos productivos, administrativos, contables, financieros y fiscales, Asesoría en derecho fiscal, corporativo, civil procesal, penal y constitución de sociedades y su funcionamiento, Elaboración de Dictámenes fiscales y financieros. Etc.
3. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que el C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, acredita su personalidad de Representante legal con el testimonio de la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número DGO0011015V7.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal ubicado en Calle Michoacán #425, entre calles Hidalgo y Priv. Michoacán, Col. República Norte, C.P. 25280, Saltillo, Coah. Tel. 844 416-9197 y 844 415-7214, Correo electrónico migodesgarza@infrinitum.com
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 078/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa SERVICIO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C." un servicio de "SERVICIO PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023", con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.

**SEGUNDA. - PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a El monto del presente contrato es de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ 115,200.00 (ciento quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de \$835,200.00 (ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" en seis pagos, por la cantidad de \$120,000.00 más IVA en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre DEL 2024 y enero de 2025, una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente a "LA UNIVERSIDAD" la factura correspondiente.

1. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional, presentando su factura con su xml, y verificación en la Contraloría para su reporte de pago.

2. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS:** Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO "I". Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

1. **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

- FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.

**DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

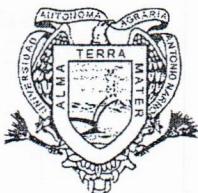
**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL:** las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

**DÉCIMA SEGUNDA. -** En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o substituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

- Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

- En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

las Declaraciones.

2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

**DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA:** El presente contrato de acuerdo al ANEXO I parte de este contrato, tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta 31 de enero de 2025.

**DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Dr. Tomás Everardo Alvarado Martínez, Contralor de la UAAAN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

EL PROVEEDOR

  
WJD

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C.  
C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA  
REPRESENTANTE LEGAL



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

  
DR. TOMÁS EVERARDO ALVARADO MARTÍNEZ  
CONTRALOR DE LA UAAAN

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CON EL OBJETO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.- CONSTE.





**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024**  
Impresión de Póliza

Poliza No.

**B-12-00615**

Elab :2024-12-10

Cheque No.

[Imprimir](#)

Referencia

DEP: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C. - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL  
DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, PAGOS, QUINTO Y SEXTO DE LOS MESES  
CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2024 Y ENERO 2025. CONTRATO 078/24 13P, SERVICIOS  
PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023. CALLE  
MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO, COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE  
NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE: 072078005630108434

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	794	PAG	3729	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.	\$ 278,400.00	
5133-1000	PAR	3310400	PAG	3729	F.525 PAGOS: 05, 06. SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 278,400.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 3729 DEP) DESPACHO GARZA ORTA - PAGO DE FACTURA 591, A CARGO D	\$ 278,400.00	
2112-1000	PRV	794	PAG	3729	F.525 PAGOS: 05, 06. SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 278,400.00	
TOTALES POLIZA						\$ 556,800.00	\$ 556,800.00

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



Pagos SPEI enviados

B.12-615  
3136  
Fecha: 10/12/2024

Hora: 06:52:35  
Página: 1

Fecha valor 10/12/2024 Clave de Rastreo: HSBC279103

Fecha de liquidación: 10/12/2024 Hora de liquidación: 10:12:03 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: F 591 DEPACHO

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 278,400.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 072078005630108434 Referencia Numérica: 3729

Nombre del Beneficiario: DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC

Banco Receptor: BANORTE

Concepto de Pago: F 591 DEPACHO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

[Imprimir](#)

DOCUMENTO No. 3729 PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2024-12-02

Región : 5 -

Liberado :

Municipio : 30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad : 13411 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO

Unidad Responsable : 100100001 - CONTRALORIA

Sub Programa : 4006 - Auditoria Externa

Solicitante 2527-ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO

PAGO DE FACTURA 591, A CARGO DEL DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS SC, PAGOS, QUINTO Y SEXTO DE LOS MESES CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2024 Y ENERO 2025. CONTRATO 078/24 13P, SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023. CALLE MICHOACÁN 425, REPUBLICA SALTILLO, COAHUILA. C.P. 25280 RFC: DGO0011015 BANCO: BANORTE NO. DE CUENTA: 0563010843 CLABE: 072078005630108434

BENEFICIARIO PRV-794 : DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS, S.C.

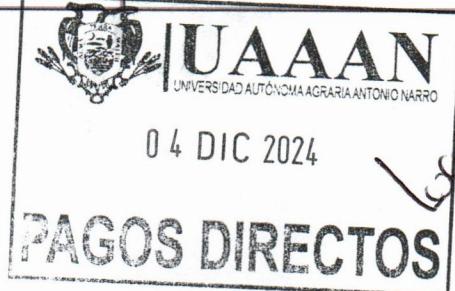
Cuenta Bancaria



Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
310400	F.525 PAGOS: 05, 06. SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023	\$ 278,400.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 278,400.00

SOLICITANTE		
ALVARADO MARTINEZ TOMAS EVERARDO		EMPLEADO NO REGISTRADO

P-12-1093  
P-12-1448



**DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS**

DGO0011015V7

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
 MICHOCAN, 425, REPUBLICA NORTE, 25280, Saltillo, Saltillo, Coahuila, México  
 Tel. 8444157214

**CLIENTE**

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

UAA750303NHA

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 25315

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Calzada Antonio Narro, 1923, Buenavista, 25315, Saltillo, Saltillo, Coahuila, México  
 Tel. 8444110200

**Factura 591**

FOLIO FISCAL (UUID)

287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

0000100000510359253

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-08-21T11:36:03

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-08-20T11:31:08

LUGAR DE EXPEDICIÓN

25280

CONCEPTOS			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario
1.00	E48	CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALTIMBO Y UNIDAD LAGUNA.	\$ 720,000.00
Clave Prod. Serv. - 84111600 Servicios de auditoría			
Impuestos:			
Traslados: 002 IVA Base - 720000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 115,200.00			

**IMPORTE CON LETRA**OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS,  
00/100 MXN

SUBTOTAL	\$ 720,000.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 115,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 835,200.00</b>

**TIPO DE COMPROBANTE**

I - Ingreso

**FORMA DE PAGO**

99 - Por definir

**MÉTODO DE PAGO**

PPD - Pago en parcialidades o diferido

**CONDICIONES DE PAGO**

A 6 PAGOS MENSUALES

**MONEDA**

MXN - Peso Mexicano

**VERSIÓN**

4.0

**EXPRESIÓN**

01 - No aplica

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

dD061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CylPTZcMmf97lsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6l163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75Vnas3KkpJL9ST+NTmGyDYd+5YAPpg+PHWVchJZWMkiiGoJ8Htf2ejbdqcdgfvWGjkhX/jvpvUzZpEicdfpWEfkFKTR/j3wz811mi0al0TqFRmPJmzf77kFasDw8XWV6lIZYYMNyntPQIQG7b3wo0a+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVv+88FHVRFtOkeWA==

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

et3MI3onU0VscrVZEktGp3dCDck8C2OwwufUmlRaeMpu88TXgsE3U8mWxDVPawYF/P8Yi31XS+QAYoDus6Jcph5lh+GDNwKhkaWt!SvazdR0s3BMnt8ml0rnvgOCgt4Dq7'Eeypy/KOhqj8cx0ld4wzJ7KK4HBpmzE9QSSngjUs5m3LcyMSnmMyh0hBljicSkd5Bf5C5HB2VFptrXerjjv6nc3S9HGJpl2wGN70fWvGT01vcW293ny9CxziEkqwdFzzGdgJEYWGlbglM/ZDdMPFv4+DHiQbkUA6Hpgg5wTw3ljzXpc6CrDUs3ZvbN8XghLJaUNtqEyrzqlg=

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

||1|287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815|2024-08-21T11:36:03|STA0903206B9|dD061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CylPTZcMmf97lsZTQtX31zHiCsTHcHGCZMZLq4c6l163rPqozZlO8y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75Vnas3KkpJL9ST+NTmGyDYd+5YAPpg+PHWVchJZWMkiiGoJ8Htf2ejbdqcdgfvWGjkhX/jvpvUzZpEicdfpWEfkFKTR/j3wz811mi0al0TqFRmPJmzf77kFasDw8XWV6lIZYYMNyntPQIQG7b3wo0a+92s/F2eXTh/CpNwsbwQXYdnnGoGwSCPWguhyVv+88FHVRFtOkeWA==|00001000000506204896||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="591" Fecha="2024-08-20T11:31:08"
Sello="D0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsThcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75Wnas3Kkq
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000510359253"
Certificado="MIIGLTCCBwgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA1MTA2NTkyNTMwDQYJKoZIhvNAQELBQAwgGEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1d
CondicionesDePago="A 6 PAGOS MENSUALES" SubTotal="72000" Moneda="MXN" Total="835200.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="25280">
<cfdi:Emisor Rfc="DG00011015V7" Nombre="DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsaCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="84111600" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="CONTRATO No. 078/24 I3P SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA
EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD SALTILLO Y UNIDAD LAGUNA." ValorUnitario="72000"
Importe="72000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="72000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="115200.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="72000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115200.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<fd:TimbreFiscalDigital xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="287023B1-35F8-4CAB-
85B7-D37CFDACS815" FechaTimbrado="2024-08-21T11:36:03"
SelloCFD="d0061KEtPisOWIE667teMEz/4Re4qC7Yqk1qSsT/KV0NHFJWtOtU23CyIPTZcMmf97IsZTQtX31zHiCsThcHGCZMZLq4c6I163rPqozZl08y9s7GPanDyXR1fje13tQL/ZHrLVFP75W
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="et3M13onU0VsdrvZEkt6p3dCdck8C20wvufUm1RaeMpu88TXgsE3U8mWxDVPawYF/P8YI31XS+QAYoDus6Jcjph5Ih+GDNwKhnkaWtISvazdROs3BMnt8mI0rnvg0Cgt4Dq7Eepy/K
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

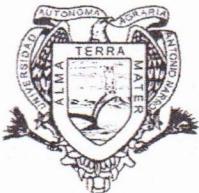
 **SAT**  
SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRIBUTACIÓN

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DGO0011015V7	DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
287023B1-35F8-4CAB-85B7-D37CFDAC5815	2024-08-20T11:31:08	2024-08-21T11:36:03	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$835,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C., REPRESENTADO POR EL C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

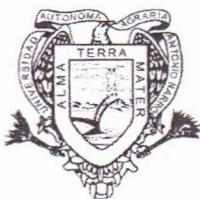
### D E C L A R A C I O N E S

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro Nº. D6FQJRBNSPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad Civil, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

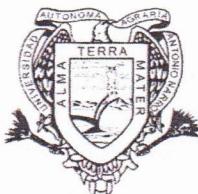
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Alta Dirección de empresas, Asesoría en implementación y supervisión de procesos productivos, administrativos, contables, financieros y fiscales, Asesoría en derecho fiscal, corporativo, civil procesal, penal y constitución de sociedades y su funcionamiento, Elaboración de Dictámenes fiscales y financieros. Etc.
3. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que el C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA, acredita su personalidad de Representante legal con el testimonio de la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco) de fecha 01 (uno) de Noviembre de 2000 (dos mil) otorgada ante la fe del Lic. Marcos Trejo Rodríguez, Notario Público número 54 (cincuenta y cuatro) En la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., bajo el número de partida 7226, de fecha 14 de diciembre de 2000, en el libro número 3. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número DGO0011015V7.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal ubicado en Calle Michoacán #425, entre calles Hidalgo y Priv. Michoacán, Col. República Norte, C.P. 25280, Saltillo, Coah. Tel. 844 416-9197 y 844 415-7214, Correo electrónico migodesgarza@infrinitum.com
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. Bajo protesta decir verdad que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no le han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 078/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa SERVICIO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C." un servicio de "SERVICIO PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023", con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.

**SEGUNDA. - PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a El monto del presente contrato es de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ 115,200.00 (ciento quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de \$835,200.00 (ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" en seis pagos, por la cantidad de \$120,000.00 más IVA en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre DEL 2024 y enero de 2025, una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente a "LA UNIVERSIDAD" la factura correspondiente.

1. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional, presentando su factura con su xml, y verificación en la Contraloría para su reporte de pago.

2. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS:** Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO "I". Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

1. **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

- FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**NOVENA.** - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.

**DÉCIMA.** - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

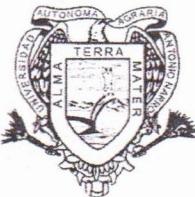
**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL:** las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o substituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

- Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA TERCERA.** - PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

- En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

las Declaraciones.

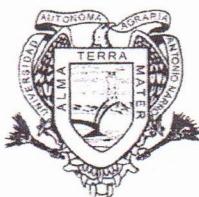
2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

**DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA:** El presente contrato de acuerdo al ANEXO I parte de este contrato, tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta 31 de enero de 2025.

**DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Dr. Tomas Everardo Alvarado Martínez, Contralor de la UAAAN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

EL PROVEEDOR

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C.  
C.P. y M.I. MARIA INES GARZA ORTA  
REPRESENTANTE LEGAL



# *Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

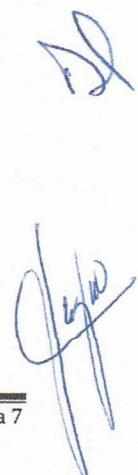
## **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

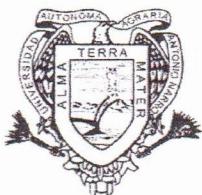
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### **RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO**

  
**DR. TOMÁS EVERARDO ALVARADO MARTÍNEZ**  
CONTRALOR DE LA UAAAAN

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "DESPACHO GARZA ORTA Y ASOCIADOS S.C. CON EL OBJETO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2023.- CONSTE.





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

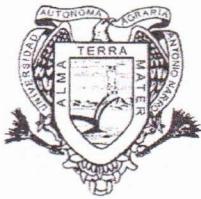
"ANEXO I"

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOCUMENTO 1	Informe presupuestal ejercicio 2023
DOCUMENTO 2	Auditoria de <i>Estados Financieros de la sede Saltillo e Informe de Observaciones y Sugerencias para el ejercicio 2023</i>
DOCUMENTO 3	Auditoria de Estados Financieros de la Unidad Regional Laguna e Informe de Observaciones y Sugerencias de los ejercicios 2023
DOCUMENTO 4	Auditoria de Estados Financieros de la Gerencia de Empresas Universitarias e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023.
DOCUMENTO 5	Auditoria de Estados Financieros de Proyectos Especiales e Informe de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2023

PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023				
	EJERCICIO	HORAS AUDITORÍA CARGO PRESUPUESTO	TOTAL HORAS AUDITORÍA 2023	
UNIDAD SALTILLO (incluye Presupuesto)	2023	1100	1100	
SUB TOTAL SALTILLO		1100	1100	
UNIDAD LAGUNA	2023	430	430	
SUBTOTAL LAGUNA		430	430	
GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS	2023	200	200	
SUBTOTAL GERENCIA EMP UNIVERSITARIAS		200	200	
PROYECTOS ESPECIALES	2023	270	270	
SUBTOTAL PROYECTOS ESPECIALES		270	270	
SUMA TOTAL DE HORAS AUDITORÍA CARGO PRESUPUESTO UAAAN		2000	2000	

PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023				
DOCUMENTO I. INFORME PRESUPUESTAL EJERCICIO 2023				

REVISIÓN DE LOS ESTADOS ANALÍTICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL FEDERAL	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	48	SI
2) Calendarización presupuestal	4	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	10	SI
4) Ahorro o déficit presupuestal por partida y proyecto.	8	SI
5) Cumplimiento global de metas programadas.	6	SI



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

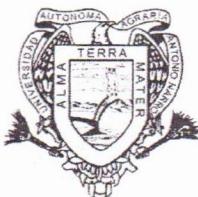
## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

6) Políticas de disciplina, austeridad y aplicación racional de los recursos universitarios.	4	SI
7) Informe presupuestal detallado de los puntos anteriores y las observaciones detectadas que comprenda el presupuesto de la Sede, Unidad Laguna, Proyectos Especiales y Gerencia de Empresas Universitarias.	20	SI
SUMA TOTAL HORAS REVISIÓN ESTADOS PRESUPUESTADOS	100	

### DOCUMENTO II. ESTADOS FINANCIEROS EN LA SEDE SALTILLO E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL EJERCICIO 2023

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	50	SI
2.- Fondos fijos de caja.	20	SI
3. Inversiones y valores.	16	SI
4. Fideicomisos.	16	SI
5. Cuentas por cobrar.	32	SI
6. Documentos por cobrar.	12	SI
7. Deudores diversos.	32	SI
8. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
9. Inventarios.	0	SI
10. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina Unidades Ovina y Caprina, Rancho El Retiro, Unidad Pecuarias en Unidad Laguna. Así mismo se debe auditar Almacén general, Planta Beneficiadora de Semillas (Buenavista), Planta Tratadora de Agua, Campos Experimentales, Rancho Navidad, Los Lirios, Central de Vehículos, Tienda Universitaria material genético de semillas de los centros e Institutos.	60	SI
	238	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	40	SI
2. Resguardo de Activos.	20	SI
3. Depósito en Garantía.	10	SI
	70	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	32	SI
2. Documentos por pagar.	20	SI
3. Acreedores Diversos.	20	SI
4. Impuestos por Pagar.	20	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	20	SI
6. Contratistas y Proveedores.	20	SI
	132	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	10	SI
2. Cuentas por Pagar	10	SI
	20	



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

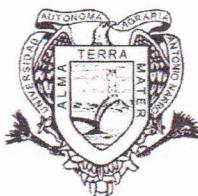
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	10	SI
2. Variaciones	10	SI
	20	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
1. Subsidio federal, estatal, Proyectos Especiales y otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto	20	SI
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.	40	SI
3. Productos Financieros.	8	SI
4. Resultados de Proyectos Productivos y especiales y Desarrollo mediante Convenios Internos y Externos.	40	SI
	108	
<b>G) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA SEDE SALTILLO</b>		
1) Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).	150	SI
2) Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).	50	SI
3) Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.	40	SI
4) Revisión de Proyectos Estratégicos (Procedimientos, montos, justificación, y ejecución destino)	40	SI
5) Revisión del Área de Mantenimiento	40	SI
6) Departamento de Compras y Almacén	50	SI
7) Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.	42	SI
	412	
Total Horas	1000	

1.- 4 AUDITORES / 250 HORAS CADA UNO
2.- 7 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS

DOCUMENTO III.- DE ESTADOS FINANCIEROS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023	
PARTIDA	UNIDAD LAGUNA

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	10	SI
2.- Fondos fijos de caja.	4	SI
3. Inversiones y valores.	0	SI
4. Cuentas por cobrar.	18	SI
5. Documentos por cobrar.	14	SI
6. Deudores diversos.	4	SI

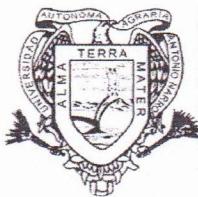


# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

7. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
8. Inventarios.	0	SI
9. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: Unidades Productivas y Centros de servicios e investigación	0	
	50	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	12	SI
2. Resguardo de Activos.	12	SI
3. Depósito en Garantía.	4	SI
	28	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	12	SI
2. Documentos por pagar.	12	SI
3. Acreedores Diversos.	4	SI
4. Impuestos por Pagar.		SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.		SI
6. Contratistas y Proveedores.	20	SI
	48	SI
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	10	SI
2. Cuentas por Pagar	10	SI
	20	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	10	SI
2. Variaciones	10	SI
	20	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
1. Subsidio federal otros subsidios, ampliaciones presupuestales y/o presupuesto		SI
2. Ingresos por servicios estudiantiles, derechos y Servicios académicos, servicios de apoyo, otros Ingresos.	34	SI
3. Productos Financieros.		SI
	34	
<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA.</b>		
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	20	SI
2) Calendarización presupuestal	10	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	10	SI
4) Ahorro o déficit presupuestal por partida, proyecto y unidad ejecutora.	10	SI
	50	
<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS EN LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA</b>	50	
1) Revisión de Adquisiciones (Procedimientos y proceso de Licitaciones, compras, montos).	40	SI



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2) Revisión de Obra Pública. (Procedimientos y proceso de Licitaciones, montos).	40	SI
3) Revisión de área de recursos Humanos: Verificar los cálculos y pago de contribuciones federales, estatales, aportaciones de Seguridad Social y Sindicales, prestaciones diversas.		SI
4) Revisión del Área de Mantenimiento	10	SI
5) Área de Compras y Almacén	30	SI
6) Emitir el informe de Actuación, observaciones y sugerencias al cumplimiento de los puntos anteriores.	60	SI
	180	
<b>Total Horas</b>	<b>430</b>	

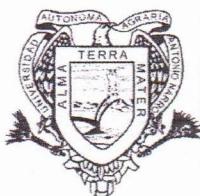
4 AUDITORES / 107 HORAS CADA UNO

14 DIAS 2.7 SEMANAS REVISION / CONCLUSIÓN OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS

### DOCUMENTO IV.- AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	8	SI
2.- Fondos fijos de caja.	0	SI
3. Inversiones y valores.	0	SI
4. Cuentas por cobrar.	10	SI
5. Documentos por cobrar.	0	SI
6. Deudores diversos.	10	SI
7. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
8 Inventarios.	0	SI
i. Incluye revisión de ganado, insumos e infraestructura de los siguientes ranchos: La Rueda, Los Ángeles, La Norias, Establo, Almacén de Forrajes, Posta Porcina y Unidad Porcina y Unidades Ovina y Caprina, El Retiro, Unidad Laguna. Planta Beneficiadora de Semillas. Tienda Universitaria y Planta de Alimentos, material genético de semillas de los centros e Institutos.	0	SI
	28	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	8	SI
2. Resguardo de Activos.	8	SI
3. Depósito en Garantía.	0	SI
	16	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	10	SI
2. Documentos por pagar.	10	SI
3. Acreedores Diversos.	10	SI



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

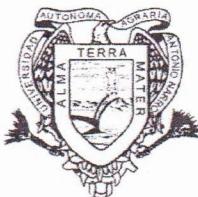
## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

4. Impuestos por Pagar.	6	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	2	SI
6. Contratistas y Proveedores.	10	SI
	48	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	0	SI
2. Cuentas por Pagar	0	SI
	0	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	0	SI
2. Variaciones	0	SI
	0	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS GERENCIA EMPRESAS UNIVERSITARIAS</b>		
1. Presupuesto Universitario	0	SI
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.	20	SI
3. Productos Financieros.	0	SI
4. Resultados de Proyectos Productivos.	56	SI
	76	
<b>G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO, GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.</b>		
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	4	SI
2) Calendarización presupuestal	4	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	4	SI
	12	
<b>H) OPERACIONES NO FINANCIERAS GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.</b>		
1) Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).	20	SI
<b>Total Horas</b>	<b>20</b>	
<b>Total Horas Unidad Empresas Universitarias</b>	<b>200</b>	

2 AUDTORES / 100 HORAS CADA UNO

13 DIAS REVISION / 2.5 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

DOCUMENTO VI.- AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROYECTOS ESPECIALES E INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL EJERCICIO 2023		
PARTIDA	PROYECTOS ESPECIALES	
CONCEPTO DEL RUBRO SUJETO A REVISIÓN	HORAS CARGO PRESUPUESTO UAAAN	PARTICIPA
<b>A) REVISION DE ACTIVO CIRCULANTE.</b>		
1. Caja general y bancos.	38	SI
2.- Fondos fijos de caja.	0	SI
3. Inversiones y valores.	0	SI
4. Cuentas por cobrar.	10	SI
5. Documentos por cobrar.	0	SI
6. Deudores diversos.	10	SI
7. Saldo a recuperar en demandas.	0	SI
8 Inventarios.	0	SI
9. Incluye revisión de convenios y contratos de PROYECTOS ESPECIALES.	20	SI
	78	
<b>B) REVISION DE ACTIVO FIJO</b>		
1. Bienes Muebles e Inmuebles.	8	SI
2. Resguardo de Activos.	8	SI
3. Depósito en Garantía.	0	SI
	16	
<b>C) REVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		
1. Cuentas por Pagar.	20	SI
2. Documentos por pagar.	20	SI
3. Acreedores Diversos.	10	SI
4. Impuestos por Pagar.	10	SI
5. Descuentos y retenciones por Nómina.	10	SI
6. Contratistas y Proveedores.	0	SI
	70	
<b>D) REVISION DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
1. Documentos por pagar.	0	SI
2. Cuentas por Pagar	0	SI
	0	
<b>E) REVISION DE PATRIMONIO</b>		
1. Incremento/Decremento.	0	SI
2. Variaciones	0	SI
	0	
<b>F) REVISION DE CUENTAS DE RESULTADOS DE PROYECTOS ESPECIALES</b>		
1. Presupuesto Universitario	0	SI
2. Ingresos por ventas de productos y servicios, derechos, otros Ingresos.	20	SI
3. Productos Financieros.	0	SI
e. Resultados de Proyectos.	30	SI
	50	



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

G) REVISION DE LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO.		
1) Conciliación global entre las cifras financieras (registros contables y los presupuestales)	10	SI
2) Calendarización presupuestal	10	SI
3) Variación del ejercicio Presupuestal entre lo autorizado y lo ejercido.	6	SI
	26	

H) OPERACIONES NO FINANCIERAS DE PROYECTOS ESPECIALES.		
a) Observaciones y sugerencias de operaciones No Financieras (Procedimientos, compras, montos).	30	SI
Total Horas	270	

3 AUDTORES / 90 HORAS CADA UNO 12 DIAS REVISION / 2.3 SEMANAS REVISION / CONCLUSION OBSERVACIONES TIEMPO COMPLETO LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS
--